	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página 1 de 150	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

## INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS

**Fecha de emisión:** 26 de noviembre, 2025

**Elaborado por:**

Coordinación Nacional de Odontología, Área Regulación y Sistematización Diagnóstico y Tratamiento

**Revisada por:**

Dr. Mario Mora Ulloa. Jefe, Área Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento, DDSS.

Dra. Ana Jéssica Navarro Ramírez, Directora, Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud

**Aprobada por:**

Dr. Alexander Sánchez Cabo, Gerente, Gerencia Médica.

**Para:**


ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN  
DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL

### I Objetivo y alcance

**Objetivo:**

Brindar una guía para el llenado de forma estandarizada del Instrumento de Gestión recopilando la información de mayor relevancia para el análisis objetivo, que propicie una atención eficiente, segura y centrada en el paciente, cumpliendo con los principios de equidad y los estándares de calidad a nivel institucional.


**Alcance:** El INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS, recopila y orienta a los directores, administradores de cada unidad programática, supervisores, jefaturas y responsables

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página 2 de 150	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

de los establecimientos de Odontología de los Tres Niveles de Atención en la toma de decisiones y aplicación de las medidas correctivas pertinentes en el caso de que se evidencien debilidades o amenazas como acciones en el mejoramiento continuo según fortalezas y oportunidades que se tengan, para garantizar la atención oportuna y preservar la salud bucodental de la población de adscripción.

## II Documentación de referencia


- Reglamento del Expediente de Salud. Agosto 1999, CCSS.
- Sistema Integrado de Expediente de Salud SIES: Manual de Usuario. Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones. Versión 3.0.0, Julio 2023, CCSS.
- Catálogo de Definiciones de Actividades de Atención en los Servicios de Salud de la CCSS. Área Estadística en Salud, Gerencia Médica. Agosto 2012.
- Ley de Expediente Digital Único en Salud N° 9162. Agosto 2013, Gobierno de la República de Costa Rica.
- Manual para la Gestión de los Servicios de Consulta Externa en el Marco de un Plan de Atención Oportuna. 2018, CCSS.
- Manual de Homologación de Criterios Diagnósticos. Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud, Coordinación Nacional de Odontología. Versión 2, 2018, CCSS.
- Reglamento del Expediente Digital Único en Salud. Enero 2018, CCSS.
- Manual Operativo del Reglamento del EDUS. Asignación del nivel de acceso del Expediente Digital Único de Salud. Versión 00.02, febrero 2019, CCSS.
- Instructivo del llenado del Sistema Estadístico en Odontología, noviembre 2014, Gerencia Médica, Área de Estadística de Salud, Sub-Área de Normalización y Regulación Técnica, Área de Regulación, Sistematización, Diagnóstico y Tratamiento-Odontología
- Lineamiento para la regulación de odontología en la atención domiciliar de las personas usuarias en los tres niveles de atención de CCSS” Código L.GM. DDSS.0 6 11 2024.
- GM-18480-2024 | DCO-0660-2024 | GM-AES-1-1215-2024 | GM-DRSS-1099-2024 | GM-DDSS-1524-2024 (11 de diciembre de 2024) sobre “INSTRUCCIÓN SOBRE EL MANEJO DE REFERENCIAS Y CONTRARREFERENCIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD”.
- GM-16532-2024 ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ANALISIS RESPECTO AL USO DEL MÓDULO DE REFERENCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>3</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

- GM-2123-2025: SOCIALIZACIÓN ARTE DEL NUEVO FORMULARIO GESTIÓN DE PACIENTES (antes Referencia y Contra Referencia) COD. 4-70-04-0140.
- Instrucción de trabajo para regreso ordinario en los servicios de odontología de los tres niveles de atención de la CCSS. Código: IT.GM.DDSS. ARSDT.OD.21112022
- Manual de Procedimiento Plan de Gestión Local de Odontología de primer y segundo nivel de atención Código MT.GM.DDSS-ARSDT-CNO-060218.Versión 01.
- Manual para Obtención del Aprovechamiento de la Capacidad Instalada en horas de atención a las personas de los Servicios de Odontología de la CCSS
- Oficios “Comisiones Avaladas” GM-S-44.112-13, GM-S-2273-14 y GM-S-32.530-14.
- Instrucción de trabajo para la habilitación de hospitalización en la especialidad de cirugía oral y maxilofacial en la CCSS Código GM.DDSS.ARSDT.CO.IT.01092025 aval GM-13639-2025
- Instrucción de trabajo para el llenado de variables en sistema integrado del expediente de salud por odontología de la CCSS en la atención a las personas usuarias”, Código IT.GM.DDSS.ARSDT.CNO.04112025 V1, aval GM-17970-2025
- ARSDT-CNO-0214-2025 Informe Anual de Indicadores Año 2024 de Odontología, Código M. ARSDT.CNO.19112025 Versión 05

### III Responsable (s)

- Coordinación Nacional de Odontología. Área Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento.
- Supervisores de Odontología en función de Red en el I y II Nivel de Atención en conjunto con sus respectivos responsables y jefaturas de cada Establecimiento de Odontología.
- Jefaturas de Servicios de Hospitales Nacionales y Especializados.
- Funcionario profesional responsable de establecimiento de Odontología en el I y II Nivel de Atención.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	<b>Página 4 de 150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	<i>CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025</i>	<i>VIGENCIA: 2025- 2028</i>

## IV Descripción de la Instrucción

### ***Introducción***


A nivel institucional es fundamental contar con herramientas que contribuyan a la recopilación de información de calidad con una metodología eficiente, de la cual se derive el análisis de los datos para la planificación basada en evidencia.

El IGEO (Instrumento de Gestión en Establecimientos de Odontología), identifica y recolecta la información de mayor relevancia en la disciplina, para el análisis local, regional y nacional. La implementación de este instrumento permite medir la efectividad de los procesos, identificar tendencias poblacionales y anticipación de riesgos, lo que deriva a toma de decisiones centradas en las necesidades reales de la población y por ende aportando a la sostenibilidad del sistema de salud.

La información recolectada es de índole cualitativo y cuantitativo y su respectivo análisis permite identificar fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora para los establecimientos de Odontología.

El IGEO es la plataforma para la toma de decisiones basada en evidencia y el cumplimiento de los objetivos organizacionales pues propicia la planificación, organización, evaluación de recursos y procesos, mediante el planteamiento de estrategias de trabajo eficientes alineadas con las necesidades reales de la población mejorando la cobertura y la calidad de las prestaciones.

El Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento, mediante la Coordinación Nacional de Odontología da paso a la actualización de este instrumento de Gestión, para su implementación inmediata, debido a la relevancia que representa para el mejoramiento de la gestión administrativa y clínica.


	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página 5 de 150	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

### Descripción de actividades

El IGEO es una herramienta gerencial destinada para recolectar información útil para la toma de decisiones dentro de los establecimientos de Odontología de la Institución. Está construido en Excel de Microsoft, y debe ser manejado por el responsable o Jefatura del Establecimiento.

Pretende centralizar la información que se maneja en un establecimiento e involucra varios aspectos organizados según nivel de atención, por lo cual el llenado de sus apartados dependerá de estos factores.

Al abrir el instrumento se encontrará la primera hoja denominada “DATOS GENERALES”, en la que se puede observar un recuadro con las diferentes tipificaciones para establecimientos de Odontología; se debe **seleccionar** la que corresponde según el colaborador que lo esté llenando para visualizar las hojas que serán necesarias para ese establecimiento en particular.

	<b>Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento-Odontología</b> <b>Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud</b> <b>Gerencia Médica</b> <b>CCSS</b>				
	<b>INSTRUMENTO DE GESTIÓN EN ODONTOLOGIA IGEO 2025</b>				
<b>Datos Generales</b>			<b>Versión</b>	111125	
			<b>AÑO</b>	2026	
<b>Unidad Programática:</b>			<b>IGEO</b>		
<b>Nombre de la Unidad</b>	#N/D		AS TIPO 1	AS TIPO 2	AS TIPO 3
<b>Red:</b>	#N/D		H PERIFERICO	H REGIONAL	
<b>Jefatura o Responsable:</b>			H ESPECIALIZADO	H NACIONAL	
<b>Director Médico:</b>			RED	NACIONAL	
			<b>Número de Unidades Programáticas o Puestos de trabajo</b>		
			0		



Nota: En cada hoja de Excel se presenta una imagen de FECHA NEGRA, la cual redirige a la primera hoja llamada DATOS GENERALES.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página 6 de 150	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

El instrumento está clasificado por colores, donde las hojas iniciales son de color **gris** y serán llenadas por **TODOS** los participantes sin distinción de nivel, se denominan como PÁGINAS GENERALES; posteriormente encontramos las PÁGINAS ESPECÍFICAS, divididas en color **azul** para los datos correspondientes a **Odontología General**, estas deben ser llenadas por aquellas unidades que tengan en su recurso humano Odontólogos Generales, las páginas en color **verde** están tipificadas para **Odontología Especializada en el II Nivel de Atención** y las hojas de color **naranja** son las correspondientes a **Odontología Especializada en el III Nivel de Atención**, finalmente para el consolidado de cada Red y Nacional se habilitarán todas las hojas del instrumento. Lo descrito anteriormente se desglosa de la siguiente forma:


## 1. PÁGINAS GENERALES:

- 1.1 DATOS GENERALES
- 1.2 POBLACIÓN
- 1.3 RECURSO PROFESIONAL
- 1.4 SUSTITUTOS
- 1.5 RECURSO ASISTENCIAL
- 1.6 INFRAESTRUCTURA
- 1.7 EQUIPAMIENTO
- 1.8 PERMISO MINISTERIO DE SALUD
- 1.9 ATENCIÓN DOMICILIAR
- 1.10 REFERENCIAS
- 1.11 APARATOLOGÍA
- 1.12 SUPERVISIÓN

## 2. PÁGINAS ESPECÍFICAS:

### 2.1 REGISTRO PARA ODONTOLOGÍA GENERAL

- 2.1.1 ESTADÍSTICA GENERAL
- 2.1.2 ATENCIÓN PREVENTIVA GENERAL EN CONSULTA EXTERNA
- 2.1.3 CONSULTA EXTERNA GENERAL
- 2.1.4 PREVENCIÓN COLECTIVA
- 2.1.5 PROMOCIÓN

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página 7 de 150	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

- 2.1.6 COBERTURA
- 2.1.7 RELACION OD/POBLACIÓN
- 2.1.8 APROVECHAMIENTO GENERAL
- 2.1.9 INDICADORES GENERALES

## **2.2 REGISTRO PARA ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA EN II NIVEL DE ATENCIÓN: H. Periférico, H. Regional, AS Tipo 2 y AS Tipo 3**

- 2.2.1 ESPECIALIDADES II NIVEL
- 2.2.2 ESTADÍSTICA II NIVEL
- 2.2.3 FRECUENCIA II NIVEL
- 2.2.4 APROVECHAMIENTO II NIVEL
- 2.2.5 INDICADORES II NIVEL


## **2.3 REGISTRO PARA ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA III NIVEL DE ATENCIÓN: H. ESPECIALIZADO, H. NACIONAL**

- 2.3.1 ESPECIALISTAS III NIVEL
- 2.3.2 ESTADÍSTICA III NIVEL
- 2.3.3 APROVECHAMIENTO III NIVEL
- 2.3.4 INDICADORES III NIVEL

### **3. REGIONAL Y NACIONAL**

En este nivel se hará la recopilación de la información, consolidado y análisis requerido por Red Integrada de Servicios de Salud y Nacional para generar un informe considerando cada uno de estos aspectos que se relacionan y definen la gestión de un establecimiento de Odontología, permitiendo identificar las debilidades en las cuales se requiere asesoría y mejora, así como las fortalezas que se deben optimizar.

**Se hace la aclaración, que, para el llenado respectivo del instrumento, será necesario desbloquear las celdas, utilizando la palabra **“IGEO”**.**

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página 8 de 150	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028


# DESARROLLO DE LOS APARTADOS

Las hojas de cálculo del instrumento poseen ayudas para el responsable o jefatura del establecimiento para llenar la información requerida, mediante notas en cada celda.

Antes de iniciar con el llenado, se debe identificar las pestañas tipificadas por colores que corresponden para registro, según unidad de trabajo, segregadas para AREA DE SALUD TIPO 1, AREA DE SALUD 2, AREA DE SALUD 3, HOSPITAL PERIFÉRICO, HOSPITAL REGIONAL, HOSPITAL ESPECIALIZADO, HOSPITAL NACIONAL, RED O NACIONAL.


## INSTRUCCIONES DE LLENADO

### 1.1 DATOS GENERALES

	<b>Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento-Odontología</b>		
	<b>Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud</b>		
	<b>Gerencia Médica</b>		
	<b>CCSS</b>		
<b>INSTRUMENTO DE GESTIÓN EN ODONTOLOGIA IGEO 2025</b>			
<b>Datos Generales</b>			
	<b>AÑO</b>	2026	
<b>Unidad Programática:</b>	<input type="text"/>		
<b>Nombre de la Unidad</b>	XXXX		
<b>Red:</b>	#N/D		
<b>Jefatura o Responsable:</b>	<input type="text"/>		
<b>Director Médico:</b>	<input type="text"/>		
	<b>Número de Unidades Programáticas o Puestos de trabajo</b>		0

- **Año**

Seleccionar del listado adjunto, el año al cual pertenecen los datos insertados en la herramienta.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página 9 de 150	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

- **Unidad Programática**

Anotar el número correspondiente a la unidad programática

- **Nombre de la Unidad**

**NO anotar** en este espacio ya que la información del nombre de la Unidad automáticamente se alimentará de la siguiente hoja de cálculo de la herramienta, llamado "UP".

- **Red**

**NO anotar** en este espacio ya que la información automáticamente se alimentará de la siguiente hoja de cálculo de la herramienta, llamado "UP".

- **Jefatura o Responsable**

Anotar el nombre del profesional a cargo del establecimiento de Odontología, sea Jefatura o responsable por delegación de su jefatura inmediata acorde a la estructura organizacional de dicha unidad programática.


- **Director Médico**

Anotar el nombre del Director Médico de la Unidad programática.

- **Número de Unidades Programáticas o Puestos de trabajo**

Seleccionar del listado adjunto, el número de unidades programáticas de la Unidad, según lo indicado en el comentario específico de esta casilla, donde se indica la instrucción que ejemplifica el llenado:

1. Si la Unidad es la Región, el número de Unidades corresponden a la Áreas de Salud, Hospitales, entre otros, a cargo.
2. Si la Unidad es el Área de Salud, Hospital, entre otros, el número de unidades corresponde al número de puestos de trabajo (unidad fija, móvil o transportable) de Odontología que posee dicha unidad programática.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página 10 de 150	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

Número de Unidades Programáticas o Puestos de trabajo	
N Unidad	Jefatura o Encargado de Odontología
0	

**Corrales:**  
 Anotar el número de unidades programáticas de la Unidad, por ejemplo:  
 1) Si la Unidad es la Región, el número de Unidades corresponde a las Areas de Salud, Hospitales, entre otros, a cargo.  
 2) Si la Unidad es el Area de Salud, Hospital, entre otros, el número de unidades corresponde al número de puestos de trabajo (unidad fija, móvil o transportable) de Odontología que posee el Área.

Posterior a las casillas del encabezado, se observa los siguientes apartados.

Unidades Programáticas a Cargo										
Nombre de la Unidad Programática	N Unidad	Jefatura o Encargado de Odontología	Tipo de establecimiento	Población	ODONTOLOGOS	ASISTENTES	MECANICOS DENTALES	ADMINISTRATIVOS	Perfil de Contratación del Responsable o Jefatura	Observaciones

- **Nombre de la Unidad Programática**

**NO anotar** en este espacio ya que la información del nombre de la Unidad automáticamente se alimentará de la siguiente hoja de cálculo de la herramienta, llamado "UP".

- 

- **N Unidad**

**NO anotar** en este espacio ya que la información automáticamente se alimentará de la casilla unidad programática. Se refiere al número de la Unidad programática, ejemplo 2334, 2335, 2306.

- **Jefatura o Responsable del Establecimiento**

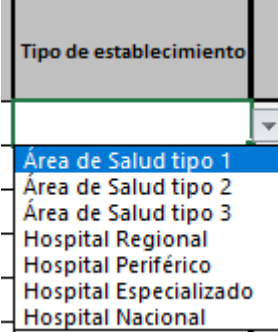
**NO anotar** en este espacio ya que la información automáticamente se alimentará de la casilla superior correspondiente a este dato.

- **Tipo de Establecimiento**

Seleccionar del listado desplegado en la casilla según corresponda, el tipo de establecimiento de conformidad con el Diagrama de Redes Integradas de Prestación de Servicios de Salud de la CCSS vigente.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>11</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

Observación-\*\*En el caso de Hospitales de segundo o tercer nivel que tengan odontólogos generales, en este apartado registran según el establecimiento, pero realizan también el llenado de la “ESTADÍSTICA GENERAL” para el registro de la producción de esos profesionales



- **Población\***

**NO anotar** en este espacio ya que la información automáticamente se alimentará de la siguiente hoja de cálculo de la herramienta, llamado “Población”.

\* Ver 1.2 “Población”.

**Recurso Humano\***

**NO anotar** en el espacio destinado al encabezado de las columnas enunciadas como odontólogos, asistentes dentales, técnicos y administrativos ya que la información automáticamente se alimentará de la hoja de cálculo correspondiente en la herramienta, ya sea para Recurso Profesional, Sustitutos o Recurso Asistencial (Asistentes Dentales y personal de Laboratorio Dental).

- Odontólogos

El dato se obtiene de la Hoja "Recurso Profesional" cuadro PERFIL. Supervisores de Red, copiar la línea de cada Unidad Programática.

- Asistentes

El dato se obtiene de la Hoja "Recurso Asistencial" cuadro PERFIL. Supervisores de Red, copiar la línea de cada Unidad Programática.

- Mecánicos Dentales

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>12</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

El dato se obtiene de la Hoja "Recurso Asistencial" cuadro PERFIL. Supervisores de Red, copiar la línea de cada Unidad Programática.

- Administrativos

El dato se obtiene de la Hoja "Recurso Profesional" cuadro PERFIL. Supervisores de Red, copiar la línea de cada Unidad Programática.

- **Perfil de Contratación**

Especificar si el profesional es "Jefatura" o "Responsable."

- **Observaciones**

Espacio de uso a conveniencia del Responsable o Jefatura del Establecimiento.

## 1.2 POBLACIÓN

En la hoja de cálculo de "Población" se deben completar los datos poblacionales correspondientes a la unidad, observar que el nombre de la unidad aparece en el cuadro de población correspondiente, por ejemplo, la primera unidad que se ingresó en la hoja de cálculo "Datos Generales" aparecerá en el nombre del cuadro al que pertenece, en este caso la celda A41. Para el ingreso de los datos se debe respetar la agrupación establecida por el Área de Análisis Actuarial de la CCSS, en las estimaciones anuales emitidas por el Área Estadística en Salud, por lo que para unificar los datos y trabajo de forma homologada la Coordinación Nacional trasladará la información descargada de la fuente oficial institucional, la segunda semana de enero y lo enviará vía correo electrónico a cada supervisor, los cuales harán reenvío de los datos específicos para cada una de sus unidades con el fin de estandarizar la información utilizada para registro.

Para el llenado específico escoger el año a ingresar y buscar la unidad programática correspondiente. Una vez identificada la unidad, ingresar los datos en las columnas correspondientes a Hombres y Mujeres de 0 a 80+, luego trasladarse a la hoja de cálculo "Población" y posicionarse sobre el segundo cuadro, celda C44 y accionar el comando Pegado Especial y elegir Valores. Continuar con el llenado de las poblaciones si es el caso y verificar que, en el cuadro superior, se va

consolidando la Población Total de la Unidad. En el cuadro adyacente, se van sumando automáticamente las poblaciones de los grupos preestablecidos.

Población de la Unidad Programática			
Unidad Programática	TOTAL	Hombres	Mujeres
#N/D			
Total	0	0	0
0	0		
1	0		
2	0		
3	0		
4	0		
5	0		
6	0		
7	0		
8	0		
9	0		
10	0		
11	0		

Resumen Grupos preestablecidos	
Grupo Preestablecido	Población
Niños 0 a 5	0
Niños 6	0
Niños 7 a 9	0
Ad 10 a 12	0
Ad 13 a 19	0
M 20 a 44	0
M 45 a 59	0
H 20 a 44	0
H 45 a 59	0
AM 60 a 64	0
AM 65 +	0
TOTAL	0


### 1.3 RECURSO PROFESIONAL

Para la metodología del llenado, se debe iniciar con el ingreso de los datos por perfil de contratación en el cuadro superior “Resumen del Recurso Humano”, el cual brinda automáticamente el total del recurso humano de la unidad programática, posteriormente se continua con el cuadro “Profesionales Titulares”.

RESUMEN DEL RECURSO HUMANO		
Unidad Programática	PERFIL	TOTAL DEL RECURSO HUMANO
	ODONTOLOGO SERVICIO SOCIAL D0	0
	ODONTOLOGO GENERAL D1	0
	ODONTOLOGO ESPECIALISTA D2 ODONTOLOGIA GENERAL AVANZADA	0
	ODONTOLOGO ESPECIALISTA D2 CIRUGÍA MAXILOFACIAL	0
	ODONTOLOGO ESPECIALISTA D2 ORTODONCIA	0

DRIPSS/Hospital Nacional o Especializado	Unidad Programática	Nombre del Profesional	Nº Plaza
#N/D	#N/D		

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página 14 de 150	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

\*\*EL dato de Unidad Programática de la columna A del cuadro resumen con respecto al título de la misma columna de la línea 32.

- **DRIPSS/Hospital Nacional o Especializado**

**NO anotar** en este espacio ya que la información automáticamente se alimentará de la siguiente hoja de cálculo de la herramienta, llamado “Datos Generales”.

- **Unidad Programática**

**NO anotar** en este espacio ya que la información automáticamente se alimentará de la siguiente hoja de cálculo de la herramienta, llamado “Datos Generales”.

- **Nombre del Profesional**

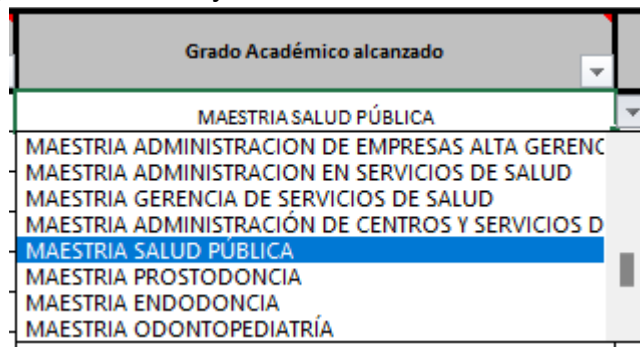
Anotar el nombre y apellidos del profesional.

- **Nº Plaza**

Anotar el número de la plaza que ocupa y en qué estado, **P** para Propiedad y para Interino **I** Ejemplo: 33577P.

- **Grado Académico alcanzado**

Seleccionar el grado académico alcanzado como licenciatura, especialidad, doctorado, maestría, reconocidos por el Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica en apego al Artículo 40 de la Ley 5395 de la Ley General de Salud de Costa Rica.



The image shows a screenshot of a web-based form. At the top, there is a grey header box with the text "Grado Académico alcanzado" and a downward-pointing arrow. Below this is a white dropdown menu that is currently open, displaying a list of master's degree options. The first option, "MAESTRIA SALUD PÚBLICA", is highlighted in blue. Other visible options include "MAESTRIA ADMINISTRACION DE EMPRESAS ALTA GERENC", "MAESTRIA ADMINISTRACION EN SERVICIOS DE SALUD", "MAESTRIA GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD", "MAESTRIA ADMINISTRACIÓN DE CENTROS Y SERVICIOS D", "MAESTRIA PROSTODONCIA", "MAESTRIA ENDODONCIA", and "MAESTRIA ODONTOPEDIATRÍA".

De conformidad con el Oficio GM-8217-2022 referente a Recordatorio en el Reclutamiento de Perfiles de Recurso Humano según nivel de atención para Odontología en la CCSS; el perfil de contratación debe ser acorde al marco normativo correspondiente y toda nueva contratación o sustitución de personal profesional en

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>15</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

Odontología de la CCSS, debe estar en apego al PLAN NACIONAL DE ATENCIÓN EN SALUD BUCODENTAL (2004), Protocolos de Atención Clínica- vigentes donde se delimitan por especialidad el quehacer según prestaciones definidas por nivel de atención y Manual Descriptivo de Puestos de la CCSS (2021), dado que obedecen a estrategias planificadas para mantener y proteger la salud oral e integral de las personas dentro del curso de vida, conforme a las necesidades y responsabilidades de nuestro Sistema Nacional de Salud de forma sostenible y basado en evidencia.


Aunado, el grado académico seleccionado debe estar debidamente incorporado al colegio profesional para ejercer la profesión de cirujano dentista o sus especialidades, de conformidad con lo que estipulan los Artículos 6 y 7, de la Ley N°10352; Ley Orgánica del Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica, la cual detalla:

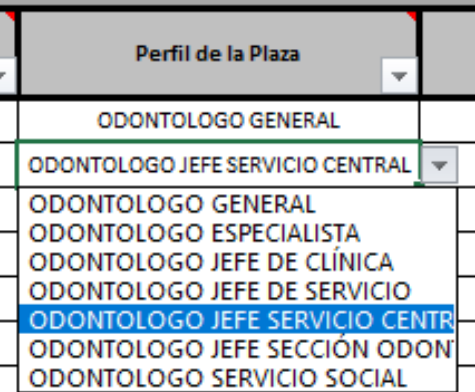
*Artículo 6, Son miembros del Colegio todas las personas profesionales en Odontología que se incorporen al Colegio, con arreglo a las disposiciones de la presente ley. Sin la previa incorporación al Colegio, nadie podrá ejercer en Costa Rica la profesión de Odontología, ni sus especialidades.*

*Artículo 7, Solamente las personas incorporadas en el Colegio podrán desempeñar las funciones públicas y privadas, relacionadas con el ejercicio profesional de la Odontología. Las personas que ejerzan sin la debida autorización del Colegio, las que se encuentren suspendidas en el ejercicio profesional por el Colegio, y por cualquier causa, incurrirán en el delito de ejercicio ilegal de la profesión.*

- **Perfil de la Plaza**

Seleccionar el perfil de la plaza que ocupa de acuerdo con el perfil de contratación definido en el Manual Descriptivo de Puestos Caja Costarricense de Seguro Social. Ejemplo: Odontólogo General, Odontólogo Servicio Social, Odontólogo Especialista, entre otros.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>16</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

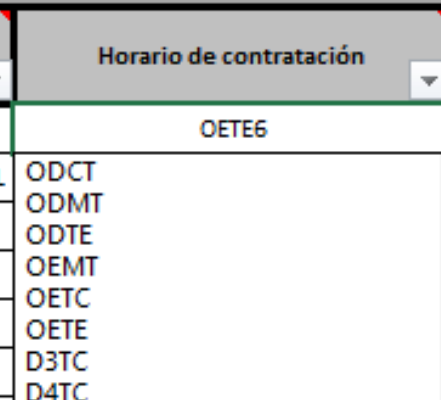


Perfil de la Plaza

- ODONTOLOGO GENERAL
- ODONTOLOGO JEFE SERVICIO CENTRAL
- ODONTOLOGO GENERAL
- ODONTOLOGO ESPECIALISTA
- ODONTOLOGO JEFE DE CLÍNICA
- ODONTOLOGO JEFE DE SERVICIO
- ODONTOLOGO JEFE SERVICIO CENTRAL
- ODONTOLOGO JEFE SECCIÓN ODONTOLOGÍA
- ODONTOLOGO SERVICIO SOCIAL

- **Horario de Contratación**

Seleccionar del listado de acuerdo con la siguiente nomenclatura:



Horario de contratación

- OETE6
- ODCT
- ODMT
- ODTE
- OEMT
- OETC
- OETE
- D3TC
- D4TC


ODTC: Odontólogo General tiempo completo.

ODCT: Odontólogo General cuarto de tiempo.

ODMT: Odontólogo General medio tiempo.

ODTE: Odontólogo General con Tiempo no Ordinario. Refiérase a los Odontólogos Generales con tiempo contratado no ordinario, el número posterior al termino corresponderá a las horas contratadas diarias. Ejemplo. Odontólogo con horario de contratación de 6 horas diarias se codificará **ODTE6**.

OEMT: Odontólogo especialista medio tiempo.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página 17 de 150	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

OETC: Odontólogo Especialista tiempo completo.

OETE: Odontólogo Especialista con Tiempo no Ordinario. Refiérase a los Odontólogos Especialistas con tiempo contratado no ordinario, el número posterior al termino, corresponde a las horas contratadas diarias. Ej. OETE7.

D3TC: Odontólogo Jefe de Clínica tiempo completo.

D4TC: Odontólogo Jefe Servicio tiempo completo.

D5TC: Odontólogo Jefe Servicio Central tiempo completo.

D6TC: Odontólogo Jefe de Sección tiempo completo.

SSTC: Odontólogo Servicio Social tiempo completo.

OETE6: Odontólogo especialista con Tiempo no Ordinario. Refiérase a los Odontólogos Especialistas con tiempo contratado no ordinario, el número posterior al termino, corresponde a las horas contratadas diarias. Ej: OETE6.

OETE4: Odontólogo Especialista con Tiempo no Ordinario. Refiérase a los Odontólogos Especialistas con tiempo contratado no ordinario, el número posterior al termino, corresponde a las horas contratadas diarias. Ej: OETE4.

OETE2: Odontólogo Especialista con Tiempo no Ordinario. Refiérase a los Odontólogos Especialistas con tiempo contratado no ordinario, el número posterior al termino, corresponde a las horas contratadas diarias. Ej: OETE2.

- **Total de atenciones Consulta externa y Procedimientos**

Anotar el total de consultas realizadas por el profesional en el período de tiempo definido. Utilizar como fuente para el llenado de esta hoja de cálculo, los datos suministrados en el Informe estadístico de Odontología. Incluir el total de atenciones producidas únicamente por el titular.

- **Horas (Hrs) en Consulta Externa y Procedimientos**

El cálculo se refleja automáticamente, utilizando los datos de las atenciones por hora definidos por perfil de plaza.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>18</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

- **Hrs en Promoción de la Salud**

Anotar el total de horas en estrategias de promoción de la salud utilizadas por el profesional en el período de tiempo definido. Se deben anotar las horas destinadas por los profesionales en actividades de promoción de la salud, según el Instrumento Institucional oficial llamado "Registro de Actividades Promoción de la Salud". **Incluir las horas utilizadas únicamente por el titular.**

- **Hrs en Prevención Colectiva**

Anotar las horas destinadas por los profesionales en actividades de prevención colectiva de la enfermedad en el tiempo definido, según el Instrumento llamado "Registro de Actividades Prevención colectiva de la Enfermedad". Actividades en escenarios colectivos, charlas, medidas preventivas, charlas a escolares, barreras preventivas de índole colectivo. **Incluir las horas utilizadas únicamente por el titular.**

- **Hrs en Visita Domiciliar y Cuidados Paliativos**

Anotar las horas destinadas por los profesionales según participación planificada en programas establecidos por el establecimiento de salud para Visita Domiciliar y Cuidados Paliativos, como parte del personal conformado por estos equipos interdisciplinarios, tomando los datos registrado en el cuadro 19 (para visita domiciliar) y cuadro 19 CP (para cuidados paliativos). **Incluir las horas utilizadas únicamente por el titular.**

- **Hospitalización e Interconsulta**


Anotar las horas destinadas por los profesionales para actividades en Hospitalización en Interconsulta, siendo las horas utilizadas por cada profesional y registradas en el Auxiliar 2 del Sistema Estadístico de Odontología AES. **Incluir las horas utilizadas únicamente por el titular.**

- **Sala de Operaciones**


Anotar las horas destinadas por los profesionales para atención en Sala de Operaciones, esta información se tomará del tiempo registrado en ARCA. **Incluir las horas utilizadas únicamente por el titular.**

- **Observaciones**

Espacio de uso a conveniencia del Responsable o Jefatura del Establecimiento.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>19</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028


**1.4 SUSTITUTOS**

	<b>Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento-Odontología</b>		
	<b>Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud</b>		
	<b>Gerencia Médica</b>		
	<b>CCSS</b>		
	<b>RECURSO HUMANO SUSTITUTO PROFESIONAL</b>		
<b>DRIPSS/Hospital Nacional o Especializado</b>	<b>Unidad Programática</b>	<b>Nombre del Profesional</b>	<b>Grado Académico alcanzado</b>
#N/D	#N/D		

Anotar el nombre y apellidos del (los) profesional (es) sustituto (s) que ocuparon la plaza del titular en el periodo de registro.


\*\*Debe coincidir verificar columna A del cuadro resumen de la hoja "RECURSOPROFESIONAL" con respecto al título de la línea 9.

Para esta hoja se llenarán los mismos rubros con igual indicación que para la hoja llamada "RECURSO PROFESIONAL", únicamente no se registrará el número de plaza para evitar duplicación de datos pues el personal de sustitución puede ocupar varias plazas en una sola unidad.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>20</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

## 1.5 RECURSO ASISTENCIAL

### APARTADO DE ASISTENTES DENTALES

	<b>Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento-Odontología</b>		
	<b>Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud</b>		
	<b>Gerencia Médica</b>		
	<b>CCSS</b>		
<b>RECURSOS HUMANOS ASISTENTES/LABORATORIO</b>			
<b>DRIPSS/Hospital Nacional o Especializado</b>	<b>Unidad Programática</b>	<b>Nombre del Asistente dental</b>	<b>Nº Plaza</b>
#N/D	#N/D		

- **DRIPSS/Hospital Nacional o Especializado**

**NO anotar** en este espacio ya que la información automáticamente se alimentará de la siguiente hoja de cálculo de la herramienta, llamado “Datos Generales”.

- **Unidad Programática**

**NO anotar** en este espacio ya que la información automáticamente se alimentará de la siguiente hoja de cálculo de la herramienta, llamado “Datos Generales”.

- **Nombre del Asistente Dental**


Anotar el nombre y apellidos del asistente dental.

- **Nº Plaza**

Anotar el número de la plaza que ocupa y en qué estado, P para Propiedad e I para Interino. Ejemplo: 33577P

- **Perfil de la Plaza**

Seleccionar el perfil de la plaza que ocupa de acuerdo con el perfil de contratación definido en el Manual Descriptivo de Puestos Caja Costarricense de Seguro Social.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>21</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

Ejemplo: Técnico Graduado en Tecnologías de la Salud- Asistente Dental Graduado, Técnico 1 en Tecnologías de la Salud-Asistente Dental 1.

ASISTENTES DENTALES		
Perfil de la Plaza	Horario de Contratación	Hrs
Técnico Graduado en Tecnologías de la Salud- Asistente Dental Graduado		
Técnico 1 en Tecnologías de la Salud-Asistente Dental 1		

- **Horario de Contratación**

Seleccionar de acuerdo con la siguiente nomenclatura:

ALES	
Perfil de la Plaza	Hrs Contratadas
	ADTE4
ADCT	
ADMT	
ADTC	
ADTE2	
ADTE4	
ADTE6	

ADCT: Asistente Dental cuarto de tiempo.

ADMT: Asistente Dental medio tiempo.

ADTC: Asistente Dental tiempo completo.

ADTE2: Asistente dental con Tiempo no Ordinario. Refiérase a los asistentes dentales con tiempo contratado no ordinario, el número posterior al termino corresponderá a las horas contratadas diarias. EJ: ADTE2 (2 horas).

ADTE4: Asistente dental con Tiempo no Ordinario. Refiérase a los asistentes dentales con tiempo contratado no ordinario, el número posterior al termino corresponderá a las horas contratadas diarias. EJ: ADTE4 (4 horas).

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>22</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

ADTE6: Asistente dental con Tiempo no Ordinario. Refiérase a los asistentes dentales con tiempo contratado no ordinario, el número posterior al termino corresponderá a las horas contratadas diarias. EJ: ADTE6 (6 horas).

Las columnas mencionadas a continuación serán para recolección de información para uso de forma local siguiendo las indicaciones según requerimientos específicos dados por la unidad:

Hrs en Promoción de la salud	Hrs en Prevención Colectiva	Hrs en Traslado	Hrs en Reunión	Hrs en Capacitación	Otros
------------------------------	-----------------------------	-----------------	----------------	---------------------	-------

- Hrs en Promoción de la salud.
- Hrs en Prevención Colectiva.
- Hrs en Traslado.
- Hrs en Reunión.
- Hrs en Capacitación.
- Otros.


- **APARTADO DE TECNICOS DE LABORATORIO DENTAL**

198	TECNICOS DE LABORATORIO			
199	DRIPSS/Hospital Nacional o Especializado	Unidad Programática	Nombre del Funcionario	Nº Plaza
200	#N/D	#N/D		
201				
202				

El registro de estos datos se realiza a partir de la línea 198, en la página denominada "RECURSO ASISTENCIAL"

- **DRIPSS/Hospital Nacional o Especializado**

**NO anotar** en este espacio ya que la información automáticamente se alimentará de la siguiente hoja de cálculo de la herramienta, llamado "Datos Generales".

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>23</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

- **Unidad Programática**

**NO anotar** en este espacio ya que la información automáticamente se alimentará de la siguiente hoja de cálculo de la herramienta, llamado “Datos Generales”.

- **Nombre del Mecánico Dental**

Anotar el nombre y apellidos del asistente dental.

- **N° Plaza**

Anotar el número de la plaza que ocupa y en qué estado, P para Propiedad e I para Interino. Ejemplo: 33577P

- **Perfil de la Plaza**


Anotar el nombre del perfil de la plaza que ocupa de acuerdo con el perfil de contratación definido en el Manual Descriptivo de Puestos Caja Costarricense de Seguro Social. (Mecánico en Prótesis Dental, Mecánico en Prótesis Dental 1 y Mecánico en Prótesis Dental 2)

Plaza	Perfil de la Plaza	Hrs Contratadas
	Mecánico en Prótesis Dental 1	
	Mecánico en Prótesis Dental 2	
	Mecánico en Prótesis Dental	

- **Hrs Contratadas**

Seleccionar de acuerdo con la siguiente nomenclatura:

Hrs Contratadas
MDTC
MDMT
MDTE2
MDTE4
MDTE6

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>24</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

MDMT: Mecánico Dental medio tiempo

MDTC: Mecánico Dental tiempo completo

MDTE2: Mecánico dental con Tiempo no Ordinario. Refiérase a los asistentes dentales con tiempo contratado no ordinario, el número posterior al termino corresponderá a las horas contratadas diarias. EJ: ADTE6 (2 horas).

MDTE4: Mecánico dental con Tiempo no Ordinario. Refiérase a los asistentes dentales con tiempo contratado no ordinario, el número posterior al termino corresponderá a las horas contratadas diarias. EJ: ADTE6 (4 horas).

MDTE6: Mecánico dental con Tiempo no Ordinario. Refiérase a los asistentes dentales con tiempo contratado no ordinario, el número posterior al termino corresponderá a las horas contratadas diarias. EJ: ADTE6 (6 horas).

- **Observaciones**

Espacio de uso a conveniencia del Responsable o Jefatura del Establecimiento

## 1.6 INFRAESTRUCTURA


En esta hoja de cálculo se pretende rescatar el estado de la Infraestructura en que se prestan los establecimientos; la infraestructura se define como a aquella obra estructural de realización humana diseñada para el desarrollo de actividades asistenciales sanitarias.



Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento-Odontología  
 Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud  
 Gerencia Médica  
 CCSS

### INFRAESTRUCTURA

Resumen de la Condición de la Infraestructura				
Puestos de trabajo ubicados en	Buena	Regular	Mala	TOTAL
Sede de Área	0	0	0	0
EBAIS	0	0	0	0
Escolar fijo	0	0	0	0
Hospital	0	0	0	0
Quirófano	0	0	0	0
Laboratorio	0	0	0	0

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>25</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

### Condición de la Infraestructura por Unidad Programática

Condición de la Infraestructura por Unidad Programática					
UNIDAD PROGRAMÁTICA	Puestos de trabajo ubicados en	Buena	Regular	Mala	Total
#N/D	Sede de Área				0
	EBAIS				0
	Escolar fijo				0
	Hospital				0
	Quirófano				0
	Laboratorio				0

- **Unidad Programática:**

**NO anotar** en este espacio ya que la información automáticamente se alimentará de la siguiente hoja de cálculo de la herramienta, llamado “Datos Generales”.

- **Puestos de trabajo ubicados en:** En Odontología, los establecimientos a los que se les puede clasificar el estado de la Infraestructura comprenden:

- Sede de Área
- EBAIS
- Escolar fijo
- Hospital
- Quirófano
- Laboratorio

\* La infraestructura de establecimientos de visita periódica no se deben contemplar ya que, al ser la visita no estacionaria, no se puede cuantificar el estado al ser múltiples los sitios a visitar.

La clasificación del estado de la Infraestructura debe contemplar el estado de las siguientes superficies estructurales:

- Pisos
- Ventanas

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página 26 de 150	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

- c) Paredes
- d) Cielorraso
- e) Instalación eléctrica
- f) Instalación hídrica
- g) Iluminación
- h) Puertas y accesos
- i) Muebles, lavatorios

La clasificación comprende la examinación visual y puede establecerse en los siguientes rangos y definiciones:

a) Bueno

La infraestructura cumple con los requisitos básicos para prestar prestaciones odontológicas de atención clínicas bajo los estándares de calidad oficiales establecidos en la Norma para la Habilitación de Consultorio de Atención Odontológica General y Especializada, 2 Planta Física.


b) Regular

La infraestructura cumple con los requisitos básicos para prestar prestaciones odontológicas de atención clínica sin embargo no cumple al 100% con los estándares de calidad oficiales, pero mediante arreglos viables se puede llegar al criterio bueno. Por ejemplo, que la infraestructura no posea lavatorio, paredes manchadas, cielorrasos en mal estado, entre otros.

c) Malo

La infraestructura no cumple con los requisitos básicos para prestar prestaciones odontológicas de atención clínica bajo los estándares de calidad oficiales establecidos en las Norma para la Habilitación de Consultorio de Atención Odontológica General y Especializada, 2 Planta Física.

Para la metodología del llenado, se debe constatar que la Unidad Programática fue anotada correctamente y se debe empezar con el llenado del cuadro "Condición de la Infraestructura por Unidad Programática", ya que el cuadro superior "Resumen de la


	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página 27 de 150	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

Condición de la Infraestructura” nos brindará un consolidado de la condición de las infraestructuras de la Unidad y generará el “Gráfico Condición de la Infraestructura” que representa en porcentajes, el estado de la infraestructura total en donde se brindan prestaciones en la unidad.

- **Observaciones**


Espacio de uso a conveniencia del Responsable o Jefatura del Establecimiento.

### 1.7 EQUIPAMIENTO

	<b>Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento-Odontología</b>																																
	<b>Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud</b>																																
	<b>Gerencia Médica</b>																																
	<b>CCSS</b>																																
<b>EQUIPAMIENTO UNIDADES DENTALES E IMÁGENES</b>																																	
<b>Resumen de la Condición de Equipamiento</b>																																	
<b>Tipo de Equipo</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Bueno</th> <th style="width: 25%;">Regular</th> <th style="width: 25%;">Malo</th> <th style="width: 25%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table>	Bueno	Regular	Malo	TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bueno	Regular	Malo	TOTAL																														
0	0	0	0																														
0	0	0	0																														
0	0	0	0																														
0	0	0	0																														
0	0	0	0																														
0	0	0	0																														
0	0	0	0																														
Unidad Dental Fija																																	
Unidad Dental Transportable																																	
Unidad Dental Móvil																																	
Rayos X Intraoral																																	
Rayos X Intraoral Digital																																	
Panorámico/Cefalométrico																																	
Tomografía Computarizada (TCBC)																																	

Para la metodología del llenado, se debe constatar que la Unidad Programática fue llenada correctamente y se debe empezar con el llenado del cuadro “Condición de los Equipos por Unidad Programática”, ya que el cuadro superior “Resumen de la Condición de Equipamiento” nos brindara un consolidado de la condición del Equipamiento de la Unidad y generará el “Gráfico Condición de Equipamiento” que representa en porcentajes, el estado del equipamiento total en donde se brindan prestaciones en la unidad.

Se deben anotar los números de placa de los activos en el estado correspondiente, si hay más de una placa por estado, de debe utilizar un slash ( / ) para separarlos. Ejemplo 952615/796988 bajo la casilla de “Bueno”.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>28</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

- **Unidad Programática:**

**No anotar** en este espacio ya que la información automáticamente se alimentará de la siguiente hoja de cálculo de la herramienta, llamado “Datos Generales”.

- **Condición de los Equipos por Unidad Programática:**

En esta hoja de cálculo se pretende rescatar el estado del Equipamiento utilizado en la prestación de los establecimientos, se define como el equipo utilizado para el desarrollo de actividades asistenciales sanitarias y comprende:

a) Unidad dental fija

Defínase unidad dental fija al equipo dental que está instalado fijamente a la infraestructura del cubículo establecido para brindar prestaciones odontológicas.

b) Unidad dental Transportable.

Defínase Unidad transportable, al equipo dental que por sus características requiere de instalación y puede ser transportado e instalado dentro de diferentes edificaciones y escenarios.

c) Unidad Dental Móvil

Defínase Unidad Móvil, a las ubicadas en vehículos automotores que no requieren instalación.

d) Rayos X intraoral

e) Rayos X intraoral Digital


f) Panorámico/Cefalométrico

g) Tomografía Computarizada (TCBC)

La clasificación del estado del Equipamiento debe contemplar los mantenimientos realizados a los equipos descritos anteriormente y se deben establecer en los siguientes rangos y definiciones:

a) Bueno

Equipo que está en capacidad plena de funcionamiento. El equipo no ha sufrido mantenimientos correctivos en un año, solamente mantenimientos preventivos.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>29</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

b) Regular

Equipo que se encuentra en funcionamiento. El equipo ha sufrido no más de 3 mantenimientos correctivos en el último año.

c) Malo

Equipo que está fuera de servicio. El equipo está dado de baja por la Dirección de Equipamiento Institucional.



- **Guía de Reemplazo aplicada**

Seleccionar si se efectuó la guía de reemplazo.


- **Observaciones**

Espacio de uso a conveniencia del Responsable o Jefatura del Establecimiento.

### 1.8 PERMISOS DEL MINISTERIO DE SALUD

	Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento-Odontología			
	Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud			
	Gerencia Médica			
	CCSS			
<b>PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO</b>				
<b>Resumen de los Permisos de Funcionamiento</b>				
Consultorios ubicados en	Habilitado	Sin Habilitación	TOTAL	Equipo de Rayos X
Sede de Área	0	0	0	Rayos X Intraoral
EBAIS	0	0	0	Rayos X Intraoral Digital
Escolar fijo	0	0	0	Panorámico/Cefalométrico
Móvil-Transportable	0	0	0	Tomógrafo Computarizado Dental
Hospital	0	0	0	

En esta hoja de cálculo se pretende rescatar el estado de Habilitación de los establecimientos en la prestación de los servicios, emitido por el Ministerio de Salud según la Norma para la Habilitación de Establecimientos Odontológicos y Normas de Costa Rica para la Acreditación de Establecimientos Odontológicos, se define como los permisos de funcionamiento y acreditación de los establecimientos para el desarrollo de actividades asistenciales sanitarias en Odontología según tipo de prestaciones y equipo de Rayos X y comprende los permisos para:

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>30</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

- a) Sede de Área
- b) EBAIS
- c) Escolar fijo
- d) Móvil -Transportable
- e) Hospital
- f) Laboratorio dental

Para la metodología del llenado, se debe constatar que la Unidad Programática fue alimentada automáticamente por el mismo sistema correctamente, y se debe empezar con el llenado del cuadro “Condición de los Permisos de Funcionamiento de las Unidades Programáticas” utilizando el valor numérico 1 según el establecimiento ya sea si se cuenta con la Habilitación o sin Habilitación, ya que el cuadro superior “Resumen de los Permisos de Funcionamiento” nos brindara un consolidado de la condición de los permisos de funcionamiento de la Unidad y generará el “Gráfico Habilitación de Consultorios” y “Gráfico Habilitación Rx” que representa en porcentajes, el estado del permiso de funcionamiento.

- **Números de habilitación**

Anotar en número del permiso de habilitación

- **Fecha de vencimiento**


Anotar la fecha de vencimiento del permiso de habilitación.

- **Nombre del regente**

Anotar el nombre del regente responsable o jefatura del establecimiento.

El regente responsable o jefatura de un establecimiento odontológico es el profesional en Odontología que asume la dirección técnica, científica y ética del establecimiento. Debe ser miembro activo del Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica y cumplir con los reglamentos establecidos.

De conformidad con el Código de Ética Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica (CCDCR), Capítulo III, Artículo 16, establece que Todo Establecimiento de Atención

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>31</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025-2028

Odontológica General y Especializada, Unidad Móvil Dental, Unidad Transportable y Centro Radiológico Dental deberá contar con un profesional en Odontología regente responsable de hacer cumplir las leyes y reglamentos del Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica, quien deberá responder ante las instancias correspondientes del Colegio por las violaciones a este Código de Ética y demás leyes y reglamentos relacionados con la materia. Los establecimientos antes indicados deberán contar para la atención de pacientes, con el permiso de funcionamiento extendido por el Ministerio de Salud, los requisitos adicionales que en orden a la habilitación de estos se establezcan en el ordenamiento jurídico sanitario, incluida la regencia odontológica inscrita ante el Colegio de Cirujanos Dentistas y las normas mínimas de bioseguridad (esterilización de instrumental y equipo, control de infecciones, utilización de barreras de protección y protección de radiaciones ionizantes).

Es obligación del regente odontológico estar al día con sus obligaciones económicas y profesionales ante el Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica y deberá estar inscrito en el registro que para tal fin tendrá la institución. La duración de la regencia será por cinco años. Pasado ese tiempo, el profesional en Odontología regente deberá renovar su inscripción ante el Colegio de Cirujanos Dentistas.


Y el artículo 17 indica, “Ningún Profesional en Odontología podrá laborar en establecimientos odontológicos donde no exista un regente odontológico inscrito en el Colegio de Cirujanos Dentistas”.

- **Observaciones**

Anotar la justificación del por qué no se ha alcanzado la habilitación y en caso de haberla alcanzado, el periodo de vigencia.


### 1.9 ATENCIÓN DOMICILIAR

Este apartado tiene el objetivo de recopilar la estadística en atención en la modalidad del Atención Domiciliar y Cuidados paliativos, actividad que se realiza en el escenario domiciliar y bajo el LINEAMIENTO PARA LA REGULACIÓN DE ODONTOLOGÍA EN LA ATENCIÓN DOMICILIAR DE LAS PERSONAS USUARIAS EN LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN DE CCSS” CÓDIGO L.GM. DDSS.0 6 11 2024.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>32</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

La Atención Domiciliar corresponde a una modalidad no convencional de atención clínica que se implementa en la persona usuaria que se encuentra con alguna o algunas condiciones físicas, sistémicas, mentales, cognitivas o mixtas que resultan en una limitación de importancia para el desplazamiento hasta el establecimiento de salud de su Red de Adscripción independientemente de la edad o bien para aquellos que requieran prestaciones de la mediana a la más alta complejidad de forma escalonada a otras especialidades del II o III Nivel en función de Red, las cuales deben ser evidenciadas en el expediente de salud.

Los datos consolidados del periodo a evaluar en el Cuadro N° #19 y 19CP deben transcribirse a la hoja de trabajo “ATENCIONDOMICILIAR” del IGEO en caso de que la Unidad preste este tipo de atención en el escenario domiciliario o en atención de usuarios que requieran cuidados paliativos bajo un programa ofertado. Los Cuadros respectivos, se encuentran simulados en el IGEO de la siguiente manera:

	Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento-Odontología Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud Gerencia Médica CCSS								
	<b>ATENCIÓN DOMICILIAR Y CUIDADOS PALIATIVOS CUADRO #19 y 19CP AES</b>								
VISITA DOMICILIAR									
Unidad Programática	PACIENTES ATENDIDOS				TIEMPO		PROCE- DI- MIEN-TOS (*)	ACTIVIDA- DES (**)	Unidad Programática
	TOTAL	PRIMERA VEZ VIDA	PRIMERA VEZ AÑO	SUBSE- CUENTE	PROGRA- MADO	UTILIZAD O			
#N/D	0	0	0	0	0	0	0	0	#N/D
Unidad Programática	PACIENTES ATENDIDOS				TIEMPO		PROCE- DI- MIEN-TOS (*)	ACTIVIDA- DES (**)	Unidad Programática
	TOTAL	PRIMERA VEZ VIDA	PRIMERA VEZ AÑO	SUBSE- CUENTE	PROGRA- MADO	UTILIZAD O			
#N/D									#N/D

CUIDADOS PALIATIVOS							
TOTAL	PACIENTES ATENDIDOS			TIEMPO		PROCE- DI- MIEN-TOS (*)	ACTIVIDA- DES (**)
	PRIMERA VEZ VIDA	PRIMERA VEZ AÑO	SUBSE- CUENTE	PROGRA- MADO	UTILIZAD O		
0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	PACIENTES ATENDIDOS			TIEMPO		PROCE- DI- MIEN-TOS (*)	ACTIVIDA- DES (**)
	PRIMERA VEZ VIDA	PRIMERA VEZ AÑO	SUBSE- CUENTE	PROGRA- MADO	UTILIZAD O		

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>33</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

Al igual que en las demás hojas de trabajo, la casilla de la Unidad Programática se llena de forma automática por lo cual es importante verificar que esta información coincida de forma correcta, además los datos producidos por la Unidad deben consignarse en la primera línea de la tabla inferior, ya que la línea de color rosado realiza la sumatoria de los datos, en caso del consolidado por Red o Nacional.

El Cuadro Estadístico de registro compete al N° #19 y 19CP del Área Estadística en Salud que se puede encontrar en la dirección web:

[https://intranet.ccss.sa.cr/Organizacion/GM/estadisticas/SitePages/IEM\\_Formularios.aspx](https://intranet.ccss.sa.cr/Organizacion/GM/estadisticas/SitePages/IEM_Formularios.aspx)


### 1.10 REFERENCIAS

La referencia es un mecanismo de coordinación dentro de la Red de Servicios de Salud, que busca optimizar recursos y garantizar la atención integral del paciente, a su vez, garantiza que la capacidad instalada en atención sea ejecutada por el Nivel de Atención correspondiente, ya que se circunscribe al proceso de atención con relación a la capacidad de resolutivez, la cual depende de factores tales como: el recurso humano, equipamiento, insumos, infraestructura, entre otros.

Puede ser entre primer, segundo o tercer nivel de atención, y se formaliza mediante un formulario de referencia y contrarreferencia, que incluye datos clínicos, diagnóstico presuntivo y justificación. Está regulado por la normativa vigente referente a Referencia y Contrarreferencia de la CCSS, que establecen los criterios técnicos y administrativos para garantizar la eficiencia del sistema.

El estándar del Indicador se fijó en un 5% para cada Nivel de Atención, exceptuando el III, el cual resolvería los casos de la más alta complejidad. (Ver INFORME ANUAL DE INDICADORES DE ODONTOLOGÍA-2024, CNO-CCSS).

En esta sección, se pretende analizar las referencias realizadas en los establecimientos de Odontología, con el fin de establecer estrategias para resolver de manera oportuna las necesidades en salud oral de los usuarios, considerando la oferta de establecimientos por nivel de atención y Red, relacionando las referencias emitidas por el establecimiento y el total de consultas, el porcentaje resultante se denominará porcentaje de referencia y se considera aceptable hasta el 5%, un resultado por encima de esta cifra ameritará una indagación de los determinantes de la unidad o Red, que no

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>34</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

puede resolver los casos que presenten las personas que acuden a los establecimientos por complejidad de atención.

La Unidad debe consignar las Referencias emitidas a “Otro Centro” dato que se obtiene del Cuadro Estadístico N°13 de AES para el periodo a evaluar según su Nivel de Atención:


<a href="#">044</a>	Referencias recibidas	0	0	
<a href="#">045</a>	Referencias atendidas	0	0	
<a href="#">046</a>	Referidos a	Especialista	0	0
<a href="#">047</a>		Hospitalización	0	0
<a href="#">048</a>		Otro Centro	0	0
<a href="#">049</a>	Contra-referencias	0	0	

No deben contabilizarse las referencias internas, a especialista u Hospitalización, ya que se considera que se encuentran dentro del ámbito de resolución de la Unidad.

Una vez obtenido el dato del Cuadro N°13, se transfiere a la tabla de la hoja de trabajo del IGEO denominada “REFERENCIAS” en la variable correspondiente al Nivel de Atención de la Unidad:

	Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento-Odontología Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud Gerencia Médica CCSS <b>REFERENCIAS</b>						
	<b>REFERENCIAS</b>						
	TOTAL DE LA UNIDAD	Total de Consultas	Referencias I Nivel	Referencias II Nivel	Referencias III Nivel	% de Referencias	Interpretación
		0	0	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
<b>REFERENCIAS</b>							
Unidad Programática	Total de Consultas	Referencias I Nivel	Referencias II Nivel	Referencias III Nivel	% de Referencias	Interpretación	
#N/D	0	0	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	
0	0	0	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	

Al igual que en las demás hojas de trabajo, los datos producidos por la Unidad deben consignarse en la primera línea de la tabla inferior, ya que las líneas de color rosado en el cuadro superior, realiza la sumatoria de los datos, en caso del consolidado por Red o Nacional.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>35</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

## 1.11 APARATOLOGÍA


La aparatología dental se refiere al conjunto de dispositivos utilizados en Odontología para realizar tratamientos interceptivos, correctivos o de rehabilitación según diagnósticos y procedimientos relacionados con las necesidades bucales de las personas usuarias que cumplen con la definición de caso, descrita en los protocolos afines. Incluye tanto aparatos fijos como removibles, y se emplea en áreas como:

- Cirugía Ortognática
- Ortopedia
- Trastornos Temporomandibulares
- Prostodoncia Removible Acrílica o con estructura de Cromo Cobalto
- Ortodoncia
- Odontopediatría
- Prostodoncia Maxilofacial

La cuantificación de la entrega de aparatología dental a los usuarios en la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) se debe realizar en la hoja de trabajo denominada “APARATOLOGÍA” y es esencial por diversas razones, que se agrupan a continuación:

### 1. Gestión de recursos e inventarios

- Permite llevar un control preciso del uso y destino de cada aparato dental, reduciendo pérdidas, sobredosificación o desabastecimiento.
- Facilita la planificación de compras y aprovisionamiento continuo, acorde a la demanda real, evitando interrupciones en el tratamiento. Así como el desarrollo contractual en caso de tener compra de servicios a terceros. (Laboratorios dentales externos).

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página 36 de 150	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

## 2. Monitoreo del desempeño y eficiencia

- Al cuantificar entregas por centro, nivel de atención o profesional, se obtienen indicadores que permiten comparar eficiencia operativa y detectar áreas con retrasos o falta de cobertura.

## 3. Toma de decisiones clínicas

- Permite identificar patrones epidemiológicos o necesidades específicas (por ejemplo, mayor demanda en prótesis removibles según ciertos grupos).
- Facilita priorizar recursos hacia zonas con mayor déficit de aparatología o con mayor demanda.


## 4. Transparencia y rendición de cuentas


- La medición y registro transparentes fortalece la responsabilidad institucional.
- Permite cumplir con lineamientos de contratación pública y normativa interna de la CCSS sobre gestión de bienes.

## 5. Vinculación con indicadores de salud

- Los datos de entregas se integran en los indicadores institucionales sobre consultas odontológicas, porcentaje de cobertura, eficacia en tratamientos, entre otros.
- Estos indicadores sirven como variables clave para la evaluación de políticas de salud bucodental y el diseño de programas de prevención.

En la hoja del IGEO “APARATOLOGIA”, la Unidad que brinde este tipo de prestación, debe consignar los aparatos ordenados y entregados, ya sea a un Laboratorio dental propio de la CCSS o a uno externo bajo contratación, por tipo de Especialidad, como se muestra a continuación:

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>37</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028


	Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento-Odontología Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud Gerencia Médica CCSS							
	<b>Aparatología Dental</b>							
	LABORATORIO DENTAL	ORTOPEDIA	TTM	PROSTODONCIA REMOVIBLE ACRILICA	PROSTODONCIA REMOVIBLE CROMO COBALTO	ORTODONCIA	ODONTOPEDIATRIA	PROSTODONCIA MAXILOFACIAL
#N/D	Número de Aparatos ordenados	0	0	0	0	0	0	0
	Número de Aparatos entregados	0	0	0	0	0	0	0
	Resolutividad del Laboratorio	#,DIV/0!	#,DIV/0!	#,DIV/0!	#,DIV/0!	#,DIV/0!	#,DIV/0!	#,DIV/0!
	LABORATORIO DENTAL	ORTOPEDIA	TTM	PROSTODONCIA REMOVIBLE ACRILICA	PROSTODONCIA REMOVIBLE CROMO COBALTO	ORTODONCIA	ODONTOPEDIATRIA	PROSTODONCIA MAXILOFACIAL
	Número de Aparatos ordenados	0	0	0	0	0	0	0

Al igual que en las demás hojas de trabajo, los datos producidos por la Unidad deben consignarse en la primera línea de la tabla inferior, ya que la línea de color rosado realiza la sumatoria de los datos, en caso del consolidado por Red o Nacional.

## 1.12 SUPERVISIÓN

El proceso de supervisión en Odontología dentro de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) es un mecanismo sistemático de monitoreo, control y evaluación de las actividades odontológicas, implementado por las instancias administrativas (direcciones de Red, jefaturas clínicas y Coordinación Nacional de Odontología) con el objetivo de:


- Verificar el cumplimiento de planes operativos, metas y presupuesto afines a prestaciones odontológicas de atención clínica.
- Asegurar la oportunidad, calidad y equidad en la atención dental.
- Garantizar la integridad del control interno, la confiabilidad de la información estadística y la adecuada ejecución de actividades clínicas.
- Garantizar atención con calidad al usuario
- Protección laboral y salud ocupacional del usuario interno

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>38</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028


Los hallazgos derivados del proceso de supervisión se acopian en el INSTRUMENTO DE SUPERVISIÓN DE ODONTOLOGÍA (ISUP) DEL I, II Y III NIVEL DE ATENCIÓN (ISUP) avalado mediante oficio GM-18619-2025.

En la hoja de trabajo del IGEO denominada “SUPERVISION” tiene como objetivo demostrar los cambios en mejoría o detrimento de los ítems evaluados conforme transcurre el tiempo.

Para el respectivo llenado, debe consignarse el valor de la nota obtenida en el último proceso de supervisión recibido, los ítems no conformes (aspectos evaluados que no cumplen con la normativa) y los ítems subsanados o resueltos, previo visto bueno del Supervisor.

	Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento-Odontología Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud Gerencia Médica CCSS				
	<b>RESULTADOS DEL INSTRUMENTO DE SUPERVISIÓN</b>				
	<b>Instrumento de Supervisión Regional</b>				
	UNIDAD	CALIFICACIÓN	Ítems no conformes	Ítems subsanados	Porcentaje de mejoría
	#/DIV/0!	0	0	#/DIV/0!	
<b>Instrumento de Supervisión Regional</b>					
UNIDAD PROGRAMÁTICA	CALIFICACIÓN	Ítems no conformes	Ítems subsanados	Porcentaje de mejoría	OBSERVACIONES
#/N/D	0	0	0	#/DIV/0!	
0	0	0	0	#/DIV/0!	
0	0	0	0	#/DIV/0!	
0	0	0	0	#/DIV/0!	
-	-	-	-	-	

Al igual que en las demás hojas de trabajo, los datos producidos por la Unidad deben consignarse en la primera línea de la tabla inferior, ya que la línea de color rosado realiza la sumatoria de los datos, en caso del consolidado por Red o Nacional.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>39</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

## 2.1 REGISTRO PARA ODONTOLOGÍA GENERAL

Este apartado contiene la información generada por los profesionales en Odontología General, por lo cual el I Nivel de Atención debe llenar la totalidad de los rubros correspondientes a las hojas de color azul en el IGEO.

Los Hospitales Regionales, Periféricos, Nacionales o Especializados que por caso de excepción tengan en su recurso humano el perfil Odontólogos generales, deberán llenar lo correspondiente a las especialidades propias del nivel de atención aunado a las hojas de este aparato que se indican a continuación:

- **Estadística General**
- **Prevención:** En caso de contar con proyectos debidamente establecidos y aprobados por la dirección médica del nosocomio.
- **Aprovechamiento general**
- **Indicadores generales:** Para esta hoja de trabajo, únicamente se llenará el indicador de **cupos no utilizados**.


### 2.1.1 ESTADÍSTICA GENERAL

La hoja de trabajo “ESTADISTICAGENERAL” pretende recopilar los datos estadísticos de la producción de Odontólogos Generales en caso de que la Unidad tenga dentro de su recurso humano, independientemente del Nivel de Atención.

Este apartado requiere el registro de datos en dos cuadros: Informe estadístico Cuadro N° 13 de Odontología y Distribución de tiempo de AES-SEO en el caso de que la Unidad dentro de su recurso humano, posea Odontólogos Generales. Los datos deben extraerse del reporte “SEO Informes V04.00-10.14” del Sistema Estadístico en Odontología del Área de Estadística en Salud de la Gerencia Médica de la Institución o del sistema de información que se encuentre autorizado por AES.

- **Cuadro de Distribución de Tiempo**

Este cuadro incluido como reporte en “SEO Informes V04.00-10.14” genera el consolidado por Unidad de la distribución del tiempo contratado, programado y utilizado

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>40</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

del personal profesional en Odontología General, posterior al llenado de los demás componentes del SEO, Registro Diario Digital V04.00-10.14, SEO Aux1-Espec. V04.00-10.14 y SEO Aux2-Espec. V04.01-12.14.

Su objetivo es determinar la inversión del tiempo contratado del recurso profesional general, dividido en las actividades atencionales y administrativas. Conocer la distribución del tiempo contratado del personal de salud es importante pues impacta directamente en la gestión de los recursos humanos y la calidad del servicio otorgado.

DISTRIBUCION DE TIEMPO	Contratado	Programado	Utilizado	N° Actividades
		0.0	0.0	0.0
Actividad administrativa		0.0	0.0	0.0
Alimentación		0.0	0.0	0.0
Capacitación		0.0	0.0	0.0
Comisión		0.0	0.0	0.0
Consulta Externa		0.0	0.0	0.0
Docencia		0.0	0.0	0.0
Emergencias		0.0	0.0	0.0
Esterilización		0.0	0.0	0.0
Hospitalización		0.0	0.0	0.0
Prevención colectiva		0.0	0.0	0.0
Promoción de la salud		0.0	0.0	0.0
Reuniones		0.0	0.0	0.0
Sesión clínica		0.0	0.0	0.0
Traslados		0.0	0.0	0.0
Otro		0.0	0.0	0.0

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
**INFORME MENSUAL DE**  
**ODONTOLOGÍA**

EXTRAER INFORME

Seleccione el periodo a consultar


ANUAL

Versión 04.00-10.14

Se debe seleccionar el “periodo a consolidar” congruente con el reporte de IGEO y copiar el cuadro, el cual debe ser trasladado al cuadro correspondiente en el IGEO.

Las definiciones de las variables del Cuadro de Distribución de Tiempo están descritas en el Manual instructivo Sistema estadístico de Odontología (SEO) \*, versión 04.01-12.14, del Área estadística en Salud AES el cual detalla a continuación:

**Tiempo Contratado:** Son las horas establecidas en el respectivo contrato de trabajo del funcionario para la actividad que se reporta, en el artículo 18 de la Normativa de Relaciones Laborales del 2017 de la Institución, en donde se especifica la jornada diurna de 44 horas semanales. De lunes a jueves, el profesional está contratado 9 horas por día y los viernes 8 horas a tiempo completo. Si la persona a quien pertenece el informe tiene un tiempo de contratación diferente al completo, anotar las horas diarias contratadas.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>41</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

**Tiempo Programado:** A partir del tiempo contratado, se debe realizar la programación de las actividades descritas más adelante, para ello se asigna un tiempo definido para cada una de ellas.

**Tiempo Utilizado:** Son las horas efectivamente utilizadas en cada una de las actividades descritas más adelante, en el caso de la consulta externa que corresponde a la atención directa de las personas incluidas en la agenda de citas del profesional de Odontología, se obtiene al restar a la hora de finalización de la consulta externa, la hora en que se inició dicha consulta, así como aquellos tiempos destinados a otras actividades que no pertenecen a la consulta externa.

**N° de Actividades:** Es la sumatoria de la cantidad de actividades realizadas a lo largo del día, las cuales excluyen alimentación y consulta externa.


**Actividad administrativa:** Horas administrativas del profesional denominado responsable del establecimiento, o por delegación de este a otro, en labores definidas en el Referendo del Plan Nacional de Salud Bucodental vigente (incluye elaboración, ejemplo: SIVEO)

**Alimentación:** Tiempo destinado para alimentación del funcionario según normativa de relaciones laborales.

**Capacitación:** Son las actividades a las que el profesional de Odontología asiste para su debido desarrollo profesional, entiéndase que es la enseñanza que recibe dicho profesional y que dicha actividad debe ser avalada por la Jefatura correspondiente.

**Comisión:** Horas diarias utilizadas por la persona a quien pertenece el informe en Comisiones Institucionales delegadas por el Director Médico de la unidad programática respectiva.

**Consulta Externa:** Atenciones directas a pacientes bajo esta modalidad, donde debe existir la aprobación de una agenda por el ente competente, existencia de un horario programado, identificación de un escenario de atención, otorgamiento de una cita, identificación de la consulta, registro de la atención en el expediente de salud y su respectivo reporte estadístico.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>42</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

**Docencia:** Son las actividades destinadas a la docencia impartidas por el profesional de Odontología, como por ejemplo a estudiantes de pre o post grado avalado por el CENDEISSS.

**Emergencias:** Son las actividades desarrolladas en los servicios de emergencias. Estas atenciones no deben incluirse como parte de las atenciones de consulta externa.

**Esterilización:** Es el tiempo destinado para la esterilización de equipo, en el entendido que es exclusivo para aquél profesional en Odontología que no tiene asignado un asistente dental en apoyo a la atención, quien asume las funciones del proceso de esterilizado.

**Hospitalización:** Es el tiempo destinado para la atención de pacientes que se encuentran hospitalizados. Esta atención que es brindada por el profesional de Odontología en los respectivos salones de hospitalización y que no deben ser contados como consulta externa.


**Prevención colectiva:** Son actividades de prevención colectiva de la enfermedad según el Instrumento llamado "Registro de Actividades Prevención colectiva de la Enfermedad". Actividades en escenarios colectivos, charlas, medidas preventivas, charlas a escolares, barreras preventivas de índole colectivo.

**Promoción de la salud:** Son actividades destinadas por los funcionarios en actividades de promoción de la salud según el Instrumento Institucional oficial; actualmente denominado "Registro de Actividades Promoción de la Salud"; sin embargo, debe regirse por la normativa y metodología vinculante vigente.

**Reuniones:** Son actividades que el profesional de Odontología destina a reuniones de diferente índole relacionados con el quehacer diario dentro de la institución.

**Sesión clínica:** Son sesiones donde se discute el diagnóstico y tratamiento de un paciente, para ello no se requiere la asignación de un cupo en consulta externa y tampoco debe contabilizarse como tal.

**Traslados:** Es el tiempo que el profesional de Odontología utiliza a desplazarse de un lugar a otro entre diferentes ubicaciones de trabajo.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>43</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

**Otro:** Se reportan las actividades no contempladas en esta lista, sin embargo, se debe hacer la descripción correspondiente en la casilla de observaciones. Tales como reuniones sindicales según Normativa de Relaciones Laborales.


Es importante considerar que el cuadro superior denominado Consolidado del Informe Estadístico Cuadro 13 de Odontología AES-SEO, consolida la información de los cuadros inferiores y no se debe anotar la información en este primer cuadro, si no, iniciar el llenado de datos en el segundo cuadro.

El formulario e Instructivo del Sistema Estadístico en Odontología del Área Estadística en Salud Cuadro N°13 se puede encontrar en:

[https://intranet.ccss.sa.cr/Organizacion/GM/estadisticas/SitePages/IEM\\_Formularios.a\\_spx](https://intranet.ccss.sa.cr/Organizacion/GM/estadisticas/SitePages/IEM_Formularios.a_spx)


- **Cuadro Estadístico N°13**

Los datos consolidados del periodo a evaluar en el Cuadro N° 13 deben transcribirse a la hoja de trabajo “ESTADISTICAGENERAL” del IGEO en caso de que la Unidad preste atención por Odontólogos Generales. El Cuadro respectivo, se encuentra simulado en el IGEO de la siguiente manera:

		Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento- Odontología Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud Gerencia Médica CCSS							
		<b>INFORME ESTADISTICO ODONTOLOGÍA GENERAL I, II Y III NIVEL</b>							
UNIDAD PROGRAMÁTICA #N/D		CONSOLIDADO DEL INFORME ESTADISTICO CUADRO 13 DE ODONTOLOGÍA AES-SEO							
Cantidad de Unidades 0		Código	000	001	002	003	004	005	006
		ESPECIALIDAD	TOTAL	ODONTOLOGÍA GENERAL (por grupos de edad)					
				Total	Niño 0-9	Adolesc. 10-19	Hombre 20-64	Mujer 20-64	Ad. Mayor 65 y más
		000	Total consultas	0	0	0	0	0	0
		001	Primera vez en la vida, caso nuevo	0	0	0	0	0	0
		002	Primera vez en el año, caso nuevo	0	0	0	0	0	0
		003	Primera vez en el año, caso control	0	0	0	0	0	0
		004	Primera vez en la especialidad, caso nuevo	0	0	0	0	0	0
		005	Primera vez en la especialidad, caso control	0	0	0	0	0	0

Insertar mediante una copia y pegar valores, los datos del Informe Estadístico Cuadro 13 de Odontología, perteneciente al periodo del IGEO, Semestral o Anual.

Al igual que en las demás hojas de trabajo, los datos producidos por la Unidad deben iniciar a consignarse en la primera línea de la tabla inferior, En la celda O81, ya que las líneas de color rosado de la tabla superior realizan la sumatoria de los datos, en caso del consolidado por Red o Nacional.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>44</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

Al cargar el Cuadro N°13, el IGEO calcula los datos de los siguientes cuadros:

1. INDICADORES DEL INFORME ESTADISTICO
  2. ATENCIONES Y ACCIONES (PROCEDIMIENTOS)
  3. RELACION DE TIEMPOS
  4. GRAFICOS
    - ÉNFASIS POR ATENCIÓN
    - ÉNFASIS POR ACCIÓN
    - DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO
    - ACCIONES PREVENTIVAS Y CURATIVAS POR GRUPO ETAREO
    - FRECUENCIA POR GRUPO ETAREO
- **Indicadores del informe estadístico**

INDICADORES DEL INFORME ESTADISTICO		
FRECUENCIA		
VARIABLE	CANTIDAD	PORCENTAJE
TOTAL DE CONSULTAS	0	#¡DIV!0!
PRIMER VEZ	0	#¡DIV!0!
SUBSECUENTES	0	#¡DIV!0!
PRIMERA VEZ DURANTE EL EMBAR	0	#¡DIV!0!
PRIMER VEZ PREVENCIÓN	0	#¡DIV!0!
AUSENTES	0	#¡DIV!0!
REGARGO	0	#¡DIV!0!
SUSTITUCIONES	0	#¡DIV!0!
PROMEDIO DE CONSULTAS POR HI	#¡DIV!0!	

Las variables de “INDICADORES DEL INFORME ESTADISTICO” se cargan automáticamente al llenar los datos del cuadro 13 y muestra el valor de las siguientes variables:

**Total de consultas:** Cantidad de atenciones en consulta externa y procedimientos producidos por los Odontólogos Generales de la Unidad en el periodo de tiempo evaluado.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>45</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

**Primer vez:** Cantidad de usuarios atendidos de primera vez en consulta externa y procedimientos en cualquiera de las siguientes categorías de frecuencia, descritas en el Catálogo de Definiciones de actividades de atención en los Servicios de Salud de la CCSS AES, 2012:

- Primera vez en la vida, caso nuevo
- Primera vez en el año, caso nuevo
- Primera vez en el año, caso control

El Indicador emite un porcentaje en relación con el total de consultas.


**Subsecuentes:** Cantidad de usuarios atendidos posterior a la de primera vez en consulta externa y procedimientos un mismo año calendario, descrita en el Catálogo de Definiciones de actividades de atención en los Servicios de Salud de la CCSS AES, 2012 El Indicador emite un porcentaje en relación con el total de consultas.

**Primera vez durante el embarazo:** Cantidad de usuarias en estado gestacional atendidas de primera vez en consulta externa y procedimientos en cualquiera de las categorías de frecuencia, descritas en el Catálogo de Definiciones de actividades de atención en los Servicios de Salud de la CCSS AES, 2012. El Indicador emite un porcentaje en relación con el total de consultas.

**Primer vez prevención:** Cantidad de usuarios a los que se le realiza una atención preventiva de primera vez en consulta externa y procedimientos en cualquiera de las categorías de frecuencia, descritas en el Catálogo de Definiciones de actividades de atención en los Servicios de Salud de la CCSS AES, 2012. El Indicador emite un porcentaje en relación con el total de consultas.

**Ausentes:** Cantidad de usuarios con cupo asignado en consulta externa o procedimientos que, transcurrida la hora límite indicada en el comprobante de cita, no se haya presentado para su atención. descrito en el Catálogo de Definiciones de actividades de atención en los Servicios de Salud de la CCSS AES, 2012. El Indicador emite un porcentaje en relación con el total de consultas y cupos no otorgados.

**Recargo:** Cantidad de usuarios atendidos en consulta externa o procedimientos adicionales a las que completan el cupo del horario programado. descrito en el Catálogo

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página 46 de 150	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

de Definiciones de actividades de atención en los Servicios de Salud de la CCSS AES, 2012. El Indicador emite un porcentaje en relación con el total de consultas.

**Sustituciones:** Cantidad de usuarios atendidos en consulta externa o procedimientos a las que se les asignó una cita, posterior a quedar otro usuario ausente, según lo descrito en el Catálogo de Definiciones de actividades de atención en los Servicios de Salud de la CCSS AES, 2012. El Indicador emite un porcentaje en relación con el total de usuarios ausentes.

**Promedio de consultas por hora:** Promedio de usuarios atendidos en consulta externa o procedimientos durante el lapso de una hora programada para atención definido en la “INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA REGRESO ORDINARIO EN LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN DE LA CCSS. CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.OD.21112022” en el inciso g. INDICACIONES PARA LA PROGRAMACIÓN DE ATENCIÓN EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS, HOSPITALIZACIÓN Y SALA DE OPERACIONES.

- **Atenciones y acciones (procedimientos)**

Este cuadro se genera automáticamente al ingresar los datos del Cuadro N°13 al IGEO y pretende cuantificar el origen de las atenciones impartidas a los usuarios y las acciones o procedimientos realizados correspondientes a las prestaciones que brindan los establecimientos de Odontología. A su vez, emite un porcentaje de Acciones por consulta que permite al gestor, analizar la coherencia y consistencia de los datos.

ATENCIÓNES Y ACCIONES (PROCEDIMIENTOS)							
VARIABLE	CANTIDAD	PORCENTAJE	ACCIONES POR CONSULTA		CANTIDAD	PORCENTAJE	ACCIONES POR CONSULTA
TOTAL DE ATENCIONES	0	# DIV/O!	# DIV/O!				
TOTAL DE ACCIONES	0	# DIV/O!	# DIV/O!				
<b>Preventiva</b>				<b>Ortodoncia</b>			
TOTAL DE ATENCIONES	0	# DIV/O!	# DIV/O!	TOTAL DE ATENCIONES	0	# DIV/O!	# DIV/O!
TOTAL DE ACCIONES	0	# DIV/O!	# DIV/O!	TOTAL DE ACCIONES	0	# DIV/O!	# DIV/O!
<b>Operatoria</b>				<b>Cirugía Oral Menor</b>			
TOTAL DE ATENCIONES	0	# DIV/O!	# DIV/O!	TOTAL DE ATENCIONES	0	# DIV/O!	# DIV/O!
TOTAL DE ACCIONES	0	# DIV/O!	# DIV/O!	TOTAL DE ACCIONES	0	# DIV/O!	# DIV/O!
<b>Exodoncia</b>				<b>Cirugía Oral Mayor</b>			
TOTAL DE ATENCIONES	0	# DIV/O!	# DIV/O!	TOTAL DE ATENCIONES	0	# DIV/O!	# DIV/O!
TOTAL DE ACCIONES	0	# DIV/O!	# DIV/O!	TOTAL DE ACCIONES	0	# DIV/O!	# DIV/O!
<b>Endodoncia</b>				<b>Cirugía Maxilofacial</b>			
TOTAL DE ATENCIONES	0	# DIV/O!	# DIV/O!	TOTAL DE ATENCIONES	0	# DIV/O!	# DIV/O!

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>47</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025-2028

- **Relación de tiempos**

Este cuadro se genera automáticamente al ingresar los datos del Cuadro N°13 al IGEO y pretende establecer la relación que existe entre el tiempo contratado de los funcionarios en comparación con el tiempo programado y utilizado.

RELACION DE TIEMPOS		
VARIABLE	CANTIDAD	PORCENTAJE
TIEMPO CONTRATADO	0	#¡DIV/O!
TIEMPO PROGRAMADO	0	#¡DIV/O!
TIEMPO UTILIZADO	0	#¡DIV/O!


- **Gráficos**

Los gráficos que emite el IGEO en la hoja de trabajo “ESTADISTICAGENERAL” representan la distribución porcentual del Énfasis por atención, Énfasis por acción, Distribución del tiempo, Acciones preventivas y curativas por grupo etario y la Frecuencia por grupo etario con la intención de que el gestor tenga una interpretación gráfica de estos elementos y le ayude en la toma de decisiones orientándolo en la oferta, demanda, inversión del tiempo, comparación entre prevención y curación individual y cobertura y concentración de los usuarios que acudieron a los establecimientos de Odontología.

### 2.1.2 ATENCIÓN PREVENTIVA GENERAL EN CONSULTA EXTERNA

La programación de las atenciones preventivas individuales en consulta externa y su alcance, tiene como propósito facilitar al gestor la verificación del cumplimiento de los objetivos que se ha propuesto dentro de un periodo determinado. En otras palabras, mide qué tan cerca está el establecimiento de alcanzar los resultados esperados según su planificación estratégica.

Evaluar el nivel de cumplimiento de los indicadores de Atención Preventiva general en consulta externa, permite verificar si es el proceso y resultado de ejecutar acciones preventivas individuales sobre los usuarios que acuden a los establecimientos de Odontología, están orientadas a cumplir los objetivos estratégicos, tácticos y operativos establecidos.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>48</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

## Metodología

Para la metodología del llenado, se requiere introducir información de lo solicitado en los recuadros denominados “meta y alcanzado” por trimestre.

Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud Gerencia Médica CCSS						
<b>ALCANCE DE METAS ATENCIÓN PREVENTIVA GENERAL</b>						
Descripción	Meta					IT
	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	TOTAL META	
Número de Consultas Odontológicas primera vez	0	0	0	0	0	
Número de Consultas Odontológicas subsecuentes	0	0	0	0	0	
Número de niños (as) de 0 a menos de 10 años con atención odontológica preventiva de primera vez en el año	0	0	0	0	0	
Número de adolescentes de 10 a menos de 20 años con atención odontológica preventiva de primera vez en el año	0	0	0	0	0	
Número de embarazadas con atención odontológica preventiva de primera vez en el año	0	0	0	0	0	

Para establecer la Meta de cada indicador, el gestor del establecimiento debe seguir la regulación formulada en el Manual de Procedimiento Plan de Gestión Local de Odontología de primer y segundo nivel de atención Código MT.GM.DDSS-ARSDT-CNO-060218.Versión 01\*, y considerar que la distribución trimestral dependerá de las oportunidades de la Unidad, en dónde se debe tomar en cuenta el horario escolar, traslados de unidades transportables, recurso humano disponible, acceso a escenarios comunitarios y educativos, entre otros, propios de cada establecimiento.

Esta hoja requiere un llenado minucioso descrito:

1. Anotar los datos de la correspondientes a la programación en las celdas bajo la variable “Meta” por trimestre para los siguientes indicadores:
  - “Número de Consultas Odontológicas primera vez”.
  - “Número de Consultas Odontológicas subsecuentes”.
  - “Número de niños (as) de 0 a menos de 10 años con atención odontológica preventiva de primera vez en el año”.
  - “Número de adolescentes de 10 a menos de 20 años con atención odontológica preventiva de primera vez en el año”.

- “Número de embarazadas con atención odontológica preventiva de primera vez en el año”.


ALCANCE DE METAS ATENCIÓN PREVENTIVA GENERAL				
Descripción	Meta			
	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
Número de Consultas Odontológicas primera vez	0	0	0	0
Número de Consultas Odontológicas subsecuentes	0	0	0	0
Número de niños (as) de 0 a menos de 10 años con atención odontológica preventiva de primera vez en el año	0	0	0	0
Número de adolescentes de 10 a menos de 20 años con atención odontológica preventiva de primera vez en el año	0	0	0	0
Número de embarazadas con atención odontológica preventiva de primera vez en el año	0	0	0	0

2. Anotar los datos correspondientes a la producción en las celdas bajo la variable “Alcance” por trimestre para los mismos indicadores que se obtienen del registro estadístico del SEO Cuadro N°13 específicamente para:

a) Número de Consultas Odontológicas primera vez:

Sumar los totales de las variables “Primera vez en la vida, caso nuevo” + “Primera vez en el año, caso nuevo” + “Primera vez en el año, caso control”, filtrado por el trimestre correspondiente:


ESPECIALIDAD	TOTAL
<b>Total consultas</b>	<b>0</b>
Primera vez en la vida, caso nuevo	0
Primera vez en el año, caso nuevo	0
Primera vez en el año, caso control	0



Seleccione el periodo a consultar

I TRIMESTRE

Versión 04.00-10.14

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>50</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

b) Número de Consultas Odontológicas subsecuentes:

Tomar el total de la variable “Subsecuentes-caso control”, filtrado por el trimestre correspondiente:

006	Subsecuentes-caso control	0
-----	---------------------------	---


Una vez ingresados los datos del alcance, el IGEO automáticamente calculará si el “TOTAL ALCANZADO” es congruente con el “TOTAL IE” que corresponde a los totales de las variables incluidas en los indicadores consignadas en la hoja de trabajo “ESTADISTICAGENERAL”.

Hay que tomar en cuenta que el Cuadro N°13 utilizado en la hoja de trabajo, corresponda al periodo de tiempo analizado. En caso de ser cifras diferentes, lo que significa que existe incongruencia entre los datos generados por el SEO y los consignados en el IGEO “ESTADISTICAGENERAL”, la celda denominada “DIFERENCIA” emitirá un valor positivo o negativo, indicando que el valor es menor o mayor, y le permite al gestor la revisión de los datos, buscando la congruencia entre las dos fuentes, ya que deben ser iguales. A su vez, el IGEO emite el alcance porcentual de la meta, de forma trimestral y acumulada:

Porcentaje I Trimestre	Porcentaje II Trimestre	Porcentaje III Trimestre	Porcentaje IV Trimestre	Porcentaje Acumulado
#iDIV/O!	#iDIV/O!	#iDIV/O!	#iDIV/O!	#iDIV/O!
#iDIV/O!	#iDIV/O!	#iDIV/O!	#iDIV/O!	#iDIV/O!
#iDIV/O!	#iDIV/O!	#iDIV/O!	#iDIV/O!	#iDIV/O!
#iDIV/O!	#iDIV/O!	#iDIV/O!	#iDIV/O!	#iDIV/O!
#iDIV/O!	#iDIV/O!	#iDIV/O!	#iDIV/O!	#iDIV/O!

Al igual que en las demás hojas de trabajo, los datos producidos por la Unidad deben consignarse en la primera línea de la tabla inferior, ya que las líneas de color rosado en el cuadro superior, realiza la sumatoria de los datos, en caso del consolidado por Red o Nacional.

\* Manual de Procedimiento Plan de Gestión Local de Odontología de primer y segundo nivel de atención Código MT.GM.DDSS-ARSDT-CNO-060218.Versión 01.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>51</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

### 2.1.3 CONSULTA EXTERNA GENERAL

- **Total de consultas de Odontología por unidad programática**

**No anotar** en el espacio correspondiente de las columnas consultas y acciones por grupo etario, ni total de consultas de la Unidad, ya que la información automáticamente se alimentará de la siguiente hoja de cálculo de la herramienta, llamado “informe estadístico”.

El cuadro superior “Total de consultas de Odontología” brindará un consolidado del total de consultas, acciones preventivas y curativas de la Unidad y generará los Gráficos de “Acciones curativas y preventivas” y “Total de consultas” que representa en barras el total por modalidad descrita.

### 2.1.4 PREVENCIÓN COLECTIVA

En esta hoja de cálculo se pretende rescatar los Proyectos en ejecución de Prevención Colectiva de la Enfermedad, proyectos destinados a Programas de atención, entiéndase:

- a) Niños
- b) Adolescentes
- c) Mujer
- d) Hombre
- e) Adulto Mayor

Los Proyectos de Prevención colectiva de la enfermedad deben estar detallados dentro del Plan de Gestión Local o Plan Anual Operativo y comprenden actividades de prevención primaria de la enfermedad a personas que se encuentren en riesgo de adquirir enfermedades bucodentales. Los grupos diana u objetivo, pueden ser definidos mediante el análisis del Indicador: Índice de Riesgo Bucodental (IRBD) del Sistema de Vigilancia Epidemiológica en Odontología (SIVEO), CCSS por grupo preestablecido\* y en los grupos en que el IRBD del año sea mayor, instaurar los proyectos.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>52</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028


Las actividades realizadas en los proyectos pueden ser ejecutadas por varios actores, no necesariamente por personal de los establecimientos odontológicos; cada unidad puede establecer alianzas estratégicas con fuerzas de la comunidad, maestros, padres de familia, personal no odontológico de la unidad, grupos organizados, entre otros, previamente capacitados mediante talleres.

Las actividades del proyecto pueden incluir charlas educativas, IFO, aplicación de flúor (según lo indicado a nivel institucional por riesgo como por perfil para la debida colocación), control de placa, complemento de accesorios (aparatos de ortodoncia interceptiva, fija, prótesis bucales u ortosis, entre otros) que impliquen una barrera sanitaria protectora colectiva. Ejemplos de estas actividades son el trabajo escolar, de carácter masivo, que no involucre atención directa e individual de consulta, charlas de salud bucodental o prevención específica a adultos o adolescentes, visita domiciliar, los proyectos de prevención en madres embarazadas (si es solo sobre las madres, cursos de preparación para el parto), entre otros. El registro de las actividades diarias realizadas por los establecimientos de Odontología en los proyectos debe ingresarse en el Instrumento “REGISTRO DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD-ODONTOLOGÍA”, el cual se tomará como fuente para el llenado de esta hoja de cálculo en el IGEO.

Como en las demás hojas de cálculo, el cuadro superior, consolida la información de los cuadros inferiores y no se debe anotar la información en este primer cuadro, si no iniciar el llenado de datos en el segundo cuadro. Se debe anotar las horas acumuladas en el proyecto, las cuales se obtendrán del consolidado por proyecto del Registro de Actividades de Prevención de la Enfermedad-Odontología.

Para la metodología del llenado, el nombre de la Unidad programática no se debe anotar en el espacio destinado para tal fin, ya que la información automáticamente se alimentará de la siguiente hoja de cálculo de la herramienta, llamado “Datos Generales”.

Se debe iniciar en la casilla Nombre del proyecto; al ser posible que una unidad tenga más de un proyecto activo, se debe registrar el Nombre de cada proyecto que ejecute la unidad programática, ante esto, se debe considerar en el cuadro superior el llenado de la casilla correspondiente a **Número de Proyectos**, donde se debe anotar la cantidad en número de proyectos avalados y ejecutados en el año con los que cuenta la unidad.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>53</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

A continuación, se deben ingresar los datos informativos del proyecto, el Escenario en el que se desarrolla, la población objetivo y el tipo de actividad desarrollada. Se debe marcar un 1 en cada uno de los elementos. Por ejemplo, si el Proyecto de mi Unidad es desarrollado en el escenario Escolar, sobre niños y es de aplicación de Flúor, el cuadro deberá llenarse de la siguiente manera:

<b>PREVENCIÓN COLECTIVA DE LA ENFERMEDAD</b>					
<b>Proyectos de Prevención Colectiva de la Enfermedad</b>					
Número de Proyectos				Horas en el Proyecto	0
Escenario		Población Objetivo		Tipo de Actividad	
Institucional	0	Niños	0	Educativa	0
Laboral	0	Adolescentes	0	IFO	0
Comunal	0	Mujeres	0	Fluor	0
Escolar	0	Hombres	0	Control de placa	0
Familiar	0	Adultos Mayores	0	Complemento de accesorios	0

Un Proyecto de Prevención Colectiva de la Enfermedad puede ser derivado en más de un escenario, población o actividad, así que la colocación del 1 no es excluyente para las demás variables, por lo que el instrumento permite opción múltiple:


El llenado de datos permitirá generar gráficos que indican información sobre el escenario en dónde se derivan las actividades de prevención colectiva, los grupos o población objetivo y el tipo de actividades realizadas con el fin de analizar el impacto obtenido en la contención del riesgo de padecer de enfermedades bucodentales y que optimice, mejore o varíe sus proyectos de acuerdo con el impacto obtenido.

- **Nombre del proyecto**

En el IGEO local se debe consignar el nombre de los proyectos avalados y ejecutados en el año. En el consolidado de DRIPSS deben anotar la cantidad en número de proyectos.

- **Horas**

Anotar las horas destinadas por los profesionales y asistentes en actividades de prevención colectiva de la enfermedad según el Instrumento llamado “Registro de

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>54</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

actividades prevención colectiva de la enfermedad”. Actividades en escenarios colectivos, charlas, medidas preventivas, charlas a escolares, barreras preventivas de índole colectivo, formación de voluntarios, visita domiciliar, entre otros.

- **Horas reportadas en el IE (instrumento estadístico)**

**No anotar** en el espacio correspondiente, ya que la información automáticamente se alimentará de la siguiente hoja de cálculo de la herramienta, llamado “informe estadístico”.

- **Escenario**

Seleccionar 1 en el escenario donde se desarrolló la actividad.

- **Población Objetivo**

Seleccionar 1 en el o los grupos de población objeto de la actividad.


- **Tipo de actividad**

Seleccionar 1 en el o los tipos de actividad desarrollados.

### 2.1.5 PROMOCIÓN DE LA SALUD

En esta hoja de cálculo se pretende rescatar los Proyectos en ejecución de Promoción de la Salud.

Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud								
Gerencia Médica								
CCSS								
PROMOCIÓN DE LA SALUD							←	
Proyectos de Promoción de la Salud							Hrs Reportadas en IE	Diferencia
	Número de Proyectos				Horas en el Proyecto	0	0	0
	Escenario	Población Objetivo		Interdisciplinas asociadas		Observaciones		
	Institucional	0	Niños	0	Nutrición	0		
	Laboral	0	Adolescentes	0	Enfermería	0		
	Comunal	0	Mujeres	0	Psicología	0		
	Escolar	0	Hombres	0	Trabajo Social	0		
	Familiar	0	Adultos Mayores	0	Otro	0		


	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>55</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

Los Proyectos de Promoción de la Salud deben estar detallados dentro del Plan de Gestión Local o Plan Anual Operativo descritos en el Formato oficial para Proyectos de Promoción de la Salud desarrollados por el Área de Salud Colectiva y deben comprender 5 aspectos esenciales para ser valorados como proyectos de promoción:

- 1) Que la estrategia se derive sobre personas de los grupos etarios identificados en el SIVEO
- 2) Que la estrategia definida sea operacionalizada por la comunidad, la que debe ser seleccionada, capacitada y evaluada.
- 3) Debe estar aprobado por la Comisión de Promoción de la Salud Local.
- 4) Deben estar inmersos dentro del proyecto las demás disciplinas, por lo tanto, debe ser interdisciplinario.
- 5) El desarrollo del Proyecto debe tener un diagnóstico inicial, una evaluación a la mitad del tiempo establecido y uno al final.

Los grupos diana u objetivo, pueden ser definidos mediante el análisis del Índice de Salud Bucodental (ISBD) por grupo preestablecido\* y en los grupos en que el ISBD del año sea menor, instaurar los proyectos. Las actividades realizadas en los proyectos deben ser ejecutadas por varios actores, llamados Voluntarios, y el personal de los establecimientos deben establecer alianzas estratégicas con otras disciplinas de la salud, fuerzas de la comunidad, maestros, padres de familia, personal no odontológico de la unidad, grupos organizados, entre otros, previamente capacitados, empoderados y activos mediante Talleres, comprendidos por varias Sesiones de carácter capacitivo. Las actividades del proyecto pueden incluir charlas educativas, recreativas o físicas, con temas como:

- a) Salud Mental
- b) Actividad Física
- c) Alimentación Saludable
- d) Cultura de Paz
- e) Relaciones saludables
- f) Entornos saludables

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página 56 de 150	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

- g) Seguridad vial
- h) Hábitos de higiene
- i) Salud Bucodental
- j) Salud sexual

El registro de las actividades diarias realizadas por los establecimientos de Odontología en los proyectos debe llevarse en el Instrumento “Herramienta de registro de actividades Promoción de la Salud” Cuadro 47 de la Institución\*\*, el cual se tomará como fuente para el llenado de esta hoja de cálculo en el IGEO.

En la metodología del llenado, se debe empezar con el Nombre de cada proyecto que ejecute la unidad programática, al ser posible que cada unidad tenga más de un proyecto, el nombre de la Unidad no se carga y en el cuadro superior, se debe anotar el Número de Proyectos con los que cuenta la unidad activos.


Como en las demás hojas de cálculo, el cuadro superior, nos consolida la información de los cuadros inferiores y no se debe anotar la información en este primer cuadro, si no iniciar el llenado de datos en el segundo cuadro. En la casilla **Número de Proyectos**, se debe anotar en número de Talleres utilizados para capacitar a los voluntarios, el número de sesiones de acumuladas por cada taller, las horas profesionales y asistenciales utilizadas en los talleres y evaluaciones o participación, el número de voluntarios activos en el proyecto, el número de actividades programadas para los voluntarios (visitas escolares, domiciliarias, entre otras), y el número de las actividades ejecutadas por los voluntarios.

El llenado de datos permitirá generar gráficos que indican información sobre el número de actividades realizadas y programadas con el fin de analizar el impacto obtenido en el estado sano de las personas objeto del proyecto y que optimice, mejore o varíe sus proyectos de acuerdo con el impacto obtenido.

### **Proyectos de Promoción de la Salud**

- **Nombre del proyecto**

En el IGEO local se debe consignar el nombre de los proyectos avalados y ejecutados en el año. En el consolidado de DRIPSS deben anotar la cantidad en número de proyectos. Anotar el nombre del proyecto

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>57</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

- **Horas**

Anotar las horas destinadas por los profesionales y asistentes en actividades de promoción de la salud según el Instrumento llamado “Herramienta de registro de actividades Promoción de la Salud”. Actividades en escenarios colectivos, charlas, medidas preventivas, charlas a escolares, barreras preventivas de índole colectivo, formación de voluntarios, visita domiciliar, entre otros.

- **Horas reportadas en el IE (Informe Estadístico)**

**No anotar** en el espacio correspondiente, ya que la información automáticamente se alimentará de la siguiente hoja de cálculo de la herramienta, llamado “informe estadístico”.

- **Escenario**

Seleccionar un 1 en el escenario donde se desarrolló la actividad.

- **Población Objetivo**

Seleccionar un 1 en el o los grupos de población objeto de la actividad.


- **Interdisciplinas asociadas**

Seleccionar un 1 en la disciplina institucional que participa en el proyecto avalado y ejecutado.

\*\* Herramienta de registro de actividades Promoción de la Salud” Cuadro 47 de la Institución.


### 2.1.6 COBERTURA

La cobertura se circunscribe al alcance y proporción de la población que recibe servicios de salud en relación con la población que los necesita, dentro de un sistema o programa determinado. Para el caso de Odontología de la CCSS, se refiere al número de habitantes que tienen acceso a la atención en Odontología de primera vez en un año, según grupo de edad y población adscrita. Los indicadores de cobertura de los establecimientos de salud reflejan la medida en que las personas que lo necesitan reciben atención.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLÓGIA</b>	Página <b>58</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLÓGIA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025-2028


Su objetivo es determinar la cobertura de atención de la población por grupo de edad en los establecimientos de Odontología en un periodo determinado, con el fin de evidenciar la medida en que las personas que lo necesitan reciben atención oportuna, según grupo de edad, para mejorar el acceso de la población a recibir atención en los Establecimientos de Odontología, por lo tanto, evalúa el alcance de la atención odontológica en la población.

La hoja de trabajo del IGEO denominada “COBERTURA” recopila los datos de atenciones de primera vez y el total de la población, que deben estar previamente consignados en las hojas de trabajo anteriores de “POBLACION” y “ESTADISTICAGENERAL”. **Los datos de cobertura por grupo se generan automáticamente** y se expresan en valor y gráficos de cobertura de prestaciones odontológicas por grupo etario y unidad programática.

	Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento-Odontología Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud Gerencia Médica CCSS				
	<b>COBERTURA</b>				
	<b>Cobertura de los Servicios</b>				
	UNIDAD	Programa	Población	Consultas 1 vez en el año	Cobertura
	N/D	Niños		0	#i DIV/0!
	Adolescentes		0	#i DIV/0!	
	Adultos 20 a 64		0	#i DIV/0!	
	Adulto Mayor 65 +		0	#i DIV/0!	
	<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>#i DIV/0!</b>	

### 2.1.7 RELACIÓN OD/POBLACIÓN

La Relación odontólogo-población por unidad programática y Red tiene como objetivo el conocer la brecha de oferta en recurso humano con relación a la población adscrita de cada unidad programática según lo estipulado a nivel institucional, con el fin de establecer estrategias para brindar una atención oportuna a las necesidades de salud de los usuarios y poder facilitar la planificación de recursos.


	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>59</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

La relación entre la cantidad de población y el número de odontólogos que la atienden es fundamental para garantizar una atención odontológica adecuada, oportuna y de calidad ya que busca garantizar el acceso oportuno a la atención, una proporción adecuada asegura que cada persona pueda recibir atención dental sin largas esperas y si hay pocos odontólogos para una población grande, se generan listas de espera y retrasos en tratamientos.

Conocer esta relación ayuda a planificar la contratación y distribución de odontólogos en diferentes regiones o unidades. Facilita identificar zonas con déficit de profesionales y priorizar inversiones, buscando una adecuada relación que ayude a reducir desigualdades en el acceso a prestaciones odontológicas entre áreas urbanas y rurales o entre diferentes grupos sociales.

El estándar de la relación es de 01 odontólogo por cada 5,000 personas según población adscrita a la unidad programática, según lo estipulado en el Plan Nacional de Atención en Salud Bucodental

La hoja de trabajo del IGEO denominada “RELACIONODPOB” recopila los datos del total de Odontólogos Generales y de Servicio Social y el total de la población, que deben estar previamente consignados en las hojas de trabajo anteriores de “POBLACION” y “RECURSOPROFESIONAL”. La relación se genera automáticamente y se expresa en valor por cantidad de habitantes en la unidad programática.

	Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento-Odontolog				
	Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud				
	Gerencia Médica				
	CCSS				
<b>RELACIÓN ODONTÓLOGO:POBLACIÓN</b>					
<b>Relación Odontólogo:Población</b>					
RED O AS	Número de Odontólogos	Población	1 Od :	Relación	habitantes
	0	0		#¡DIV/0!	
<b>Relación Odontólogo:Población por Unidad Programática</b>					
Unidad Programática	Número de Odontólogos	Población	1 Od :	Relación	habitantes
#N/D	0	0	1 Od :	#¡DIV/0!	habitantes
0	0	0	1 Od :	#¡DIV/0!	habitantes

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>60</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

## 2.1.8 APROVECHAMIENTO GENERAL

La Capacidad Instalada en atención a usuarios de un establecimiento de Odontología se considera como el volumen de producción en atención a usuarios que puede obtenerse en un período determinado y depende, entre otros, de la cantidad de recurso humano con que cuenta el establecimiento, horas contratadas, perfil de los funcionarios, perfil epidemiológico y tiempo a evaluar.


El indicador del aprovechamiento de la capacidad instalada tiene como propósito que las autoridades correspondientes apliquen las medidas correctivas pertinentes en el caso de que la unidad programática que no utilice eficientemente su capacidad instalada para horas de atención a las personas.

La capacidad instalada se determina utilizando un instrumento específico denominado “Instrumento Cálculo de la Capacidad Instalada” del Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento-Odontología que considera:

- Horas contratadas diarias por cada odontólogo.
- Días laborados en el periodo evaluado.
- Perfil de contratación (por ejemplo, odontólogo general, especialista, tiempo completo o parcial).
- Horas destinadas a actividades administrativas, de traslado, alimentación, reuniones, capacitación y otras actividades justificadas según normativa institucional.

Además, la capacidad instalada se compara con la capacidad utilizada para medir el aprovechamiento real del recurso humano en la atención a los usuarios. La capacidad utilizada es calculada automáticamente por el IGEO en la hoja de trabajo denominada “APROVECHAMIENTO GENERAL” en donde se expresan los funcionarios Odontólogos Generales que laboran en la Unidad.

El usuario del IGEO debe llenar conforme el dato que calcula el Instrumento de Capacidad Instalada de cada funcionario, plasmado en el Plan de Desarrollo Local para Odontología de la Unidad y el sistema se encargará del cálculo de la capacidad utilizada, expresando el Indicador. A su vez, consolida en la tabla superior el dato

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página 61 de 150	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

acumulado de la Unidad, en cuanto a Odontología General. Los nombres de los funcionarios aparecen en el orden en el que fueron consignados en la hoja de trabajo “RECURSOPROFESIONAL”, si se intercalan especialistas y generales, en el caso de unidades que tengan varios perfiles de contratación, quedaran líneas vacías que se pueden borrar o para mayor simplicidad, ordenar los Odontólogos Generales de primero en la hoja de Recurso Profesional. Los Odontólogos Especialistas, se ubicarán en la hoja de Aprovechamiento II Nivel o III Nivel.

El Indicador del Aprovechamiento de la Capacidad Instalada de las unidades, los rangos de interpretación y la metodología, están definidos en el “Manual para Obtención del Aprovechamiento de la Capacidad Instalada en horas de atención a las personas de los Servicios de Odontología de la CCSS”. Los rangos son:


- Bajo Límite
- Normal
- Sobre Límite

TOTAL DE LA UNIDAD		Capacidad Instalada	Capacidad Utilizada	% de Aprovechamiento (KUKI)	Interpretación	Capac
#N/D		0	0	#DIV/0!	#DIV/0!	

UNIDAD		FUNCIONARIO	Capacidad Instalada	Capacidad Utilizada	% de Aprovechamiento (KUKI)	Interpretación	Capac
N/D	0		0	0	#DIV/0!	#DIV/0!	
	0		0	0	#DIV/0!	#DIV/0!	
	0		0	0	#DIV/0!	#DIV/0!	
	0		0	0	#DIV/0!	#DIV/0!	
	0		0	0	#DIV/0!	#DIV/0!	
	0		0	0	#DIV/0!	#DIV/0!	
	0		0	0	#DIV/0!	#DIV/0!	
	0		0	0	#DIV/0!	#DIV/0!	

El dato de la Capacidad Instalada para cada funcionario se toma del Instrumento Cálculo de la Capacidad Instalada y se consigna en la línea respectiva para cada funcionario, la Capacidad Utilizada la calcula el IGEO de forma automática, considerando las horas utilizadas en Consulta Externa y Procedimientos, proyectos de Promoción de la Salud, Prevención Colectiva de la Enfermedad, Visita domiciliar y Cuidados paliativos, realiza el cálculo del indicador y emite su Interpretación. El consolidado por Unidad del indicador se expresa en el cuadro superior.


	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>62</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

El Indicador de Capacidad Instalada es un indicador de resultado teórico que no contempla aspectos que no son programables con anticipación a mediano plazo, pero que si están descritos dentro de la normativa institucional, como los Permisos (Permiso con goce salarial, Permiso sin goce salarial), Lactancia, Permisos sindicales, otras Licencias (como las otorgadas por defunción o matrimonio), inclusión del recurso humano en Comisiones avaladas descritas en los oficios GM-S-44.112-13, GM-S-2273-14 y GM-S-32.530-14 y desastres naturales que puedan ocurrir dentro del periodo de ejecución planificado. A estos elementos se les denomina “Determinantes Justificables según Normativa” e influyen sobre el resultado del indicador y al estar descritos dentro de la normativa institucional, se contemplan dentro del indicador “Porcentaje de Aprovechamiento ajustado” que refleja la utilización de la capacidad instalada, considerando los determinantes justificables según normativa y que son imposibles de programar en el mediano plazo.

Existen otros determinantes que influyen sobre el indicador que nos son programables pero que no se encuentran dentro de la normativa como determinantes justificables, a estos se les denomina “Determinantes por Trabajar” dentro de los que se encuentran el Ausentismo, tiempo Administrativo de más utilizado, excluyendo el que la normativa otorga a un Responsable o Jefatura de establecimiento odontológico, cupos no utilizados en la agenda, detención de la atención por fallas en el equipamiento o infraestructura, falta de servicios públicos y de apoyo, no sustitución del personal del establecimiento, ausencia del recurso asistencial y participación en comisiones no avaladas en GM-S-44.112-13, GM-S-2273-14 y GM-S-32.530-14.

El valor del porcentaje de aprovechamiento de la capacidad instalada ajustado se expresa en el siguiente cuadro, se emite por funcionario y consolidado por Unidad:

Capacidad Utilizada Ajustada	% Aprovechamiento ajustado	Interpretación ajustada
0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
Capacidad Utilizada Ajustada	% Aprovechamiento ajustado	Interpretación ajustada
0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>63</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

Para la obtención del Indicador de Aprovechamiento ajustado, se debe ingresar los tiempos asignados por el Instrumento Cálculo de la capacidad instalada en los siguientes espacios, con el objetivo de tener la base de los tiempos y su posterior desviación, emitiéndole al usuario la alerta de uso excesivo o disminuido de cada variable, para ser analizado y contemplado dentro de la gestión del establecimiento:


Tiempo Autorizado Capacidad Intalada					
TRASLADO Ki	ADMINISTRATIVO Ki	ALIMENTACION Ki	REUNION Ki	CAPACITACION Ki	ACTIVIDADES ACADEMICAS K
0	0	0	0	0	0

Tiempo Autorizado Capacidad Instalada					
TRASLADO Ki	ADMINISTRATIVO Ki	ALIMENTACION Ki	REUNION Ki	CAPACITACION Ki	ACTIVIDADES ACADEMICAS K
0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0

Posterior a la inclusión de los valores de las variables del cuadro “Tiempo Autorizado Capacidad Instalada” se deben ingresar los valores de las variables de los “Determinantes justificables según Normativa”, los valores de las siguientes variables deben ser consignados por funcionario y extraídos del Auxiliar 2 del SEO, Cuadro de Distribución del Tiempo:

Determinantes Justificables según Normativa			
ALIMENTACION HRS	REUNION HRS	CAPACITACION HRS	ACTIVIDADES ACADEMICAS HRS
0	0	0	0

Determinantes Justificables según Normativa			
ALIMENTACION HRS	REUNION HRS	CAPACITACION HRS	ACTIVIDADES ACADEMICAS HRS
0	0	0	0
0	0	0	0
0	0	0	0
0	0	0	0

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>64</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

Los valores en horas de las variables que se deben anotar son:

- **Traslado total**
- **Alimentación total**
- **Reunión total**
- **Capacitación total**
- **Actividades académicas total**

Posteriormente el IGEO calcula la diferencia entre la estimación teórica facultada por el Instrumento Calculo de la Capacidad Instalada y la utilización real en horas por el funcionario en cada una de estas variables, el valor aparecerá en las celdas de color celeste.


Las siguientes variables, cuyo nombre se encuentran resaltadas, corresponden a variables descritas en la normativa que no son programables a mediano plazo y en dónde no fue posible sustituir al funcionario, como lo son:

### **Permiso con goce de salario**

Anotar el total de horas utilizadas por Licencias otorgadas al funcionario para asistir a cita médica, fallecimiento de familiares, matrimonio, acompañamiento a cita médica, tramites escolares, entre otros. Descritos en la Normativa de Relaciones Laborales Artículo 46. Otras licencias con goce de salario y demás regulación Institucional. Se deben contabilizar las horas correspondientes al periodo evaluado invertidas por el funcionario y registrar en el IGEO en caso de no haber sido sustituido.

### **Permiso sin goce de salario**

Anotar el total de horas utilizadas por Licencias otorgadas al funcionario sin goce de salario descritas en el Artículo 48. "Licencias sin goce salarial" de la Normativa de Relaciones Laborales. Se deben contabilizar las horas correspondientes al periodo evaluado invertidas por el funcionario y registrar en el IGEO en caso de no haber sido sustituido.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>65</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

### **Lactancia**

Anotar el total de horas utilizadas por Licencias otorgadas a la persona usuaria descritas en el Artículo 45. “Licencia por lactancia”, de la Normativa de Relaciones Laborales. Se deben contabilizar las horas correspondientes al periodo evaluado invertidas por la funcionaria y registrar en el IGEO en caso de no haber sido sustituido.

### **Permiso sindical**

Anotar el total de horas utilizadas por Licencias otorgadas al funcionario en apego a las directrices institucionales para asistir a actividades de orden sindical. Se deben contabilizar las horas correspondientes al periodo evaluado invertidas por el funcionario y registrar en el IGEO en caso de no haber sido sustituido.

### **Otras licencias**

Anotar el total de horas utilizadas por los funcionarios profesionales en Licencias tipificadas en la Normativa de relaciones laborales de la CCSS según el Artículo 47. Licencia extraordinaria. Se deben contabilizar las horas correspondientes al periodo evaluado invertidas por el funcionario y registrar en el IGEO en caso de no haber sido sustituido.

### **Readecuación**

Anotar el total de horas utilizadas por el funcionario en funciones diferentes a la atención producto de proceso de Readecuación de funciones, tipificada en la normativa de Salud Ocupacional. Se debe aportar evidencia del proceso.


### **Comisiones avaladas**

Anotar el total de horas utilizadas por el funcionario en Comisiones avaladas por la Institución, descritas en GM-S-44.112-13, GM-S-2273-14 y GM-S-32.530-14.

### **Desastres naturales**

Anotar el total de horas no utilizadas en atención a usuarios por el funcionario producto de desastres naturales.

Las siguientes variables en el instrumento, denominadas “Determinantes por Trabajar” resaltados en rojo, se refieren a los factores que ocasionan que los recursos

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>66</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

(infraestructura, equipamiento, horas de personal) no se utilicen al máximo de su potencial.

El desaprovechamiento ocurre cuando esas horas disponibles no se utilizan completamente, lo que deriva a la subutilización de los recursos institucionales, y se relacionan con deficiencias en la programación, gestión del personal, procesos operativos, uso de la infraestructura y falta de métricas, lo cual limita la capacidad real de atención. Gestionar para mejorar la eficiencia y calidad de las prestaciones odontológicas, ya que menos horas desaprovechadas implican mayor eficiencia económica, reduce tiempos de espera y mejora la experiencia de usuarios y maximiza el uso del personal, equipos e infraestructura disponibles.

Una vez incluidos los valores de las variables del cuadro “Tiempo Autorizado Capacidad Instalada” se deben ingresar los valores de las variables de los “Determinantes por Trabajar”.

Los valores de las siguientes variables deben ser consignados por funcionario y extraídos del Auxiliar 2 del SEO, Cuadro de Distribución del Tiempo, mediante cálculo del IGEO:

### **Ausentismo**

Anotar el total de Ausentes en el periodo correspondientes al funcionario. Extraer del SEO o del sistema de registro vigente.


### **Tiempo administrativo**

Anotar las horas utilizadas por el funcionario en funciones administrativas. Extraer del cuadro de Distribución del Tiempo correspondiente al funcionario del SEO o su equivalente vigente.

### **Cupos no utilizados**

Anotar la cantidad de Cupos no utilizados en las agendas de los profesionales del Establecimiento. Entiéndase como los cupos que no se llenaron en las agendas. La información debe ser solicitada a REDES. Fuente: Cubo de consulta externa.

Posteriormente el IGEO calcula la diferencia entre la estimación teórica facultada por el Instrumento Calculo de la Capacidad Instalada y la utilización real en horas por el

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>67</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

funcionario en cuanto al tiempo administrativo y convierte en horas los cupos ausentes y cupos no utilizados, el valor aparecerá en las celdas de color gris.

AUSENTISMO	TIEMPO ADMINISTRATIVO TOTAL	CUPOS NO UTILIZADOS
0	0	0
AUSENTISMO	TIEMPO ADMINISTRATIVO TOTAL	CUPOS NO UTILIZADOS
0	0	0
0	0	0
0	0	0
0	0	0


Las siguientes variables, cuyo nombre se encuentran resaltadas en color rosado, corresponden a variables no descritas en la normativa que no son programables a mediano plazo y en dónde no fue posible sustituir al funcionario, como lo son:

### **Infraestructura**

Se refiere a detención del proceso de atención clínica en consulta externa y procedimientos por daños o fallos estructurales de los puestos de trabajo de Odontología. Requiere de un abordaje inicialmente preventivo, para minorizar el riesgo de detener la atención por daños estructurales, tener planificado un plan de contingencia y si el riesgo se materializa, se debe actuar y gestionar oportunamente en su reparación, remodelación, cambio de recinto y accionar el plan de contingencia. Se debe registrar las horas en las que no fue posible realizar el proceso de atención por funcionario y consignarlo en la celda respectiva.

### **Equipamiento**

Se refiere a detención del proceso de atención clínica en consulta externa y procedimientos por daños o fallos en el equipamiento utilizado por Odontología, sillones dentales, equipos de rayos X, compresores, entre otros. Requiere de un abordaje inicialmente preventivo, para minorizar el riesgo de detener la atención por daños en el equipamiento, contratos preventivos y correctivos al día y tener planificado un plan de

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>68</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

contingencia y si el riesgo se materializa, se debe actuar y gestionar oportunamente en su reparación, cambio y accionar el plan de contingencia. Se debe registrar las horas en las que no fue posible realizar el proceso de atención por funcionario y consignarlo en la celda respectiva.

### **Servicios públicos**


Se refiere a detención del proceso de atención clínica en consulta externa y procedimientos por falta de servicios públicos como electricidad y agua, utilizado por Odontología en los tratamientos para los usuarios. Requiere de un abordaje inicialmente preventivo, para minorizar el riesgo de detener la atención por falta de servicios, tanque y bomba de agua, plantas eléctricas y tener planificado un plan de contingencia y si el riesgo se materializa, se debe actuar y gestionar oportunamente y accionar el plan de contingencia. Se debe registrar las horas en las que no fue posible realizar el proceso de atención por funcionario y consignarlo en la celda respectiva.

### **Sustitución del personal**

Se refiere a detención del proceso de atención clínica en consulta externa y procedimientos por falta de recurso humano profesional. Requiere de un abordaje inicialmente preventivo, para minorizar el riesgo de detener la atención por falta de sustitutos, tener el presupuesto adecuado, banco de sustituciones, requerimientos en materia de recursos humanos al día y gestionar oportunamente las sustituciones y accionar el plan de contingencia en caso de que se materialice el riesgo. Se debe registrar las horas en las que no fue posible realizar el proceso de atención por funcionario y consignarlo en la celda respectiva.

### **Falta de asistente**

Se refiere a detención del proceso de atención clínica en consulta externa y procedimientos por falta de recurso humano asistencial. Requiere de un abordaje inicialmente preventivo, para minorizar el riesgo de detener la atención por falta de sustitutos, tener el presupuesto adecuado, banco de sustituciones, requerimientos en materia de recursos humanos al día y gestionar oportunamente las sustituciones. Si bien es cierto el profesional en Odontología puede laborar sin el recurso asistencial, este factor causa desaprovechamiento de la capacidad instalada por no tener el recurso para la ordinaria atención de usuarios y accionar el plan de contingencia en caso de

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>69</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

que se materialice el riesgo. Se debe registrar las horas en las que no fue posible realizar el proceso de atención por funcionario y consignarlo en la celda respectiva.

### Comisiones


Se refiere a detención del proceso de atención por inclusión del personal de Odontología en Comisiones no avaladas por la Gerencia Médica en GM-S-44.112-13, GM-S-2273-14 y GM-S-32.530-14 y que no aporten un valor agregado a la disciplina. Si bien es cierto, a las comisiones se asiste por delegación o elección, se debe justificar el sacrificio del proceso de atención a los usuarios, estableciendo con funciones claras, estructura definida y responsabilidad. Se debe registrar las horas en las que no fue posible realizar el proceso de atención por funcionario y consignarlo en la celda respectiva.

Las variables se observan en el IGEO de la siguiente manera:

inantes por Trabajar						
INFRAESTRUCTURA HRS	EQUIPAMIENTO HRS	SERVICIOS PUBLICOS HRS	SERVICIOS DE APOYO HRS	SUSTITUCION DEL PERSONAL HRS	FALTA ASISTENTE HRS	COMISIONES HRS
0	0	0	0	0	0	0

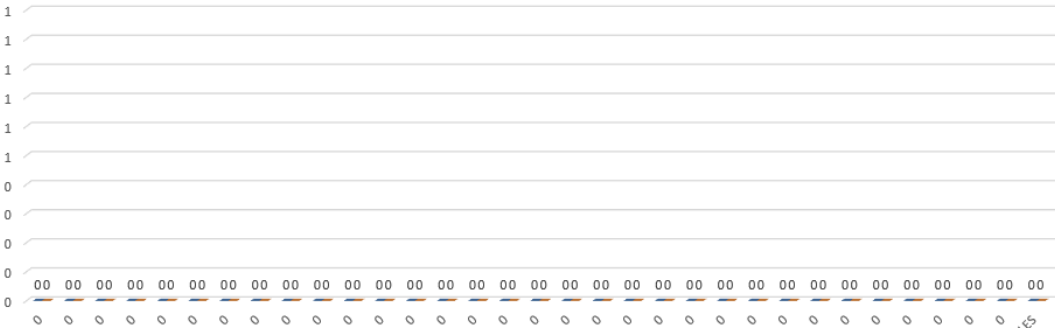
inantes por Trabajar						
INFRAESTRUCTURA HRS	EQUIPAMIENTO HRS	SERVICIOS PUBLICOS HRS	SERVICIOS DE APOYO HRS	SUSTITUCION DEL PERSONAL HRS	FALTA ASISTENTE HRS	COMISIONES HRS
0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0


Posterior al llenado de estos elementos, el IGEO calcula la totalidad de horas correspondientes a los determinantes justificados por normativa y los determinantes por trabajar, genera gráficos en donde el usuario puede observar el resultado obtenido por funcionario y el detalle de las variables que más causan desaprovechamiento con el objetivo de identificar en donde se debe iniciare a gestionar para la mejora de la atención.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>70</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025-2028

**Gráficos**

**Aprovechamiento de la Capacidad Instalada**




	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>71</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	<i>CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025</i>	<i>VIGENCIA: 2025-2028</i>

## 2.1.9 INDICADORES GENERALES


Los indicadores se han desarrollado para poder conocer los resultados de todo el proceso en la atención al usuario en los Establecimientos de Odontología, estos datos se toman de diferentes fuentes, siendo el informe estadístico en su mayoría y algunos de ellos de Cubos Estadísticos de Producción, reportes de SIAC o Bases de Datos ARCA o información de bases de datos locales. El total de indicadores analizados para Odontología General se detalla en el siguiente cuadro.

**Tabla 1. Indicadores para Odontología General**


NOMBRE DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN	FÓRMULA
Relación de Odontólogo según población adscrita. <u>Indicador se calcula en el IGEO.</u>	Corresponde a la medición de la razón entre el número de profesionales en Odontología General del I Nivel de Atención y la población total adscrita a su unidad programática. El indicador se obtiene relacionando la cantidad de Odontólogos Generales del I nivel de Atención, entre la población total adscrita de la base de datos de la Dirección Actuarial Institucional.	$\frac{\text{Población adscrita a la unidad programática}}{\text{Número de profesionales en Odontología General}}$
Porcentaje de referencias realizadas por los Establecimientos de Odontología. <u>Indicador se calcula en el IGEO.</u>	Corresponde al porcentaje de personas que recibieron una referencia con respecto a las que se les brindó resolución a su necesidad de salud bucodental. El indicador se obtiene relacionando la cantidad de referencias emitidas a otro centro del Informe Estadístico-Cuadro 13, con el total de consultas Odontológicas brindadas.	$\frac{\text{Referencias emitidas}}{\text{Total de consultas Odontológicas brindadas del periodo evaluado}} \times 100$
Porcentaje de aprovechamiento de la	Corresponde a la medición del nivel de utilización real y efectivo de las horas disponibles de un odontólogo para la atención, al comparar	$\frac{\text{Total de Consultas Odontológicas}}{\text{dividido entre 3, más horas utilizadas}}$

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>72</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028


capacidad instalada. <u>Indicador se calcula en el IGEO.</u>	la capacidad instalada máxima versus la capacidad utilizada. El indicador se obtiene relacionando el total de consultas Odontológicas divididas entre 3, con total de horas utilizadas en proyectos de promoción de la salud, con el total de horas utilizadas en proyectos de prevención de la enfermedad del Informe Estadístico-Cuadro 13, más el total de horas utilizadas en visita domiciliar extraídas de reportes de SIAC, entre el total de horas disponibles para la atención calculadas de la herramienta de cálculo de capacidad instalada.	en Promoción de la Salud, más horas utilizadas en Prevención de la Enfermedad, más horas utilizadas en Visita Domiciliar por Odontología / Capacidad Instalada de Odontología (Horas para la atención a las personas) x 100
Promedio de consultas odontológicas por hora. <u>Indicador se calcula en el IGEO.</u>	Corresponde a la cantidad promedio de consultas Odontológicas que se brindan en una hora utilizada, en atención en los Establecimientos de Odontología del I Nivel de Atención. El indicador se obtiene relacionando la cantidad de consultas Odontológicas realizadas con la cantidad de horas utilizadas para consulta externa del Informe Estadístico-Cuadro 13.	Total, de Consultas Odontológicas, en el periodo determinado / Total de horas utilizadas en Consultas Odontológicas en el mismo periodo.
Porcentaje de ausentismo global en la consulta odontológica <u>Indicador se calcula en el IGEO.</u>	Corresponde a la cantidad de personas programadas para la consulta de Odontología, considerando que se presentarían, pero que no asistieron a la consulta en su horario programado en un periodo de tiempo determinado. El indicador se obtiene mediante una relación de la cantidad de ausentes entre el total de atenciones realizadas del Informe Estadístico-Cuadro 13.	Total, de ausentes / Total de atenciones en un periodo de tiempo determinado, en la consulta de Odontología.
Porcentaje de ausentismo residual en la consulta odontológica. <u>Indicador se calcula en el IGEO.</u>	Corresponde a la relación de la cantidad de ausentes con el total de consultas odontológicas realizadas, sin considerar dentro del total de ausentes a los que se sustituyeron o se atendieron por recargo del Informe Estadístico-Cuadro 13.	Total, de ausentes - sustituidos - recargos / total de consultas realizadas en un periodo de tiempo determinado, en la consulta de Odontología.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>73</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025-2028


Porcentaje de Gestión de Citas Perdidas. <u>Indicador se calcula en el IGEO.</u>	Corresponde al porcentaje de recuperación de las citas perdidas, mediante sustituciones o recargos en atenciones (Consulta Externa más Procedimientos) de Odontología, en un periodo de tiempo determinado. El indicador se obtiene del cuadro 13 o mediante Cubos de Producción de Consulta Externa y Procedimientos, por lo que se debe de solicitar al Servicio de REDES o calcularlo si se cuenta con el perfil correspondiente de acceso a estos.	Total, de citas sustituidas + recargos en (Consulta Externa y Procedimientos) en un periodo de tiempo determinado / total de citas perdidas en (Consulta Externa y Procedimientos) en ese mismo periodo en Odontología X 100.
Porcentaje de Efectividad en la Programación. <u>Indicador se calcula en el IGEO.</u>	Corresponde al porcentaje de cumplimiento en la programación del tiempo para las atenciones (Consulta Externa y Procedimientos) de Odontología, en un periodo determinado, con relación al total de horas programadas para atenciones (Consulta Externa y Procedimientos) de Odontología. El indicador se obtiene del cuadro 13 o mediante Cubos de Producción de Consulta Externa y Procedimientos, por lo que se debe de solicitar al Servicio de REDES o calcularlo si se cuenta con el perfil correspondiente de acceso a estos.	Total, de horas utilizadas en atenciones (Consulta Externa y Procedimientos) en un periodo de tiempo determinado / total de horas programadas en atenciones (Consulta Externa y Procedimientos) en ese mismo periodo en Odontología X 100.
Porcentaje de Cupos no Utilizados	Corresponde al porcentaje de cupos no utilizados en las atenciones (Consulta Externa y Procedimientos) de Odontología, en un periodo determinado, con relación a el total de cupos creados. El indicador se obtiene mediante Cubos de Producción de Consulta Externa y Procedimientos, por lo que se debe de solicitar al Servicio de REDES o calcularlo si se cuenta con el perfil correspondiente de acceso a estos.	Total, de cupos no utilizados en atenciones (Consulta Externa y Procedimientos) en un periodo de tiempo determinado / total de cupos creados para atenciones (Consulta Externa y Procedimientos) en ese mismo periodo en Odontología X 100.
Porcentaje de cobertura de atención odontológica en grupo de edad Niños.	Corresponde a la medición de la cobertura y se refiere al número de habitantes que tienen acceso a la atención en Odontología de primera vez en un año, del grupo de edad de 0 a 9 años, con relación al total	Número de consultas de primera vez en consulta externa de Odontología del grupo de edad de 0 a 9 años/

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>74</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025-2028


<u>Indicador se calcula en el IGEO.</u>	de población adscrita para el mismo grupo de edad. Los indicadores de cobertura de los establecimientos de salud reflejan la medida en que las personas que lo necesitan reciben atención. El indicador se obtiene mediante el total de consultas de primera vez en Odontología del grupo de edad entre la población adscrita total del grupo de edad del Informe Estadístico-Cuadro 13.	Población adscrita total del establecimiento de salud, del grupo de edad de 0 a 9 años.
Porcentaje de cobertura de atención odontológica en grupo de edad Adolescentes. <u>Indicador se calcula en el IGEO.</u>	Corresponde a la medición de la cobertura y se refiere al número de habitantes que tienen acceso a la atención en Odontología de primera vez en un año, del grupo de edad de 10 a 19 años, con relación al total de población adscrita para el mismo grupo de edad. Los indicadores de cobertura de los establecimientos de salud reflejan la medida en que las personas que lo necesitan reciben atención. El indicador se obtiene mediante el total de consultas de primera vez en Odontología del grupo de edad entre la población adscrita total del grupo de edad del Informe Estadístico-Cuadro 13.	Número de consultas de primera vez en consulta externa de Odontología del grupo de edad de 10 a 19 años/ Población adscrita total del establecimiento de salud, del grupo de edad de 10 a 19 años.
Porcentaje de cobertura de atención odontológica en grupo de edad Adultos. <u>Indicador se calcula en el IGEO.</u>	Corresponde a la medición de la cobertura y se refiere al número de habitantes que tienen acceso a la atención en Odontología de primera vez en un año, del grupo de edad de 20 a 64 años de hombres y mujeres, con relación al total de población adscrita para el mismo grupo de edad y géneros. Los indicadores de cobertura de los establecimientos de salud reflejan la medida en que las personas que lo necesitan reciben atención. El indicador se obtiene mediante el total de consultas de primera vez en Odontología del grupo de edad entre la población adscrita total del grupo de edad del Informe Estadístico-Cuadro 13.	Número de consultas de primera vez en consulta externa de Odontología del grupo de edad de 20 a 64 años de hombres y mujeres/ Población adscrita total del establecimiento de salud, del grupo de edad de 0 a 9 años de hombres y mujeres.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>75</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025-2028


Porcentaje de cobertura de atención odontológica en grupo de edad Adulto Mayor. <u>Indicador se calcula en el IGEO.</u>	Corresponde a la medición de la cobertura y se refiere al número de habitantes que tienen acceso a la atención en Odontología de primera vez en un año, del grupo de edad de 65 y más años, con relación al total de población adscrita para el mismo grupo de edad. Los indicadores de cobertura de los establecimientos de salud reflejan la medida en que las personas que lo necesitan reciben atención. El indicador se obtiene mediante el total de consultas de primera vez en Odontología del grupo de edad entre la población adscrita total del grupo de edad del Informe Estadístico-Cuadro 13.	Número de consultas de primera vez en consulta externa de Odontología del grupo de edad de 65 y más años/ Población adscrita total del establecimiento de salud, del grupo de edad de 65 y más años.
Concentración de consultas. <u>Indicador se calcula en el IGEO.</u>	Corresponde a la cantidad promedio de veces que se atiende a los usuarios en un periodo de tiempo determinado en la consulta de Odontología. El indicador se obtiene mediante la relación del total de consultas Odontológicas y el total de consultas Odontológicas de primera vez del Informe Estadístico-Cuadro 13.	Total, de consultas Odontológicas en un periodo de tiempo determinado / total de consultas Odontológicas de primera vez en ese mismo periodo de tiempo en Odontología.
Índice de Salud Bucodental (ISBD). <u>Indicador se calcula en SIVEO.</u>	Corresponde a la proporción de la población por grupo de edad, adscrita a la unidad programática en un periodo determinado, que presenta la siguiente condición: Pieza Dental Sana, pieza sellada, pieza obturada, planos cráneos faciales sin alteraciones y periodonto sano y periodonto sano reducido. Las personas que cumplen con estas condiciones se considera que tienen salud bucodental adecuada según las variables del índice de salud bucodental. El indicador se obtiene de los datos y reportes del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Odontología (SIVEO).	Índice Salud Bucodental = Prevalencia Sana Real + Prevalencia Higiénico + Prevalencia No Clasificación de Planos Cráneo Faciales.
Índice de Riesgo Bucodental (IRBD). <u>Indicador se calcula en SIVEO.</u>	Corresponde a la proporción de la población por grupo de edad, adscrita a la unidad programática en un periodo determinado, que presenta la siguiente condición: Pieza Dental Cariada, Alteración de	Prevalencia Pieza Cariada + Prevalencia Gingivitis + Prevalencia de Periodontitis + Prevalencia Alteración

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>76</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025-2028


	<p>Planos Craneofaciales (Sagital-Horizontal-Vertical-Apiñamiento), Gingivitis y Periodontitis. Las personas que cumplen con estas condiciones se considera que tienen enfermedad bucodental según las variables del índice de riesgo bucodental. El indicador se obtiene de los datos y reportes del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Odontología (SIVEO).</p>	<p>de Planos Craneofaciales (Sagital, Vertical, Horizontal y Apiñamiento)</p>
<p>Índice de Pérdida Bucodental (IPBD). <u>Indicador se calcula en SIVEO.</u></p>	<p>Corresponde a la proporción de la población por grupo de edad, adscrita a la unidad programática en un periodo determinado, que presenta la siguiente condición: Pieza Dental Perdida por Caries y Pieza Dental Perdida por Enfermedad Periodontal. Las personas que cumplen con estas condiciones se considera que tienen enfermedad bucodental tan severa que han perdido piezas dentales (mortalidad dental), según las variables del índice de pérdida bucodental. El indicador se obtiene de los datos y reportes del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Odontología (SIVEO).</p>	<p>Prevalencia Pieza Perdida por Caries + Prevalencia Pieza Perdida por Enfermedad Periodontal.</p>
<p>Índice de Carga Enfermedad Bucodental (ICE). <u>Indicador se calcula en SIVEO.</u></p>	<p>Corresponde a la proporción de la población por grupo de edad, adscrita a la unidad programática en un periodo determinado, que presenta la siguiente condición: el índice de riesgo bucodental y índice de pérdida bucodental. Las personas que cumplen con estas condiciones se considera que tienen enfermedad bucodental más la mortalidad dental de la enfermedad bucodental tan severa han perdido piezas dentales, según las variables del índice de carga de enfermedad. El indicador se obtiene de los datos y reportes del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Odontología (SIVEO).</p>	<p>IRBD + IPBD</p>
<p>Porcentaje de Consultas Odontológicas primera vez,</p>	<p>Corresponde al porcentaje comparativo de la cantidad de consultas de primera vez en Odontología General, realizadas por las unidades</p>	<p>Consultas de primera vez / Total de consultas.</p>

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>77</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028


<p>con relación al total de consultas, en el periodo de tiempo a evaluar. <u>Indicador se calcula en el IGEO.</u></p>	<p>programáticas del I Nivel de Atención en un periodo de tiempo, con relación al total de consultas. El indicador se obtiene del Informe Estadístico-Cuadro 13.</p>	
<p>Porcentaje de Consultas Odontológicas subsecuentes, con relación al total de consultas, en el periodo de tiempo a evaluar. <u>Indicador se calcula en el IGEO.</u></p>	<p>Corresponde al porcentaje comparativo de la cantidad de consultas subsecuentes en Odontología General, realizadas por las unidades programáticas del I Nivel de Atención en un periodo de tiempo, con relación al total de consultas. El indicador se obtiene del Informe Estadístico-Cuadro 13.</p>	<p>Consultas subsecuentes/ Total de consultas.</p>
<p>Número de niños (as) de 0 a menos de 10 años con atención odontológica preventiva de primera vez en el año, en el periodo de tiempo a evaluar. <u>Dato numérico presente en IGEO.</u></p>	<p>Corresponde al total, de niños de 0 a menos de 9 años con atención preventiva de primera vez, en Odontología General, realizadas por las unidades programáticas del I Nivel de Atención en un periodo de tiempo. El indicador se obtiene del Informe Estadístico-Cuadro 13.</p>	<p>Dato numérico extraído del Informe Estadístico-Cuadro 13, con relación a la frecuencia de consulta y grupo de edad en el periodo de tiempo a evaluar.</p>
<p>Número de adolescentes de 10 a menos de 20 años con atención odontológica preventiva de primera vez en el año, en el periodo de tiempo a evaluar. <u>Dato numérico presente en IGEO.</u></p>	<p>Corresponde al total, de adolescentes de 10 a menos de 19 años con atención preventiva de primera vez, en Odontología General, realizadas por las unidades programáticas del I Nivel de Atención en un periodo de tiempo. El indicador se obtiene del Informe Estadístico-Cuadro 13.</p>	<p>Dato numérico extraído del Informe Estadístico-Cuadro 13, con relación a la frecuencia de consulta y grupo de edad en el periodo de tiempo a evaluar.</p>

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>78</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025-2028

<p>Número de embarazadas con atención odontológica preventiva de primera vez en el año, en el periodo de tiempo a evaluar. <u>Dato numérico presente en IGEO.</u></p>	<p>Corresponde al total, de usuarias en estado de embarazo con atención preventiva de primera vez, en Odontología General, realizadas por las unidades programáticas del I Nivel de Atención en un periodo de tiempo. El indicador se obtiene del Informe Estadístico-Cuadro 13.</p>	<p>Dato numérico extraído del Informe Estadístico-Cuadro 13, con relación a la frecuencia de consulta y estado de embarazo en el periodo de tiempo a evaluar.</p>
<p>Porcentaje de niños (as) de 0 a 9 años con consulta odontológica preventiva de primera vez y subsecuente en el periodo a evaluar, con relación al total de consultas en este grupo de edad. <u>Indicador se calcula en matriz externa y alimenta el IGEO.</u></p>	<p>Corresponde al porcentaje de personas a las que se les brindó educación preventiva en Odontología con educación en el grupo de edad respectivo, se utiliza el código diagnóstico Z719 “Consejos en salud” de la Clasificación Internacional de Enfermedades CIE-10 consignados en las atenciones de los usuarios en SIES del EDUS. La cantidad de diagnósticos Z719 del periodo a evaluar se extraen mediante el Cubo de Atenciones. Comparativamente la cantidad de consultas de primera vez y subsecuente con abordaje preventivo en Odontología en el grupo poblacional de 0 a 9 años, realizadas por las unidades programáticas de primer nivel de atención en el periodo de tiempo a evaluar, con enfoque educativo, para definir la cobertura de tipo preventiva a esta población, con relación a la cantidad de consultas totales en este grupo de edad.</p>	<p>Total, de consultas de primera vez y subsecuente preventiva de niños de 0 a 9 años/ total de consultas de niños de 0 a 9 años x 100.</p>
<p>Porcentaje de personas de 10 a 19 años con consulta odontológica preventiva de primera vez y subsecuente en el periodo a evaluar, con relación al total de consultas en este grupo de edad.</p>	<p>Corresponde al porcentaje de personas a las que se les brindó educación preventiva en Odontología con educación en el grupo de edad respectivo, se utiliza el código diagnóstico Z719 “Consejos en salud” de la Clasificación Internacional de Enfermedades CIE-10 consignados en las atenciones de los usuarios en SIES del EDUS. La cantidad de diagnósticos Z719 del periodo a evaluar se extraen mediante el Cubo de Atenciones. Comparativamente la cantidad de</p>	<p>Total, de consultas de primera vez y subsecuente preventiva de adolescentes de 10 a 19 años/ total de consultas de adolescentes de 10 a 19 años x 100.</p>

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>79</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025-2028


<u>Indicador se calcula en matriz externa y alimenta el IGEO.</u>	consultas de primera vez y subsecuente con abordaje preventivo en Odontología en el grupo poblacional de 10 a 19 años, realizadas por las unidades programáticas de primer nivel de atención en el periodo de tiempo a evaluar, con enfoque educativo, para definir la cobertura de tipo preventiva a esta población, con relación a la cantidad de consultas totales en este grupo de edad.	
Porcentaje de mujeres embarazadas con atención odontológica preventiva de primera vez y subsecuente en el periodo de tiempo a evaluar. <u>Indicador se calcula en matriz externa y alimenta el IGEO.</u>	Corresponde al porcentaje de usuarias en estado de embarazo a las que se les brindó educación preventiva en Odontología, se utiliza el código diagnóstico Z719 “Consejos en salud” y el código Z33x “Estado de Embarazo”, de la Clasificación Internacional de Enfermedades CIE-10 consignados en las atenciones de los usuarios en SIES del EDUS. La cantidad de diagnósticos Z719 y Z33 x del periodo a evaluar se extraen mediante el Cubo de Atenciones. Se relacionan los listados por número de cédula, nombre, sexo y fecha de atención.	Total, consultas de mujeres de primera vez y subsecuente preventiva con educación / Total, de consultas de mujeres de primera vez y subsecuente en estado de embarazo x 100.
Porcentaje de personas de 20 a 64 años con atención odontológica preventiva de primera vez y subsecuente en el periodo a evaluar, con relación al total de consultas en este grupo de edad. <u>Indicador se calcula en matriz externa y alimenta el IGEO.</u>	Corresponde al porcentaje de personas a las que se les brindó educación preventiva en Odontología con educación en el grupo de edad respectivo, se utiliza el código diagnóstico Z719 “Consejos en salud” de la Clasificación Internacional de Enfermedades CIE-10 consignados en las atenciones de los usuarios en SIES del EDUS. La cantidad de diagnósticos Z719 del periodo a evaluar se extraen mediante el Cubo de Atenciones. Comparativamente la cantidad de consultas de primera vez y subsecuente con abordaje preventivo en Odontología en el grupo poblacional de 20 a 64 años, realizadas por las unidades programáticas de primer nivel de atención en el periodo de tiempo a	Total, de consultas de primera vez y subsecuente preventiva de adultos de 20 a 64 años/ total de consultas de adultos de 20 a 64 años x 100.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>80</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028


	<p>evaluar, con enfoque educativo, para definir la cobertura de tipo preventiva a esta población, con relación a la cantidad de consultas totales en este grupo de edad.</p>	
<p>Porcentaje de personas de 65 y más años con atención odontológica preventiva de primera vez y subsecuente en el periodo a evaluar, con relación al total de consultas en este grupo de edad. <u>Indicador se calcula en matriz externa y alimenta el IGEO.</u></p>	<p>Corresponde al porcentaje de personas a las que se les brindó educación preventiva en Odontología con educación en el grupo de edad respectivo, se utiliza el código diagnóstico Z719 "Consejos en salud" de la Clasificación Internacional de Enfermedades CIE-10 consignados en las atenciones de los usuarios en SIES del EDUS. La cantidad de diagnósticos Z719 del periodo a evaluar se extraen mediante el Cubo de Atenciones.</p> <p>Comparativamente la cantidad de consultas de primera vez y subsecuente con abordaje preventivo en Odontología en el grupo poblacional de 65 y más años, realizadas por las unidades programáticas de primer nivel de atención en el periodo de tiempo a evaluar, con enfoque educativo, para definir la cobertura de tipo preventiva a esta población, con relación a la cantidad de consultas totales en este grupo de edad.</p>	<p>Total, de consultas de primera vez y subsecuente preventiva de adultos mayores de 65 a más años/ total de consultas de adultos mayores de 65 a más años x 100.</p>
<p>Porcentaje de horas utilizadas en modalidades Tele Presenciales en Salud en Odontología, con respeto a las programadas. *En caso de que la unidad programática tenga habilitada la prestación. <u>Indicador se calcula en</u></p>	<p>Corresponde al porcentaje de ejecución en modalidades Tele Presenciales en Salud en Odontología según lineamiento para la aplicación en modalidades no presenciales en la prestación de Servicios de Salud en la Caja Costarricense de Seguro Social. Para determinar el porcentaje de ejecución en Modalidades Tele Presenciales en los establecimientos que no utilizan SIES o que deban utilizar los planes alternos por situaciones inesperadas en los sistemas de registro de la institución, se utilizarían los registros fundamentados en el Cuadro Estadístico N°13 del Sistema</p>	<p>Total, de horas utilizadas en modalidades Tele Presenciales en Salud en Odontología de la unidad programática / total de horas programadas en modalidades Tele Presenciales en Salud en Odontología de la unidad programática x 100.</p>

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>81</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025-2028

<u>matriz externa y alimenta el IGEO.</u>	Estadístico de Odontología (SEO) del Área Estadística en Salud de la Institución. El registro se debe realizar en horas en "Prevención" indicando las horas de utilización y programación para modalidades Tele Presenciales (Tele Orientación, Tele Educación) para las Tele Sesiones el registro se debe realizar en horas en "Otros" en el Cuadro Estadístico N°13 del Sistema Estadístico de Odontología (SEO) del Área Estadística en Salud de la Institución. Para las Tele Consultas y Tele Interconsultas el registro se debe realizar en atención de Consulta Externa en el Cuadro Estadístico N°13 del Sistema Estadístico de Odontología (SEO) del Área Estadística en Salud de la Institución e indicar en horas en "Observación" de programación y utilización de la cantidad de horas utilizadas en esta modalidad de Tele consulta o Tele Interconsulta.	
Promedio de atenciones en Modalidad Telepresencial por hora utilizada *En caso de que la unidad programática tenga habilitada la prestación y el indicador anterior. <u>Indicador se calcula en matriz externa y alimenta el IGEO.</u>	Corresponde a la cantidad de personas a las que se les brindó atenciones en Modalidades Tele Presenciales en Salud en Odontología según lineamiento para la aplicación en modalidades no presenciales en la prestación de Servicios de Salud en la Caja Costarricense de Seguro Social con respecto a las horas utilizadas en Modalidades Tele Presenciales. Para determinar la cantidad de personas en establecimientos que no utilizan SIES o que deban utilizar los planes alternos por situaciones inesperadas en los sistemas de registro de la institución, se utilizarían los registros fundamentados en el Cuadro Estadístico N°13 del Sistema Estadístico de Odontología (SEO) del Área Estadística en Salud de la Institución. El registro se debe realizar en horas en "Prevención" indicando las horas de utilización para modalidades Tele Presenciales	Total, de horas utilizadas en modalidades Tele Presenciales en Salud en Odontología de la unidad programática / cantidad efectivas ejecutadas de atenciones en modalidades Tele Presenciales en Salud en Odontología de la unidad programática.

	<p align="center"> <b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b>  <b>GERENCIA MÉDICA</b>  <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b>  <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b>  <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b> </p>	<p align="center">Página <b>82</b> de <b>150</b></p>	
	<p align="center"> <i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i> </p>	<p> <i>CÓDIGO: IT.GM.DDSS.  ARSDT.CNO.26112025</i> </p>	<p> <i>VIGENCIA:  2025-2028</i> </p>

	<p>(Tele Orientación, Teleeducación) y la cantidad realizadas efectivas, para las Tele Sesiones el registro se debe realizar en horas en "Otros" en el Cuadro Estadístico N°13 del Sistema Estadístico de Odontología (SEO) del Área Estadística en Salud de la Institución e indicar la cantidad realizadas efectivas. Para las Tele Consultas y Tele Interconsultas el registro se debe realizar en atención de Consulta Externa en el Cuadro Estadístico N°13 del Sistema Estadístico de Odontología (SEO) del Área Estadística en Salud de la Institución e indicar en "Observaciones" la cantidad de horas utilizadas en esta modalidad de Tele consulta o Tele Interconsulta.</p>	
--	---	--

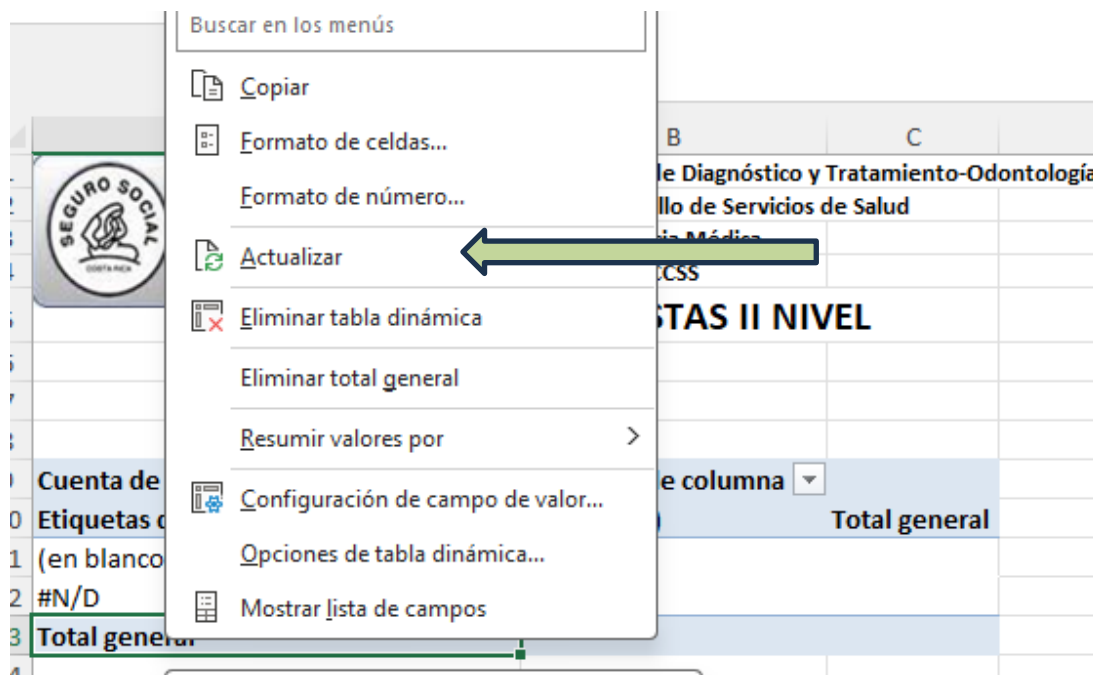
	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>83</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028


## 2.2 REGISTRO PARA ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA EN II NIVEL DE ATENCIÓN: H. PERIFÉRICO, H. REGIONAL, AS TIPO 2 Y AS TIPO 3

### 2.2.1 ESPECIALIDADES II NIVEL

Esta hoja de trabajo del instrumento emite el recurso humano especializado en el centro de II Nivel de atención; debe utilizarse en caso de que la Unidad este categorizada según el Diagrama de Redes Integradas de Prestación de Servicios de Salud (RIPSS) de la Dirección de Proyección de Servicios de Salud de la Gerencia Médica de la Institución.

Presenta una tabla dinámica con el recurso humano especializado, la especialidad correspondiente y el grado académico alcanzado. La tabla se actualiza una vez realizado el llenado de la hoja de cálculo “RECURSOPROFESIONAL” descrita en el apartado 1.3 y consignado el recurso especializado. Posteriormente el usuario debe actualizar la lista, acción que se realiza automáticamente al abrir el Instrumento o el usuario puede actualizarla dando click derecho sobre la tabla y escogiendo el comando “Actualizar”:



	<p style="text-align: center;"><b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b>  <b>GERENCIA MÉDICA</b>  <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b>  <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b>  <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b></p>	<p style="text-align: right;">Página <b>84</b> de <b>150</b></p>	
	<p style="text-align: center;"><i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i></p>	<p><i>CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025</i></p>	<p><i>VIGENCIA: 2025- 2028</i></p>

## 2.2.2 ESTADÍSTICA II NIVEL


Este apartado tiene los mismos componentes descritos en el apartado 2.1.1 de esta instrucción, correspondiente a la hoja de trabajo en el Excel llamada “ESTADISTICAGENERAL”, sin embargo, el presente apartado corresponde a la hoja “ESTADISTICAII NIVEL” y recopilará los datos estadísticos de la producción de Odontólogos Especialistas ubicados en el II del Nivel de Atención.



Por lo anterior descrito, se reitera que esta hoja será llenada únicamente por las unidades del II Nivel de Atención, con los datos estadísticos del recurso profesional especialista.

Tal como se menciona en apartados previos, se requiere el registro de datos en tres cuadros: **consolidado del informe estadístico cuadro 13 de Odontología AES-SEO especialidades, Distribución de tiempo y Hospitalización**. Los datos deben extraerse del reporte “SEO Informes V04.00-10.14” del Sistema Estadístico en Odontología del Área de Estadística en Salud de la Gerencia Médica de la Institución.

- **Cuadro Estadístico N°13**

Para las unidades del II Nivel de Atención, los datos de especialistas recopilados en el Cuadro Estadístico N° 13 y consolidados del periodo a evaluar deben transcribirse a la hoja de trabajo “ESTADISTICAII NIVEL”, colocando la información según especialidad utilizando el comando Pegado Especial y pegar los datos con el formato de “valores”, lo datos correspondientes al periodo del IGEO, Semestral o Anual, se registran a partir de fila 77. El Cuadro respectivo, se encuentra simulado en el IGEO de la siguiente manera:

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>85</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

	Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento- Odontología Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud Gerencia Médica CCSS	
	<b>INFORME ESTADISTICO ESPECIALIDADES II NIVEL</b>	


UNIDAD	CONSOLIDADO DEL INFORME ESTADISTICO CUADRO 13 DE ODONTOLOGÍA AES-SEO ESPECIALIDADES						
#N/D	ESPECIALIDAD	TOTAL	ODONT. GENERAL AVANZADA	ORTODONCIA	ENDODONCIA	PERIODONCIA	PRO
Cantidad de Unidades							
0							
	<b>Total consultas</b>	0	0	0	0	0	
	Primera vez en la vida, caso nuevo	0	0	0	0	0	
	Primera vez en el año, caso nuevo	0	0	0	0	0	
	Primera vez en el año, caso control	0	0	0	0	0	
	Primera vez en la especialidad, caso nuevo	0	0	0	0	0	

Al igual que en las demás hojas de trabajo, los datos generados por la Unidad según Especialidad deben iniciar a consignarse en la primera línea de la tabla inferior, En la celda E77, ya que las líneas de color rosado de la tabla superior contienen las fórmulas para la sumatoria de los datos, en caso del consolidado por Red o Nacional.

Al cargar el Cuadro N°13, el IGEO calcula de forma automática los datos de los cuadros que se describen a continuación:

### Indicadores del informe estadístico

INDICADORES DEL INFORME ESTADISTICO		
FRECUENCIA		
VARIABLE	CANTIDAD	PORCENTAJE
TOTAL DE CONSULTAS	0	#i DIV/0!
PRIMER VEZ	0	#i DIV/0!
SUBSECUENTES	0	#i DIV/0!
PRIMERA VEZ DURANTE EL EMBARAZO	0	#i DIV/0!
PRIMER VEZ PREVENCIÓN	0	#i DIV/0!
AUSENTES	0	#i DIV/0!
REGARGO	0	#i DIV/0!
SUSTITUCIONES	0	#i DIV/0!
PROMEDIO DE CONSULTAS POR HORA	#i DIV/0!	

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página 86 de 150	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

Se explican brevemente las diferentes variables que componen el cuadro:

**Total, de consultas:** Cantidad de atenciones en consulta externa y procedimientos producidos por los Odontólogos Especialistas de la Unidad en el periodo de tiempo evaluado.

**Primera vez:** Cantidad de usuarios atendidos de primera vez en consulta externa y procedimientos en cualquiera de las siguientes categorías de frecuencia, descritas en el Catálogo de Definiciones de actividades de atención en los Servicios de Salud de la CCSS AES, 2012:

- Primera vez en la vida, caso nuevo
- Primera vez en el año, caso nuevo
- Primera vez en el año, caso control

Este Indicador emite un porcentaje en relación con el total de consultas.

**Subsecuentes:** Cantidad de usuarios atendidos posterior a la primera vez en consulta externa y procedimientos en un mismo año calendario, descrita en el Catálogo de Definiciones de actividades de atención en los Servicios de Salud de la CCSS AES, 2012. El Indicador emite un porcentaje en relación con el total de consultas.

**Primera vez durante el embarazo:** Cantidad de usuarias en estado gestacional atendidas de primera vez en consulta externa y procedimientos en cualquiera de las categorías de frecuencia, descritas en el Catálogo de Definiciones de actividades de atención en los Servicios de Salud de la CCSS AES, 2012. El Indicador emite un porcentaje en relación con el total de consultas.

**Primer vez prevención:** Cantidad de usuarios a los que se le realiza una atención preventiva de primera vez en consulta externa y procedimientos en cualquiera de las categorías de frecuencia, descritas en el Catálogo de Definiciones de actividades de atención en los Servicios de Salud de la CCSS AES, 2012. El Indicador emite un porcentaje en relación con el total de consultas.

**Ausentes:** Cantidad de usuarios con cupo asignado en consulta externa o procedimientos que, transcurrida la hora límite indicada en el comprobante de cita, no se hubiese presentado para su atención, descrito en el Catálogo de Definiciones de

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>87</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

actividades de atención en los Servicios de Salud de la CCSS AES, 2012. El Indicador emite un porcentaje en relación con el total de consultas y cupos no otorgados.


**Recargo:** Cantidad de usuarios atendidos en consulta externa o procedimientos adicionales a las que completan el cupo del horario programado, descrito en el Catálogo de Definiciones de actividades de atención en los Servicios de Salud de la CCSS AES, 2012. El Indicador emite un porcentaje en relación con el total de consultas.

**Sustituciones:** Cantidad de usuarios atendidos en consulta externa o procedimientos a las que se les asignó una cita, posterior a quedar otro usuario ausente, según lo descrito en el Catálogo de Definiciones de actividades de atención en los Servicios de Salud de la CCSS AES, 2012. El Indicador emite un porcentaje en relación con el total de usuarios ausentes.

**Promedio de consultas por hora:** Promedio de usuarios atendidos en consulta externa o procedimientos durante el lapso de una hora programada para atención definido en la “INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA REGRESO ORDINARIO EN LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN DE LA CCSS. CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.OD.21112022” en el inciso g. INDICACIONES PARA LA PROGRAMACIÓN DE ATENCIÓN EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS, HOSPITALIZACIÓN Y SALA DE OPERACIONES.

**Atenciones y acciones (procedimientos)**

Este cuadro se genera automáticamente al ingresar los datos del Cuadro N°13 al IGEO y pretende cuantificar el origen de las atenciones impartidas a los usuarios y las acciones o procedimientos realizados correspondientes a las prestaciones que brindan los establecimientos de Odontología. A su vez, emite un porcentaje de Acciones por consulta que permite al gestor, analizar la coherencia y consistencia de los datos.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>88</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

ATENCIONES Y ACCIONES (PROCEDIMIENTOS)						
VARIABLE	CANTIDAD	PORCENTAJE	ACCIONES POR CONSULTA			
TOTAL DE ATENCIONES	0	#! DIV/0!	#! DIV/0!			
TOTAL DE ACCIONES	0	#! DIV/0!	#! DIV/0!			
Preventiva	CANTIDAD	PORCENTAJE	ACCIONES POR CONSULTA	Ortodoncia	CANTIDAD	PORCENTAJE
TOTAL DE ATENCIONES	0	#! DIV/0!	#! DIV/0!	TOTAL DE ATENCIONES	0	#! DIV/0!
TOTAL DE ACCIONES	0	#! DIV/0!	#! DIV/0!	TOTAL DE ACCIONES	0	#! DIV/0!
Operatoria	CANTIDAD	PORCENTAJE	ACCIONES POR CONSULTA	Cirugía Oral Menor	CANTIDAD	PORCENTAJE
TOTAL DE ATENCIONES	0	#! DIV/0!	#! DIV/0!	TOTAL DE ATENCIONES	0	#! DIV/0!
TOTAL DE ACCIONES	0	#! DIV/0!	#! DIV/0!	TOTAL DE ACCIONES	0	#! DIV/0!
Exodoncia	CANTIDAD	PORCENTAJE	ACCIONES POR CONSULTA	Cirugía Oral Mayor	CANTIDAD	PORCENTAJE
TOTAL DE ATENCIONES	0	#! DIV/0!	#! DIV/0!	TOTAL DE ATENCIONES	0	#! DIV/0!
TOTAL DE ACCIONES	0	#! DIV/0!	#! DIV/0!	TOTAL DE ACCIONES	0	#! DIV/0!
Endodoncia	CANTIDAD	PORCENTAJE	ACCIONES POR CONSULTA	Cirugía Maxilofacial	CANTIDAD	PORCENTAJE

## Gráficos

Los gráficos que emite el IGEO en la hoja de trabajo “ESTADÍSTICA IN NIVEL” representan la distribución porcentual del Énfasis por atención, Énfasis por acción y Distribución del tiempo, con la intención de que el gestor tenga una interpretación gráfica de estos elementos y le ayude en la toma de decisiones orientándolo en la oferta, demanda, inversión del tiempo para la optimización de los recursos disponibles en favor de los usuarios que acudieron a los establecimientos de Odontología en el II Nivel de Atención.

- Énfasis por atención
- Énfasis por acción
- Distribución del tiempo
- **Cuadro de Distribución de Tiempo**

Este cuadro incluido como reporte en “SEO Informes V04.00-10.14” genera el consolidado por Unidad de la distribución del tiempo contratado, programado y utilizado del personal profesional en Odontología Especializada, posterior al llenado de los demás componentes del SEO, Registro Diario Digital V04.00-10.14, SEO Aux1-Espec. V04.00-10.14 y SEO Aux2-Espec. V04.01-12.14.

Su objetivo es determinar la inversión del tiempo contratado del recurso profesional especialista, dividido en las actividades atencionales y administrativas. Conocer la

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>89</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028


distribución del tiempo contratado del personal de salud es importante porque impacta directamente en la gestión eficiente de los recursos humanos y la calidad del servicio.

Para el correcto llenado se debe seleccionar el “periodo a consolidar” congruente con el reporte de IGEO y copiar la información que debe ser trasladada al cuadro correspondiente en el IGEO, cuidando que se realice mediante el comando “pegado especial” con formato de valores a partir de la línea 114.

DISTRIBUCION DE TIEMPO	Contratado	Programado	Utilizado	N° Actividades
		0.0	0.0	0.0
Actividad administrativa		0.0	0.0	0.0
Alimentación		0.0	0.0	0.0
Capacitación		0.0	0.0	0.0
Comisión		0.0	0.0	0.0
Consulta Externa		0.0	0.0	0.0
Docencia		0.0	0.0	0.0
Emergencias		0.0	0.0	0.0
Esterilización*		0.0	0.0	0.0
Hospitalización		0.0	0.0	0.0
Prevención colectiva		0.0	0.0	0.0
Promoción de la salud		0.0	0.0	0.0
Reuniones		0.0	0.0	0.0
Sesión clínica		0.0	0.0	0.0
Traslados		0.0	0.0	0.0
Otro		0.0	0.0	0.0

Las definiciones de las variables del Cuadro de Distribución de Tiempo están descritas en el Manual instructivo Sistema estadístico de Odontología (SEO) \*, versión 04.01-12.14, del Área estadística en Salud AES o su equivalente vigente, el cual detalla a continuación:

**Tiempo Contratado:** Son las horas establecidas en el respectivo contrato de trabajo del funcionario para la actividad que se reporta, en el artículo 18 de la Normativa de Relaciones Laborales del 2017 de la Institución, en donde se especifica la jornada diurna de 44 horas semanales. De lunes a jueves, el profesional está contratado 9 horas

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página 90 de 150	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

por día y los viernes 8 horas a tiempo completo. Si La persona a quien pertenece el informe tiene un tiempo de contratación diferente al completo, anotar las horas diarias contratadas.

**Tiempo Programado:** A partir del tiempo contratado, se debe realizar la programación de las actividades descritas más adelante, para ello se asigna un tiempo definido para cada una de ellas.

**Tiempo Utilizado:** Son las horas efectivamente utilizadas en cada una de las actividades descritas más adelante, en el caso de la consulta externa que corresponde a la atención directa de las personas incluidas en la agenda de citas del profesional de Odontología, se obtiene al restar a la hora de finalización de la consulta externa, la hora en que se inició dicha consulta, así como aquellos tiempos destinados a otras actividades que no pertenecen a la consulta externa.

**N° de Actividades:** Es la sumatoria de la cantidad de actividades realizadas a lo largo del día, las cuales excluyen alimentación y consulta externa.

**Actividad administrativa:** Horas administrativas del profesional denominado responsable del establecimiento, o por delegación de este a otro, en labores definidas en el Referendo del Plan Nacional de Salud Bucodental vigente

**Alimentación:** Tiempo destinado para alimentación del funcionario según normativa de relaciones laborales.

**Capacitación:** Son las actividades a las que el profesional de Odontología asiste para su debido desarrollo profesional, entiéndase que es la enseñanza que recibe dicho profesional y que dicha actividad debe ser avalada por la Jefatura correspondiente.

**Comisión:** Horas diarias utilizadas por la persona a quien pertenece el informe en Comisiones Institucionales delegadas por el Director Médico de la unidad programática respectiva.

**Consulta Externa:** Atenciones directas a pacientes bajo esta modalidad, donde debe existir la aprobación de una agenda por el ente competente, existencia de un horario programado, identificación de un escenario de atención, otorgamiento de una cita, identificación de la consulta, registro de la atención en el expediente de salud y su respectivo reporte estadístico.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>91</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

**Docencia:** Son las actividades destinadas a la docencia impartidas por el profesional de Odontología, como por ejemplo a estudiantes de pre o post grado avalado por el CENDEISSS.

**Emergencias:** Son las actividades desarrolladas en los servicios de emergencias. Estas atenciones no deben incluirse como parte de las atenciones de consulta externa.

**Esterilización:** Es el tiempo destinado para la esterilización de equipo, en el entendido que es exclusivo para aquél profesional en Odontología que no tiene asignado un asistente dental en apoyo a la atención, quien asume las funciones del proceso de esterilizado.

**Hospitalización:** Es el tiempo destinado para la atención de pacientes que se encuentran hospitalizados. Esta atención que es brindada por el profesional de Odontología en los respectivos salones de hospitalización y que no deben ser contados como consulta externa.


**Prevención colectiva:** Son actividades de prevención colectiva de la enfermedad según el Instrumento llamado "Registro de Actividades Prevención colectiva de la Enfermedad". Actividades en escenarios colectivos, charlas, medidas preventivas, charlas a escolares, barreras preventivas de índole colectivo.

**Promoción de la salud:** Son actividades destinadas por los funcionarios en actividades de promoción de la salud según el Instrumento Institucional oficial; actualmente denominado "Registro de Actividades Promoción de la Salud"; sin embargo, debe regirse por la normativa y metodología vinculante vigente. Se hace la aclaración que esta variable no será considerada para efectos de registro en el II Nivel de Atención.

**Reuniones:** Son actividades que el profesional de Odontología destina a reuniones de diferente índole relacionados con el quehacer diario dentro de la institución.

**Sesión clínica:** Son sesiones donde se discute el diagnóstico y tratamiento de un paciente, para ello no se requiere la asignación de un cupo en consulta externa y tampoco debe contabilizarse como tal.

**Traslados:** Es el tiempo que el profesional de Odontología utiliza a desplazarse de un lugar a otro entre diferentes ubicaciones de trabajo.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>92</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

**Otro:** Se reportan las actividades no contempladas en esta lista, sin embargo, se debe hacer la descripción correspondiente en la casilla de observaciones. Tales como reuniones sindicales según Normativa de Relaciones Laborales.

Importante a considerar que el cuadro superior denominado Consolidado del Informe Estadístico Cuadro 13 de Odontología AES-SEO, consolida la información de los cuadros inferiores y no se debe anotar la información en este primer cuadro, si no, iniciar el llenado de datos en el segundo cuadro a partir de la línea 77.

El formulario e Instructivo del Sistema Estadístico en Odontología del Área Estadística en Salud Cuadro N°13 se puede encontrar en:

[https://intranet.ccss.sa.cr/Organizacion/GM/estadisticas/SitePages/IEM\\_Formularios.aspx](https://intranet.ccss.sa.cr/Organizacion/GM/estadisticas/SitePages/IEM_Formularios.aspx)


- **Hospitalización**

Este cuadro pretende establecer la relación que existe entre el tiempo contratado y utilizado por los profesionales en atención a los usuarios bajo el proceso de Hospitalización, Interconsulta y Sala de Operaciones en caso de que la Unidad preste estas modalidades de atención. Se debe registrar la totalidad del tiempo programado para cada una de las variables, consolidado por la totalidad del utilizado por los profesionales del Establecimiento. La información se debe solicitar a REDES de la Unidad Programática.

HOSPITALIZACION					
SALA DE OPERACIONES		INTERCONSULTAS		HOSPITALIZACION	
PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO

**FRECUENCIA II NIVEL**

La programación de las atenciones en consulta externa y su alcance, tiene el propósito de que el gestor del establecimiento verifique el curso del cumplimiento los objetivos

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>93</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

que se ha propuesto dentro de un periodo determinado. En otras palabras, mide qué tan cerca está el establecimiento de alcanzar los resultados esperados según su planificación estratégica.

Evaluar el nivel de cumplimiento de los indicadores de Cobertura para Odontología Especializada en consulta externa, permite verificar si es el proceso y resultado de ejecutar acciones sobre los usuarios que acuden a los establecimientos de Odontología, están orientadas a cumplir los objetivos estratégicos, tácticos y operativos establecidos.

### Metodología


Para la metodología del llenado, se requiere introducir información de lo solicitado en los recuadros denominados “meta y alcanzado” por trimestre.

	Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud Gerencia Médica CCSS <b>ALCANCE DE METAS ATENCIONES DE PRIMERA VEZ Y SUBSECUENTE II NIVEL</b>								
	<b>ED O AS</b>								
#N/D	<b>Descripción</b>	<b>Meta</b>				<b>Alcanzado</b>			
		I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
	Número de consultas primera vez de Odontología Especializada	0	0	0	0	0	0	0	0

Para establecer la Meta de cada indicador, el gestor del establecimiento debe seguir la regulación formulada en el Manual de Procedimiento Plan de Gestión Local de Odontología de primer y segundo nivel de atención Código MT.GM.DDSS-ARSDT-CNO-060218.Versión 01\*, y considerar que la distribución trimestral dependerá de las oportunidades de la Unidad, propios de cada establecimiento.

1. Anotar los datos de la correspondientes a la programación en las celdas bajo la variable “Meta” por trimestre para los siguientes indicadores:

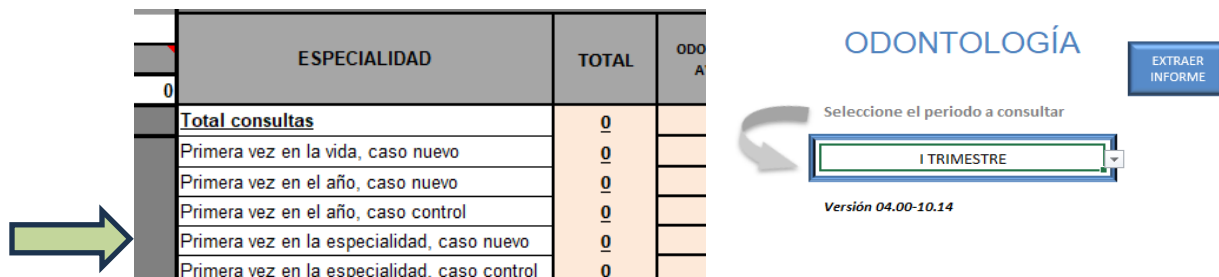
- “Número de Consultas primera vez de Odontología Especializada”.
- “Número de Consultas subsecuentes de Odontología Especializada”.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>94</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

2. Anotar los datos correspondientes a la producción en las celdas bajo la variable “Alcance” por trimestre para los mismos indicadores que se obtienen del registro estadístico del SEO Cuadro N°13 específicamente para:

a) Número de Consultas primera vez de Odontología Especializada:

Tomar el total de la variable “Primera vez en la especialidad, caso control”, filtrado por el trimestre correspondiente:



ESPECIALIDAD	TOTAL	ODO A
<b>Total consultas</b>	0	
Primera vez en la vida, caso nuevo	0	
Primera vez en el año, caso nuevo	0	
Primera vez en el año, caso control	0	
Primera vez en la especialidad, caso nuevo	0	
Primera vez en la especialidad, caso control	0	

**ODONTOLOGÍA**

Seleccione el periodo a consultar

I TRIMESTRE

Versión 04.00-10.14

EXTRAER INFORME


b) Número de Consultas Odontológicas subsecuentes:

Tomar el total de la variable “Subsecuentes-caso control”, filtrado por el trimestre correspondiente:

006	Subsecuentes-caso control	0
-----	---------------------------	---

Una vez ingresados los datos del alcance, el IGEO automáticamente calculará si el “TOTAL ALCANZADO” es congruente con el “TOTAL IE” que corresponde a los totales de las variables incluidas en los indicadores consignadas en la hoja de trabajo “ESTADISTICAIIINIVEL”. Hay que tomar en cuenta que el Cuadro N°13 utilizado en la hoja de trabajo, corresponda al periodo de tiempo analizado. En caso de ser cifras diferentes, lo que significa que existe incongruencia entre los datos generados por el SEO y los consignados en el IGEO “ESTADISTICAIIINIVEL”, la celda denominada “DIFERENCIA” emitirá un valor positivo o negativo, indicando que el valor es menor o mayor, y le permite al gestor la revisión de los datos, buscando la congruencia entre las dos fuentes, ya que deben ser iguales.

A su vez, el IGEO emite el alcance porcentual de la meta, de forma trimestral y acumulada:

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>95</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

Porcentaje I Trimestre	Porcentaje II Trimestre	Porcentaje III Trimestre	Porcentaje IV Trimestre
#¡DIV!O!	#¡DIV!O!	#¡DIV!O!	#¡DIV!O!
#¡DIV!O!	#¡DIV!O!	#¡DIV!O!	#¡DIV!O!

Al igual que en las demás hojas de trabajo, los datos producidos por la Unidad deben consignarse en la primera línea de la tabla inferior, ya que las líneas de color rosado en el cuadro superior, realiza la sumatoria de los datos, en caso del consolidado por Red o Nacional.


\* Manual de Procedimiento Plan de Gestión Local de Odontología de primer y segundo nivel de atención Código MT.GM.DDSS-ARSDT-CNO-060218.Versión 01.

### 2.2.3 APROVECHAMIENTO II NIVEL

Este apartado está compuesto por múltiples cuadros y recibirá varios de los datos de forma automática, contiene los elementos descritos en el punto 2.1.8 denominado “Aprovechamiento General”, sin embargo, se desarrolla nuevamente cada uno para orientar al lector, con respecto al llenado e interpretación de los apartados que contempla.

- **Funcionarios:**

Esta información se llena de forma automática, se debe tomar en cuenta que los nombres de los funcionarios aparecen en el orden en el que fueron consignados en la hoja de trabajo “RECURSOPROFESIONAL”, si se intercalan especialistas y generales, en el caso de unidades que tengan varios perfiles de contratación, quedaran líneas vacías que se pueden borrar, por lo que se recomienda, para mayor simplicidad, ordenar los Odontólogos Generales de primero en la hoja de Recurso Profesional y posteriormente los Odontólogos Especialistas (pues los datos que se ingresen de


	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>96</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028


Odontólogos Generales que por situación particular estén en un II Nivel de Atención, quedará consignada en las hojas correspondientes a Odontología General).

- **Capacidad Instalada**

La Capacidad Instalada en atención a usuarios de un establecimiento de Odontología se considera como el volumen de producción en atención a usuarios que puede obtenerse en un período determinado y depende, entre otros, de la cantidad de recurso humano con que cuenta el establecimiento, horas contratadas, perfil de los funcionarios, perfil epidemiológico y tiempo a evaluar. Se determina y consigna para cada funcionario utilizando un instrumento específico denominado “Instrumento Cálculo de la Capacidad Instalada” del Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento-Odontología que considera:

- Horas contratadas diarias por cada odontólogo especialista.
- Días laborados en el periodo evaluado.
- Perfil de contratación (por ejemplo: tiempo completo o parcial).
- Horas destinadas a actividades: administrativas, de traslado, alimentación, reuniones, capacitación y otras actividades justificadas según normativa institucional.

 Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento-Odontología Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud Gerencia Médica CCSS <b>APROVECHAMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA II NIVEL</b>						
Indicador de Aprovechamiento de la Capacidad Instalada						
TOTAL DE LA UNIDAD	Capacidad Instalada	Capacidad Utilizada	% de Aprovechamiento (KUKI)	Interpretación	Capacidad Utilizada Ajustada	
#N/D	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	0	✓
Indicador de Aprovechamiento de la Capacidad Instalada por Unidad Programática						
UNIDAD	Funcionario	Capacidad Instalada	Capacidad Utilizada	% de Aprovechamiento (KUKI)	Interpretación	Capacidad Utilizada Ajustada
#N/D	0	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	0
0	0	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	0
0	0	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	0
0	0	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	0

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página 97 de 150	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

En el IGEO, este dato se debe ingresar en la hoja de trabajo “APROVECHAMIENTO II NIVEL” a partir de la casilla C15, con la información calculada previamente y plasmada en el Plan de Desarrollo Local para Odontología de la Unidad. A su vez, consolida en la tabla superior el dato acumulado de la Unidad, en cuanto a Odontología Especializada del II Nivel de Atención.

- **Capacidad utilizada**

La Capacidad Utilizada la calcula el IGEO de forma automática, considerando las horas utilizadas en Consulta Externa y Procedimientos, Hospitalización, Interconsulta y Sala de Operaciones, en caso de que la Unidad preste la modalidad de atención y realiza el cálculo del indicador y emite su Interpretación, tomando la información de las horas consignadas en la hoja de recurso profesional.

- **Aprovechamiento**


Para análisis de la información, la capacidad instalada se compara con la capacidad utilizada para medir el aprovechamiento real del recurso humano en la atención a los usuarios.

Este resultado lo genera el IGEO posterior a ingresar la totalidad de los datos requeridos en cada cuadro. Los rangos son:

- Bajo Límite
- Normal
- Sobre Límite



Los rangos de interpretación y la metodología para el Indicador del Aprovechamiento de la Capacidad Instalada de las unidades están definidos en el “Manual para Obtención del Aprovechamiento de la Capacidad Instalada en horas de atención a las personas de los Servicios de Odontología de la CCSS”.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>98</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

- **Tiempo Autorizado Capacidad Instalada**

Esta información es la indicada por el “Instrumento Cálculo de la Capacidad Instalada” y corresponde a un tiempo establecido como estándar unificado para todas las unidades.

Para el registro en IGEO se debe ingresar en el cuadro indicado para ello, donde se considera el tiempo destinado en la jornada de trabajo para actividades contempladas según normativa para cada uno de los profesionales, a su vez estos datos son requeridos para el cálculo de la capacidad utilizada ajustada.


Tiempo Autorizado Capacidad Intalada					
TRASLADO Ki	ADMINISTRATIVO Ki	ALIMENTACION Ki	REUNION Ki	CAPACITACION Ki	ACTIVIDADES ACADEMICAS Ki
0	0	0	0	0	0
Tiempo Autorizado Capacidad Intalada					
TRASLADO Ki	ADMINISTRATIVO Ki	ALIMENTACION Ki	REUNION Ki	CAPACITACION Ki	ACTIVIDADES ACADEMICAS Ki

- **Determinantes Justificables según Normativa**

Estos datos deben ser consignados por funcionario y extraídos del Auxiliar 2 del SEO, Cuadro de Distribución del Tiempo. La información de este apartado es de gran relevancia pues estos elementos al estar descritos dentro de la normativa institucional se contemplan para el cálculo del indicador “Porcentaje de Aprovechamiento ajustado”

Para efectos de registro en IGEO se dividen en 2 tipos

1. Variables planificadas según normativa con igual definición a las establecidas en el “Instrumento Cálculo de la Capacidad Instalada” y registradas en el cuadro de “Tiempo Autorizado Capacidad Instalada”, en este caso se anota el tiempo real utilizado en estas tareas o actividades, pues deben mostrar el verdadero tiempo requerido por parte del funcionario, los valores en horas de las variables que se deben anotar son:


	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>99</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

- **Traslado total**
- **Alimentación total**
- **Reunión total**
- **Capacitación total**
- **Actividades académicas total**

Posteriormente el IGEO calcula la diferencia entre la estimación teórica generada por el Instrumento Calculo de la Capacidad Instalada y registrado en el cuadro “Tiempo Autorizado Capacidad Instalada” y la utilización real en horas por el funcionario en cada una de estas variables, el valor aparecerá en las celdas de color celeste.

Determinantes Justificables según Normativa				
TRASLADO HRS	ALIMENTACION HRS	REUNION HRS	CAPACITACION HRS	ACTIVIDADES ACADEMICAS HRS
0	0	0	0	0
Determinantes Justificables según Normativa				
TRASLADO HRS	ALIMENTACION HRS	REUNION HRS	CAPACITACION HRS	ACTIVIDADES ACADEMICAS HRS
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0

2.Variables no planificadas: Corresponden a aquellos eventos contemplados en la normativa institucional pero que no son programables con anticipación, como los Permisos (Permiso con goce salarial, Permiso sin goce salarial), Lactancia, Permisos sindicales, otras Licencias (como las otorgadas por defunción o matrimonio), inclusión del recurso humano en Comisiones avaladas descritas en los oficios GM-S-44.112-13, GM-S-2273-14 y GM-S-32.530-14 y desastres naturales que puedan ocurrir dentro del periodo de ejecución planificado.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>100</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

Se describe el registro en IGEO para las variables descritas en la normativa que no son programables a mediano plazo y en dónde no fue posible sustituir al funcionario, como lo son:

PCGS HRS	PSGS HRS	LACTANCIA HRS	PSINDICAL HRS	OTRAS LICENCIAS HRS	READECUACIÓN HRS	COMISIONES AVALADAS	DESASTRES NATURALES HRS
0	0	0	0	0		0	0
PCGS HRS	PSGS HRS	LACTANCIA HRS	PSINDICAL HRS	OTRAS LICENCIAS HRS	READECUACIÓN HRS	COMISIONES AVALADAS	DESASTRES NATURALES HRS

### Permiso con goce de salario


Anotar el total de horas utilizadas por Licencias otorgadas al funcionario para asistir a cita médica, fallecimiento de familiares, matrimonio, acompañamiento a cita médica, tramites escolares, entre otros. Descritos en la Normativa de Relaciones Laborales Artículo 46. Otras licencias con goce de salario y demás regulación Institucional. Se deben contabilizar las horas correspondientes al periodo evaluado invertidas por el funcionario y registrar en el IGEO en caso de no haber sido sustituido.

### Permiso sin goce de salario

Anotar el total de horas utilizadas por Licencias otorgadas al funcionario sin goce de salario descritas en el Artículo 48. Licencias sin goce salarial de la Normativa de Relaciones Laborales. Se deben contabilizar las horas correspondientes al periodo evaluado invertidas por el funcionario y registrar en el IGEO en caso de no haber sido sustituido.

### Lactancia

Anotar el total de horas utilizadas por Licencias otorgadas a la funcionaria descritas en el Artículo 45. Licencia por lactancia, de la Normativa de Relaciones Laborales. Se

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>101</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

deben contabilizar las horas correspondientes al periodo evaluado invertidas por la funcionaria y registrar en el IGEO en caso de no haber sido sustituido.

### **Permiso sindical**

Anotar el total de horas utilizadas por Licencias otorgadas al funcionario en apego a las directrices institucionales para asistir a actividades de orden sindical. Se deben contabilizar las horas correspondientes al periodo evaluado invertidas por el funcionario y registrar en el IGEO en caso de no haber sido sustituido.

### **Otras licencias**

Anotar el total de horas utilizadas por los funcionarios profesionales en Licencias tipificadas en la Normativa de relaciones laborales de la CCSS según el Artículo 47. Licencia extraordinaria. Se deben contabilizar las horas correspondientes al periodo evaluado invertidas por el funcionario y registrar en el IGEO en caso de no haber sido sustituido.

### **Readecuación**

Anotar el total de horas utilizadas por el funcionario en funciones diferentes a la atención producto de proceso de Readecuación de funciones, tipificada en la normativa de Salud Ocupacional. Se debe aportar evidencia del proceso.

### **Comisiones avaladas**


Anotar el total de horas utilizadas por el funcionario en Comisiones avaladas por la Institución, descritas en GM-S-44.112-13, GM-S-2273-14 y GM-S-32.530-14.

### **Desastres naturales**

Anotar el total de horas no utilizadas en atención a usuarios por el funcionario producto de desastres naturales.

- **Capacidad Utilizada Ajustada**

Esta información se genera de forma automática por el IGEO posterior a ingresar los datos de las variables de los determinantes justificados por normativa, con el objetivo de ajustar el indicador al tiempo destinado realmente para las actividades descritas

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>102</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

como “determinantes autorizadas por normativa” que difieren de los rangos programados por el “Instrumento Cálculo de la Capacidad Instalada”.

- **Porcentaje de Aprovechamiento ajustado**

El Indicador de Aprovechamiento ajustado, se emite por funcionario y consolidado por Unidad, para la obtención de este porcentaje, se debe ingresar los tiempos asignados por el Instrumento Cálculo de la capacidad instalada en los siguientes espacios, con el objetivo de tener la base de los tiempos y su posterior desviación en el apartado de IGEO llamado “determinantes justificables por normativa”, el dato resultante permite visualizar la realidad de aprovechamiento del tiempo destinado para atención, alertando al usuario de uso excesivo o disminuido de cada variable, para ser analizado y contemplado dentro de la gestión del establecimiento.


- **Interpretación ajustada**

Este dato refleja el aprovechamiento del recurso humano en la atención a los usuarios posterior al ajuste realizado al considerar los “Determinantes Justificables según Normativa”, pues se deriva del “% Aprovechamiento Ajustado”. Su interpretación y análisis están definidos en el “Manual para Obtención del Aprovechamiento de la Capacidad Instalada en horas de atención a las personas de los Servicios de Odontología de la CCSS”

- **Determinantes por trabajar**

Los “Determinante por trabajar” influyen sobre la capacidad instalada, pues no son programables y no se encuentran justificados dentro de la normativa, causando un desaprovechamiento de las horas disponibles lo que deriva a la subutilización de los recursos institucionales.

Estos se relacionan con deficiencias en la programación, gestión del personal, procesos operativos, uso de la infraestructura y falta de métricas, lo cual limita la capacidad real de atención.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>103</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

La detección con el respectivo trabajo de subsanación de estos permite mejorar la eficiencia y calidad del establecimiento ya que menos horas desaprovechadas implican mayor eficiencia económica, reduce tiempos de espera y mejora la experiencia de usuarios y maximiza el uso del personal, equipos e infraestructura disponibles.

Determ					
AUSENTISMO	TIEMPO ADMINISTRATIVO TOTAL	CUPOS NO UTILIZADOS	AUSENTISMO HRS	TIEMPO ADMINISTRATIVO HRS	CUPOS NO UTILIZADOS HRS
0	0	0	0	0	0

Determ					
AUSENTISMO	TIEMPO ADMINISTRATIVO TOTAL	CUPOS NO UTILIZADOS	AUSENTISMO HRS	TIEMPO ADMINISTRATIVO HRS	CUPOS NO UTILIZADOS HRS
0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0


Los valores de las siguientes variables deben ser consignados por funcionario y extraídos del Auxiliar 2 del SEO, Cuadro de Distribución del Tiempo, mediante cálculo del IGEO:

### Ausentismo

Anotar el total de Ausentes en el periodo correspondientes al funcionario. Extraer del SEO o del sistema de registro vigente.

### Tiempo administrativo

Anotar las horas utilizadas por el funcionario en funciones administrativas. Extraer del cuadro de Distribución del Tiempo correspondiente al funcionario del SEO o su equivalente vigente.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>104</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

### Cupos no utilizados

Anotar la cantidad de Cupos no utilizados en las agendas de los profesionales del Establecimiento. Entiéndase como los cupos que no se llenaron en las agendas. La información debe ser solicitada a REDES. Fuente: Cubo de consulta externa.

Posteriormente el IGEO calcula la diferencia entre la estimación teórica facultada por el Instrumento Calculo de la Capacidad Instalada y la utilización real en horas por el funcionario en cuanto al tiempo administrativo y convierte en horas los cupos ausentes y cupos no utilizados, el valor aparecerá en las celdas de color gris.

AUSENTISMO	TIEMPO ADMINISTRATIVO TOTAL	CUPOS NO UTILIZADOS
0	0	0
AUSENTISMO	TIEMPO ADMINISTRATIVO TOTAL	CUPOS NO UTILIZADOS
0	0	0
0	0	0
0	0	0
0	0	0

Para continuar con el llenado de las variables de los “Determinantes por Trabajar”, cuyo nombre se encuentran resaltadas en color rosado, corresponden a variables no descritas en la normativa que no son programables a mediano plazo y en dónde no fue posible sustituir al funcionario; estos deben ser consignados por funcionario y extraídos del Auxiliar 2 del SEO, Cuadro de Distribución del Tiempo (registrado en “Otros” y detallado en “Observaciones”):

### Infraestructura

Se refiere a detención del proceso de atención clínica en consulta externa y procedimientos por daños o fallos estructurales de los puestos de trabajo de Odontología. Requiere de un abordaje inicialmente preventivo, para minorizar el riesgo de detener la atención por daños estructurales, tener planificado un plan de contingencia y si el riesgo se materializa, se debe actuar y gestionar oportunamente en

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>105</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

su reparación, remodelación, cambio de recinto y accionar el plan de contingencia. Se debe registrar las horas en las que no fue posible realizar el proceso de atención por funcionario y consignarlo en la celda respectiva.

### **Equipamiento**

Se refiere a detención del proceso de atención clínica en consulta externa y procedimientos por daños o fallos en el equipamiento utilizado por Odontología, sillones dentales, equipos de rayos X, compresores, entre otros. Requiere de un abordaje inicialmente preventivo, para minorizar el riesgo de detener la atención por daños en el equipamiento, contratos preventivos y correctivos al día y tener planificado un plan de contingencia y si el riesgo se materializa, se debe actuar y gestionar oportunamente en su reparación, cambio y accionar el plan de contingencia. Se debe registrar las horas en las que no fue posible realizar el proceso de atención por funcionario y consignarlo en la celda respectiva.

### **Servicios públicos**

Se refiere a detención del proceso de atención clínica en consulta externa y procedimientos por falta de servicios públicos como electricidad y agua, utilizado por Odontología en los tratamientos para los usuarios. Requiere de un abordaje inicialmente preventivo, para minorizar el riesgo de detener la atención por falta de servicios, tanque y bomba de agua, plantas eléctricas y tener planificado un plan de contingencia y si el riesgo se materializa, se debe actuar y gestionar oportunamente y accionar el plan de contingencia. Se debe registrar las horas en las que no fue posible realizar el proceso de atención por funcionario y consignarlo en la celda respectiva.

### **Sustitución del personal**

Se refiere a detención del proceso de atención clínica en consulta externa y procedimientos por falta de recurso humano profesional. Requiere de un abordaje inicialmente preventivo, para minorizar el riesgo de detener la atención por falta de sustitutos, tener el presupuesto adecuado, banco de sustituciones, requerimientos en materia de recursos humanos al día y gestionar oportunamente las sustituciones y accionar el plan de contingencia en caso de que se materialice el riesgo. Se debe registrar las horas en las que no fue posible realizar el proceso de atención por funcionario y consignarlo en la celda respectiva.



	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>107</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

- **Total de Horas y Gráficos**

Posterior al llenado de todos los elementos, el IGEO calcula la totalidad de horas correspondientes a los determinantes justificados por normativa y los determinantes por trabajar y genera gráficos en donde el usuario puede observar el resultado obtenido por funcionario y el detalle de las variables que más causan desaprovechamiento con el objetivo de identificar en donde se debe iniciar a gestionar para la mejora de la atención.

TOTAL DE HRS	
JUSTIFICADAS	INJUSTIFICADAS
0	0

TOTAL DE HRS	
JUSTIFICADAS	INJUSTIFICADAS
0	0
0	0
0	0





**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**  
**GERENCIA MÉDICA**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD**  
**ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO**  
**COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA**

*INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS*

CÓDIGO: IT.GM.DDSS.  
ARSDT.CNO.26112025

VIGENCIA:  
2025-2028

**Determinantes Justificables**


0%

- TRASLADO HRS
- ALIMENTACION HRS
- REUNION HRS
- CAPACITACION HRS
- ACTIVIDADES ACADÉMICAS HRS
- PCGS HRS
- PSGS HRS
- LACTANCIA HRS
- PSINDICAL HRS
- OTRAS LICENCIAS HRS
- READECUACIÓN HRS
- COMISIONES AVALADAS

**Determinantes por trabajar**

0%

- AUSENTISMO HRS
- TIEMPO ADMINISTRATIVO HRS
- CUPOS NO UTILIZADOS HRS
- INFRAESTRUCTURA HRS
- EQUIPAMIENTO HRS
- SERVICIOS PÚBLICOS HRS
- SERVICIOS DE APOYO HRS
- SUSTITUCIÓN DE PERSONAL HRS
- FALTA ASISTENTE HRS
- COMISIONES HRS


	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>109</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025-2028

## 2.2.5 INDICADORES II NIVEL


Estos indicadores brindan la información pertinente al proceso de atención en un II Nivel de Atención por lo cual está directamente vinculado con el recurso humano especializado correspondiente exclusivamente a este nivel. Los datos base para cada uno de ellos, se toman de diferentes fuentes, siendo el informe estadístico en su mayoría y algunos de ellos de Cubos Estadísticos de Producción, reportes de SIAC o Bases de Datos ARCA o información de bases de datos locales.

**Tabla 2. Indicadores II Nivel de Atención**


NOMBRE DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN	FÓRMULA
Porcentaje de referencias realizadas por los Establecimientos de Odontología. <u>Indicador se calcula en el IGEO.</u>	Corresponde al porcentaje de personas que recibieron una referencia con respecto a las que se les brindó resolución a su necesidad de salud bucodental. El indicador se obtiene relacionando la cantidad de referencias emitidas a otro centro del Informe Estadístico-Cuadro 13, con el total de consultas Odontológicas brindadas.	$\frac{\text{Referencias emitidas}}{\text{total de consultas Odontológicas brindadas del periodo evaluado}} \times 100$
Porcentaje de aprovechamiento de la capacidad instalada. <u>Indicador se calcula en el IGEO.</u>	Corresponde a la medición del nivel de utilización real y efectivo de las horas disponibles de un Odontólogo especialista para la atención, al comparar la capacidad instalada máxima versus la capacidad utilizada. El indicador se obtiene relacionando el total de consultas Odontológicas divididas entre 2, con el total de horas utilizadas en visita domiciliar extraídas de reportes de SIAC, más horas utilizadas en Hospitalización extraídas de	$\frac{\text{Total, de Consultas Odontológicas especializadas}}{2, \text{ más horas utilizadas en Visita Domiciliar, más horas utilizadas en Hospitalización, más horas utilizadas en Interconsultas, más horas utilizadas en Sala de}}$

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>110</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028


	<p>Cubo de Agendas, más horas utilizadas en Interconsultas extraídas del Cubo de Agendas, más horas utilizadas en Sala de Operaciones extraídas de ARCA entre el total de horas disponibles para la atención calculadas de la herramienta de cálculo de capacidad instalada.</p>	<p>Operaciones por Odontología especializada/ Capacidad Instalada de Odontología especializada (Horas para la atención a las personas) x 100.</p>
<p>Promedio de consultas odontológicas por hora. <u>Indicador se calcula en el IGEO.</u></p>	<p>Corresponde a la cantidad promedio de consultas Odontológicas que se brindan en una hora utilizada, en atención en los establecimientos de Odontología de II Nivel de atención. El indicador se obtiene relacionando la cantidad de consultas Odontológicas realizadas con la cantidad de horas utilizadas para consulta externa de II Nivel del cuadro de distribución de tiempo del informe diario.</p>	<p>Total, de Consultas Odontológicas, en el periodo determinado / Total de horas utilizadas en Consultas Odontológicas en el mismo periodo.</p>
<p>Porcentaje de ausentismo global en la consulta odontológica <u>Indicador se calcula en el IGEO.</u></p>	<p>Corresponde a la cantidad de personas programadas para la consulta de Odontología, considerando que se presentarían, pero que no asistieron a la consulta en su horario programado en un periodo de tiempo determinado. El indicador se obtiene mediante una relación de la cantidad de ausentes entre el total de atenciones realizadas del Informe Estadístico-Cuadro 13.</p>	<p>Total, de ausentes / Total de atenciones en un periodo de tiempo determinado, en la consulta de Odontología.</p>
<p>Porcentaje de ausentismo residual en la consulta odontológica. <u>Indicador se calcula en el IGEO.</u></p>	<p>Corresponde a la relación de la cantidad de ausentes con el total de consultas odontológicas realizadas, sin considerar dentro del total de ausentes a los que se sustituyeron o se atendieron por recargo del Informe Estadístico-Cuadro 13.</p>	<p>Total, de ausentes - sustituidos - recargos / total de consultas realizadas en un periodo de tiempo determinado, en la consulta de Odontología.</p>

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>111</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025-2028


<p>Porcentaje de Gestión de Citas Perdidas. <u>Indicador se calcula en el IGEO.</u></p>	<p>Corresponde al porcentaje de recuperación de las citas perdidas, mediante sustituciones o recargos en atenciones (Consulta Externa más Procedimientos) de Odontología, en un periodo de tiempo determinado. El indicador se obtiene del cuadro 13 o mediante Cubos de Producción de Consulta Externa y Procedimientos, por lo que se debe de solicitar al servicio de REDES o calcularlo si se cuenta con el perfil correspondiente de acceso a estos.</p>	<p>Total, de citas sustituidas + recargos en (Consulta Externa y Procedimientos) en un periodo de tiempo determinado / total de citas perdidas en (Consulta Externa y Procedimientos) en ese mismo periodo en Odontología X 100.</p>
<p>Porcentaje de Efectividad en la Programación. <u>Indicador se calcula en el IGEO.</u></p>	<p>Corresponde al porcentaje de cumplimiento en la programación del tiempo para las atenciones (Consulta Externa y Procedimientos) de Odontología, en un periodo determinado, con relación al total de horas programadas para atenciones (Consulta Externa y Procedimientos) de Odontología. El indicador se obtiene del cuadro 13 o mediante Cubos de Producción de Consulta Externa y Procedimientos, por lo que se debe de solicitar al servicio de REDES o calcularlo si se cuenta con el perfil correspondiente de acceso a estos.</p>	<p>Total, de horas utilizadas en atenciones (Consulta Externa y Procedimientos) en un periodo de tiempo determinado / total de horas programadas en atenciones (Consulta Externa y Procedimientos) en ese mismo periodo en Odontología X 100.</p>
<p>Porcentaje de Cupos no Utilizados <u>Indicador se calcula en CUBOS.</u></p>	<p>Corresponde al porcentaje de cupos no utilizados en las atenciones (Consulta Externa y Procedimientos) de Odontología, en un periodo determinado, con relación a el total de cupos creados. El indicador se obtiene mediante Cubos de Producción de Consulta Externa y Procedimientos, por lo que se debe de solicitar al servicio de REDES o calcularlo si se cuenta con el perfil correspondiente de acceso a estos.</p>	<p>Total, de cupos no utilizados en atenciones (Consulta Externa y Procedimientos) en un periodo de tiempo determinado / total de cupos creados para atenciones (Consulta Externa y Procedimientos) en ese</p>

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>112</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028


		mismo periodo en Odontología X 100.
Concentración de consultas. <u>Indicador se calcula en el IGEO.</u>	Corresponde a la cantidad promedio de veces que se atiende a los usuarios en un periodo de tiempo determinado en la consulta de Odontología. El indicador se obtiene mediante la relación del total de consultas Odontológicas y el total de consultas Odontológicas de primera vez del Informe Estadístico-Cuadro 13.	Total, de consultas Odontológicas en un periodo de tiempo determinado / total de consultas Odontológicas de primera vez en ese mismo periodo de tiempo en Odontología.
Porcentaje de consultas Odontológicas especializadas de primera vez, con relación al total de consultas especializadas, en el periodo de tiempo a evaluar. <u>Indicador se calcula en el IGEO.</u>	Corresponde al porcentaje comparativo de la cantidad de consultas de primera vez en Odontología especializada, realizadas por las unidades programáticas del II Nivel de Atención en un periodo de tiempo, con relación al total de consultas especializadas en Odontología. El indicador se obtiene del Informe Estadístico-Cuadro 13.	Consultas especializadas de primera vez / total de consultas especializadas en Odontología.
Porcentaje de consultas Odontológicas especializadas subsecuentes, con relación al total de consultas especializadas, en el periodo de tiempo a	Corresponde al porcentaje comparativo de la cantidad de consultas subsecuentes en Odontología especializada, realizadas por las unidades programáticas del II Nivel de Atención en un periodo de tiempo, con relación al total de consultas especializadas en Odontología. El indicador se obtiene del Informe Estadístico-Cuadro 13.	Consultas especializadas subsecuentes / Total de consultas especializadas en Odontología.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>113</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025-2028


<p>evaluar. <u>Indicador se calcula en el IGEO.</u></p>		
<p>Porcentaje de horas utilizadas en modalidades Tele Presenciales en Salud en Odontología, con respeto a las programadas. *En caso de que la unidad programática tenga habilitada la prestación. <u>Indicador se calcula en matriz externa y alimenta el IGEO.</u></p>	<p>Corresponde al porcentaje de ejecución en modalidades Tele Presenciales en Salud en Odontología según lineamiento para la aplicación en modalidades no presenciales en la prestación de Servicios de Salud en la Caja Costarricense de Seguro Social. Para determinar el porcentaje de ejecución en Modalidades Tele Presenciales en los establecimientos que no utilizan SIES o que deban utilizar los planes alternos por situaciones inesperadas en los sistemas de registro de la institución, se utilizarían los registros fundamentados en el Cuadro Estadístico N°13 del Sistema Estadístico de Odontología (SEO) del Área Estadística en Salud de la Institución. El registro se debe realizar en horas en "Prevención" indicando las horas de utilización y programación para modalidades Tele Presenciales (Tele Orientación, Teleeducación) para las Tele Sesiones el registro se debe realizar en horas en "Otros" en el Cuadro Estadístico N°13 del Sistema Estadístico de Odontología (SEO) del Área Estadística en Salud de la Institución. Para las Tele Consultas y Tele Interconsultas el registro se debe realizar en atención de Consulta Externa en el Cuadro Estadístico N°13 del Sistema Estadístico de Odontología (SEO) del Área Estadística en Salud de la Institución e indicar en horas en "Observación" de</p>	<p>Total, de horas utilizadas en modalidades Tele Presenciales en Salud en Odontología de la unidad programática / total de horas programadas en modalidades Tele Presenciales en Salud en Odontología de la unidad programática x 100.</p>

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>114</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025-2028


	<p>programación y utilización de la cantidad de horas utilizadas en esta modalidad de Tele consulta o Tele Interconsulta.</p>	
<p>Promedio de atenciones en Modalidad Telepresencial por hora utilizada *En caso de que la unidad programática tenga habilitada la prestación y el indicador anterior. <u>Indicador se calcula en matriz externa y alimenta el IGEO.</u></p>	<p>Corresponde a la cantidad de personas a las que se les brindó atenciones en Modalidades Tele Presenciales en Salud en Odontología según lineamiento para la aplicación en modalidades no presenciales en la prestación de Servicios de Salud en la Caja Costarricense de Seguro Social con respecto a las horas utilizadas en Modalidades Tele Presenciales. Para determinar la cantidad de personas en establecimientos que no utilizan SIES o que deban utilizar los planes alternos por situaciones inesperadas en los sistemas de registro de la institución, se utilizarían los registros fundamentados en el Cuadro Estadístico N°13 del Sistema Estadístico de Odontología (SEO) del Área Estadística en Salud de la Institución. El registro se debe realizar en horas en "Prevención" indicando las horas de utilización para modalidades Tele Presenciales (Tele Orientación, Tele Educación) y la cantidad realizadas efectivas, para las Tele Sesiones el registro se debe realizar en horas en "Otros" en el Cuadro Estadístico N°13 del Sistema Estadístico de Odontología (SEO) del Área Estadística en Salud de la Institución e indicar la cantidad realizadas efectivas. Para las Tele Consultas y Tele Interconsultas el registro se debe realizar en atención de Consulta Externa en el Cuadro Estadístico N°13 del Sistema</p>	<p>Total, de horas utilizadas en modalidades Tele Presenciales en Salud en Odontología de la unidad programática / cantidad efectivas ejecutadas de atenciones en modalidades Tele Presenciales en Salud en Odontología de la unidad programática.</p>

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>115</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025-2028

	Estadístico de Odontología (SEO) del Área Estadística en Salud de la Institución e indicar en "Observaciones" la cantidad de horas utilizadas en esta modalidad de Tele consulta o Tele Interconsulta.	
Porcentaje de aparatología odontológica entregada a usuarios en el periodo de tiempo a evaluar, con respecto a los ordenados en el mismo periodo. *En caso de que la unidad programática tenga habilitada la prestación y el indicador anterior. <u>Indicador se calcula en el IGEO.</u>	Corresponde a la cantidad de aparatos realizados por el nosocomio en el periodo de tiempo a evaluar, con relación a cantidad de aparatos ordenada o solicitados para iniciar en el mismo periodo de tiempo.	Total, de aparatos realizados / total de aparatos ordenados X 100 en el periodo de tiempo a evaluar.
Porcentaje de horas utilizadas en hospitalización para Odontología especializada con respecto a las programadas. *En caso	Corresponde al análisis del porcentaje de utilización de horas en hospitalización para Odontología especializada con respecto a las horas programadas para esa misma modalidad de atención en el periodo a evaluar. Para determinar la cantidad horas programadas y utilizadas en los establecimientos que utilizan SIES, que no utilizan SIES o que deban utilizar los planes alternos por situaciones inesperadas en los sistemas de	Cantidad de horas utilizadas por Odontología especializada en hospitalización / cantidad de horas programadas por Odontología especializada en hospitalización del periodo a evaluar X 100.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>116</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

<p>de que la unidad programática tenga habilitada la prestación y el indicador anterior. <u>Indicador se calcula en el IGEO.</u></p>	<p>registro de la institución, se utilizarían los registros fundamentados en el Cuadro Estadístico N°13 del Sistema Estadístico de Odontología (SEO) del Área Estadística en Salud de la Institución. El registro se debe realizar en horas en "Hospitalización" indicando las horas programas y utilizadas para esta modalidad de atención. Además, la forma de obtención del dato se puede basar en los resultados del CUBO de Agendas del Área de Estadística en Salud Institucional (AES).</p>	
--	--	--

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>117</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

## 2.3 REGISTRO PARA ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA III NIVEL DE ATENCIÓN: H. ESPECIALIZADO, H. NACIONAL

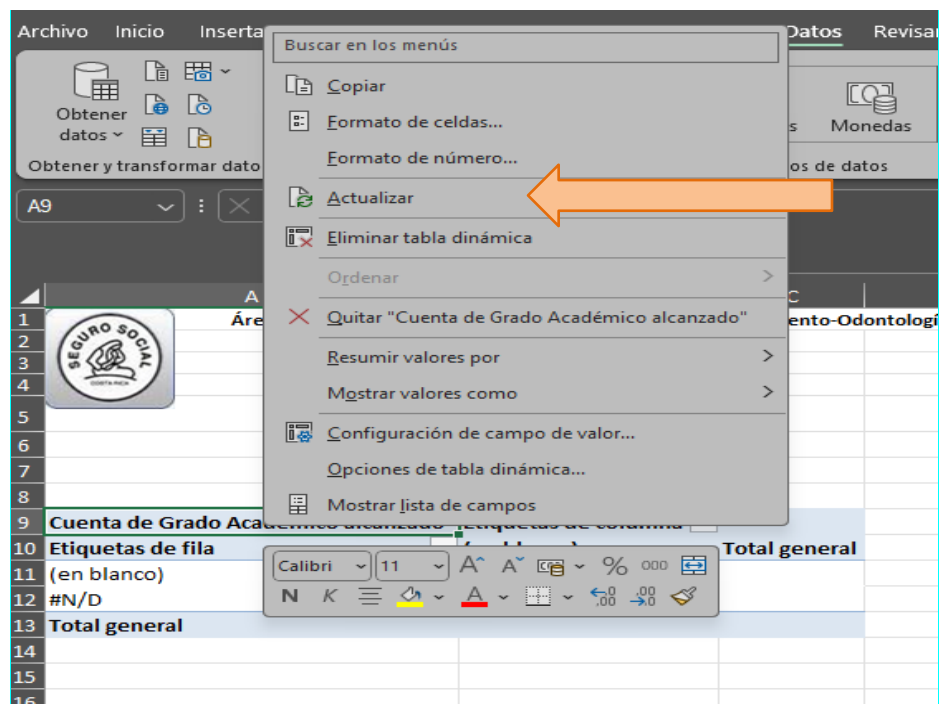
### 2.3.1 ESPECIALISTAS III NIVEL


Esta hoja de trabajo, el instrumento emite el recurso humano especializado en el centro de III Nivel de atención, categorizada según el Diagrama de Redes Integradas de Prestación de Servicios de Salud (RIPSS) de la Dirección de Proyección de Servicios de Salud de la Gerencia Médica de la Institución.

Se visualiza una tabla dinámica que muestra el recurso humano especializado, la especialidad correspondiente y el grado académico alcanzado.

La tabla se actualiza una vez realizado el llenado de la hoja de cálculo “RECURSOPROFESIONAL” y consignado el recurso especializado.

Para poder desplegar los datos, el usuario debe actualizar la lista, acción que se realiza automáticamente al abrir el Instrumento, también puede actualizarla dando click derecho sobre la tabla y escogiendo el comando “Actualizar”:



	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>118</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

## 2.3.2 ESTADISTICA III NIVEL


Este apartado tiene los mismos componentes descritos en el apartado 2.1.1 y 2.2.2 de esta instrucción, correspondiente a la hoja de trabajo en el Excel llamada “ESTADISTICAGENERAL” y “ESTADISTICAIIINIVEL” respectivamente, sin embargo, el presente apartado corresponde a la hoja “ESTADISTICAIIINIVEL” y recopilará los datos estadísticos de la producción de Odontólogos Especialistas ubicados en el III del Nivel de Atención.


Por lo anterior descrito, se reitera que esta hoja será llenada únicamente por las unidades del III Nivel de Atención, con los datos estadísticos del recurso profesional especialista.

Tal como se menciona en apartados previos, se requiere el registro de datos en tres cuadros: **consolidado del informe estadístico cuadro 13 de Odontología AES-SEO especialidades, Distribución de tiempo y Hospitalización**. Los datos deben extraerse del reporte “SEO Informes V04.00-10.14” del Sistema Estadístico en Odontología del Área de Estadística en Salud de la Gerencia Médica de la Institución.

- **Cuadro Estadístico N°13**

Para las unidades del III Nivel de Atención, los datos de especialistas recopilados en el Cuadro Estadístico N° 13 y consolidados del periodo a evaluar deben transcribirse a la hoja de trabajo “ESTADISTICAIIINIVEL”, colocando la información según especialidad utilizando el comando Pegado Especial y pegar los datos con el formato de “valores”, lo datos correspondientes al periodo del IGEO, Semestral o Anual, se registran a partir de fila 77. El Cuadro respectivo, se encuentra simulado en el IGEO de la siguiente manera:

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>119</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	Código: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	Vigencia: 2025- 2028


	Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento- Odontología Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud Gerencia Médica CCSS				
	<b>INFORME ESTADISTICO ESPECIALIDADES III NIVEL</b>				
<b>UNIDAD</b>	<b>CONSOLIDADO DEL INFORME ESTADISTICO C</b>				
#N/D	<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>TOTAL</b>	<b>ODONT. GENERAL AVANZADA</b>	<b>ORTODONCIA</b>	<b>ENDODONCIA</b>
Cantidad de Unidades					
0	<b>Total consultas</b>	0	0	0	0
	Primera vez en la vida, caso nuevo	0	0	0	0
	Primera vez en el año, caso nuevo	0	0	0	0
	Primera vez en el año, caso control	0	0	0	0
	Primera vez en la especialidad, caso nuev	0	0	0	0
	Primera vez en la especialidad, caso conti	0	0	0	0

Al igual que en las demás hojas de trabajo, los datos generados por la Unidad según Especialidad deben iniciar a consignarse en la primera línea de la tabla inferior, En la celda E77, ya que las líneas de color rosado de la tabla superior contienen las fórmulas para la sumatoria de los datos, en caso del consolidado por Red o Nacional.

Al cargar el Cuadro N°13, el IGEO calcula de forma automática los datos de los cuadros que se describen a continuación:

### Indicadores del informe estadístico

INDICADORES DEL INFORME ESTADISTICO		
FRECUENCIA		
VARIABLE	CANTIDAD	PORCENTAJE
TOTAL DE CONSULTAS	0	#¡DIV/0!
PRIMER VEZ	0	#¡DIV/0!
SUBSECUENTES	0	#¡DIV/0!
PRIMERA VEZ DURANTE EL EMBARAZO	0	#¡DIV/0!
PRIMER VEZ PREVENCIÓN	0	#¡DIV/0!
AUSENTES	0	#¡DIV/0!
REGARGO	0	#¡DIV/0!
SUSTITUCIONES	0	#¡DIV/0!
PROMEDIO DE CONSULTAS POR HORA	#¡DIV/0!	

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>120</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

Se explican brevemente las diferentes variables que componen el cuadro:

**Total, de consultas:** Cantidad de atenciones en consulta externa y procedimientos producidos por los Odontólogos Especialistas de la Unidad en el periodo de tiempo evaluado.

**Primera vez:** Cantidad de usuarios atendidos de primera vez en consulta externa y procedimientos en cualquiera de las siguientes categorías de frecuencia, descritas en el Catálogo de Definiciones de actividades de atención en los Servicios de Salud de la CCSS AES, 2012:

- Primera vez en la vida, caso nuevo
- Primera vez en el año, caso nuevo
- Primera vez en el año, caso control


Este Indicador emite un porcentaje en relación con el total de consultas.

**Subsecuentes:** Cantidad de usuarios atendidos posterior a la primera vez en consulta externa y procedimientos en un mismo año calendario, descrita en el Catálogo de Definiciones de actividades de atención en los Servicios de Salud de la CCSS AES, 2012. El Indicador emite un porcentaje en relación con el total de consultas.

**Primera vez durante el embarazo:** Cantidad de usuarias en estado gestacional atendidas de primera vez en consulta externa y procedimientos en cualquiera de las categorías de frecuencia, descritas en el Catálogo de Definiciones de actividades de atención en los Servicios de Salud de la CCSS AES, 2012. El Indicador emite un porcentaje en relación con el total de consultas.

**Primer vez prevención:** Cantidad de usuarios a los que se le realiza una atención preventiva de primera vez en consulta externa y procedimientos en cualquiera de las categorías de frecuencia, descritas en el Catálogo de Definiciones de actividades de atención en los Servicios de Salud de la CCSS AES, 2012. El Indicador emite un porcentaje en relación con el total de consultas.

**Ausentes:** Cantidad de usuarios con cupo asignado en consulta externa o procedimientos que, transcurrida la hora límite indicada en el comprobante de cita, no se hubiese presentado para su atención, descrito en el Catálogo de Definiciones de

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>121</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

actividades de atención en los Servicios de Salud de la CCSS AES, 2012. El Indicador emite un porcentaje en relación con el total de consultas y cupos no otorgados.


**Recargo:** Cantidad de usuarios atendidos en consulta externa o procedimientos adicionales a las que completan el cupo del horario programado, descrito en el Catálogo de Definiciones de actividades de atención en los Servicios de Salud de la CCSS AES, 2012. El Indicador emite un porcentaje en relación con el total de consultas.

**Sustituciones:** Cantidad de usuarios atendidos en consulta externa o procedimientos a las que se les asignó una cita, posterior a quedar otro usuario ausente, según lo descrito en el Catálogo de Definiciones de actividades de atención en los Servicios de Salud de la CCSS AES, 2012. El Indicador emite un porcentaje en relación con el total de usuarios ausentes.

**Promedio de consultas por hora:** Promedio de usuarios atendidos en consulta externa o procedimientos durante el lapso de una hora programada para atención definido en la “INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA REGRESO ORDINARIO EN LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN DE LA CCSS. CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.OD.21112022” en el inciso g. INDICACIONES PARA LA PROGRAMACIÓN DE ATENCIÓN EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS, HOSPITALIZACIÓN Y SALA DE OPERACIONES.

**Atenciones y acciones (procedimientos)**

Este cuadro se genera automáticamente al ingresar los datos del Cuadro N°13 al IGEO y pretende cuantificar el origen de las atenciones impartidas a los usuarios y las acciones o procedimientos realizados correspondientes a las prestaciones que brindan los establecimientos de Odontología. A su vez, emite un porcentaje de Acciones por consulta que permite al gestor, analizar la coherencia y consistencia de los datos.


	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>122</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

ATENCIONES Y ACCIONES (PROCEDIMIENTOS)						
VARIABLE	CANTIDAD	PORCENTAJE	ACCIONES POR CONSULTA			
TOTAL DE ATENCIONES	0	#DIV/0!	#DIV/0!			
TOTAL DE ACCIONES	0	#DIV/0!	#DIV/0!			
<b>Preventiva</b>	CANTIDAD	PORCENTAJE	ACCIONES POR CONSULTA	<b>Ortodoncia</b>	CANTIDAD	POI
TOTAL DE ATENCIONES	0	#DIV/0!	#DIV/0!	TOTAL DE ATENCION	0	0
TOTAL DE ACCIONES	0	#DIV/0!	#DIV/0!	TOTAL DE ACCIONE	0	0
<b>Operatoria</b>	CANTIDAD	PORCENTAJE	ACCIONES POR CONSULTA	<b>Cirugía Oral Men</b>	CANTIDAD	POI
TOTAL DE ATENCIONES	0	#DIV/0!	#DIV/0!	TOTAL DE ATENCION	0	0
TOTAL DE ACCIONES	0	#DIV/0!	#DIV/0!	TOTAL DE ACCIONE	0	0
<b>Exodoncia</b>	CANTIDAD	PORCENTAJE	ACCIONES POR CONSULTA	<b>Cirugía Oral May</b>	CANTIDAD	POI
TOTAL DE ATENCIONES	0	#DIV/0!	#DIV/0!	TOTAL DE ATENCION	0	0
TOTAL DE ACCIONES	0	#DIV/0!	#DIV/0!	TOTAL DE ACCIONE	0	0
<b>Endodoncia</b>	CANTIDAD	PORCENTAJE	ACCIONES POR CONSULTA	<b>Cirugía Maxilofac</b>	CANTIDAD	POI
TOTAL DE ATENCIONES	0	#DIV/0!	#DIV/0!	TOTAL DE ATENCION	0	0
TOTAL DE ACCIONES	0	#DIV/0!	#DIV/0!	TOTAL DE ACCIONE	0	0
<b>Periodoncia</b>	CANTIDAD	PORCENTAJE	ACCIONES POR CONSULTA	<b>TTM y Dolor Oro</b>	CANTIDAD	POI
TOTAL DE ATENCIONES	0	#DIV/0!	#DIV/0!	TOTAL DE ATENCION	0	0
TOTAL DE ACCIONES	0	#DIV/0!	#DIV/0!	TOTAL DE ACCIONE	0	0
<b>Crecimiento y Desarrollo</b>	CANTIDAD	PORCENTAJE	ACCIONES POR CONSULTA	<b>Prostodoncia No</b>	CANTIDAD	POI
TOTAL DE ATENCIONES	0	#DIV/0!	#DIV/0!	TOTAL DE ATENCION	0	0
TOTAL DE ACCIONES	0	#DIV/0!	#DIV/0!	TOTAL DE ACCIONE	0	0
<b>Ortopedia Funcional</b>	CANTIDAD	PORCENTAJE	ACCIONES POR CONSULTA	<b>Prostodoncia Es</b>	CANTIDAD	POI
TOTAL DE ATENCIONES	0	#DIV/0!	#DIV/0!	TOTAL DE ATENCION	0	0
TOTAL DE ACCIONES	0	#DIV/0!	#DIV/0!	TOTAL DE ACCIONE	0	0

## Gráficos

Los gráficos que emite el IGEO en la hoja de trabajo “ESTADISTICAIIINIVEL” representan la distribución porcentual del Énfasis por atención, Énfasis por acción y Distribución del tiempo, con la intención de que el gestor tenga una interpretación gráfica de estos elementos y le ayude en la toma de decisiones orientándolo en la oferta, demanda, inversión del tiempo para la optimización de los recursos disponibles en favor de los usuarios que acudieron a los establecimientos de Odontología en el III Nivel de Atención, y se visualizan como:

- Énfasis por atención
- Énfasis por acción
- Distribución del tiempo

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>123</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028


- **Cuadro de Distribución de Tiempo**

Este cuadro incluido como reporte en “SEO Informes V04.00-10.14” genera el consolidado por Unidad de la distribución del tiempo contratado, programado y utilizado del personal profesional en Odontología Especializada, posterior al llenado de los demás componentes del SEO, Registro Diario Digital V04.00-10.14, SEO Aux1-Espec. V04.00-10.14 y SEO Aux2-Espec. V04.01-12.14.

Su objetivo es determinar la inversión del tiempo contratado del recurso profesional especialista, dividido en las actividades atencionales y administrativas. Conocer la distribución del tiempo contratado del personal de salud es importante porque impacta directamente en la gestión eficiente de los recursos humanos y la calidad del servicio.

Para el correcto llenado se debe seleccionar el “periodo a consolidar” congruente con el reporte de IGEO y copiar la información que debe ser trasladada al cuadro correspondiente en el IGEO, cuidando que se realice mediante el comando “pegado especial” con formato de valores a partir de la línea 114.

DISTRIBUCION DE TIEMPO	Contratado	Programado	Utilizado	Nº Actividades
	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Actividad administrativa</b>		0.0	0.0	0.0
<b>Alimentación</b>		0.0	0.0	0.0
<b>Capacitación</b>		0.0	0.0	0.0
<b>Comisión</b>		0.0	0.0	0.0
<b>Consulta Externa</b>		0.0	0.0	0.0
<b>Docencia</b>		0.0	0.0	0.0
<b>Emergencias</b>		0.0	0.0	0.0
<b>Esterilización*</b>		0.0	0.0	0.0
<b>Hospitalización</b>		0.0	0.0	0.0
<b>Prevención colectiva</b>		0.0	0.0	0.0
<b>Promoción de la salud</b>		0.0	0.0	0.0
<b>Reuniones</b>		0.0	0.0	0.0
<b>Sesión clínica</b>		0.0	0.0	0.0
<b>Traslados</b>		0.0	0.0	0.0
<b>Otro</b>		0.0	0.0	0.0

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>124</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

Las definiciones de las variables del Cuadro de Distribución de Tiempo están descritas en el Manual instructivo Sistema estadístico de Odontología (SEO) \*, versión 04.01-12.14, del Área estadística en Salud AES o su equivalente vigente, el cual detalla a continuación:

**Tiempo Contratado:** Son las horas establecidas en el respectivo contrato de trabajo del funcionario para la actividad que se reporta, en el artículo 18 de la Normativa de Relaciones Laborales del 2017 de la Institución, en donde se especifica la jornada diurna de 44 horas semanales. De lunes a jueves, el profesional está contratado 9 horas por día y los viernes 8 horas a tiempo completo. Si La persona a quien pertenece el informe tiene un tiempo de contratación diferente al completo, anotar las horas diarias contratadas.

**Tiempo Programado:** A partir del tiempo contratado, se debe realizar la programación de las actividades descritas más adelante, para ello se asigna un tiempo definido para cada una de ellas.

**Tiempo Utilizado:** Son las horas efectivamente utilizadas en cada una de las actividades descritas más adelante, en el caso de la consulta externa que corresponde a la atención directa de las personas incluidas en la agenda de citas del profesional de Odontología, se obtiene al restar a la hora de finalización de la consulta externa, la hora en que se inició dicha consulta, así como aquellos tiempos destinados a otras actividades que no pertenecen a la consulta externa.

**N° de Actividades:** Es la sumatoria de la cantidad de actividades realizadas a lo largo del día, las cuales excluyen alimentación y consulta externa.

**Actividad administrativa:** Horas administrativas del profesional denominado responsable del establecimiento, o por delegación de este a otro, en labores definidas en el Referendo del Plan Nacional de Salud Bucodental vigente (incluye elaboración, ejemplo: SIVEO)

**Alimentación:** Tiempo destinado para alimentación del funcionario según normativa de relaciones laborales.

**Capacitación:** Son las actividades a las que el profesional de Odontología asiste para su debido desarrollo profesional, entendiéndose que es la enseñanza que recibe dicho profesional y que dicha actividad debe ser avalada por la Jefatura correspondiente.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>125</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

**Comisión:** Horas diarias utilizadas por la persona a quien pertenece el informe en Comisiones Institucionales delegadas por el Director Médico de la unidad programática respectiva.

**Consulta Externa:** Atenciones directas a pacientes bajo esta modalidad, donde debe existir la aprobación de una agenda por el ente competente, existencia de un horario programado, identificación de un escenario de atención, otorgamiento de una cita, identificación de la consulta, registro de la atención en el expediente de salud y su respectivo reporte estadístico.

**Docencia:** Son las actividades destinadas a la docencia impartidas por el profesional de Odontología, como por ejemplo a estudiantes de pre o post grado avalado por el CENDEISSS.


**Emergencias:** Son las actividades desarrolladas en los servicios de emergencias. Estas atenciones no deben incluirse como parte de las atenciones de consulta externa.

**Esterilización:** Es el tiempo destinado para la esterilización de equipo, en el entendido que es exclusivo para aquél profesional en Odontología que no tiene asignado un asistente dental en apoyo a la atención, quien asume las funciones del proceso de esterilizado.

**Hospitalización:** Es el tiempo destinado para la atención de pacientes que se encuentran hospitalizados. Esta atención que es brindada por el profesional de Odontología en los respectivos salones de hospitalización y que no deben ser contados como consulta externa.

**Prevención colectiva:** Son actividades de prevención colectiva de la enfermedad según el Instrumento llamado "Registro de Actividades Prevención colectiva de la Enfermedad". Actividades en escenarios colectivos, charlas, medidas preventivas, charlas a escolares, barreras preventivas de índole colectivo.

**Promoción de la salud:** Son actividades destinadas por los funcionarios en actividades de promoción de la salud según el Instrumento Institucional oficial; actualmente denominado "Registro de Actividades Promoción de la Salud"; sin embargo, debe regirse por la normativa y metodología vinculante vigente. Se hace la aclaración que esta variable no será considerada para efectos de registro en el III Nivel de Atención.

	<p style="text-align: center;"><b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b>  <b>GERENCIA MÉDICA</b>  <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b>  <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b>  <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b></p>	<p style="text-align: right;">Página <b>126</b> de <b>150</b></p>	
	<p style="text-align: center;"><i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i></p>	<p><i>CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025</i></p>	<p><i>VIGENCIA: 2025- 2028</i></p>

**Reuniones:** Son actividades que el profesional de Odontología destina a reuniones de diferente índole relacionados con el quehacer diario dentro de la institución.

**Sesión clínica:** Son sesiones donde se discute el diagnóstico y tratamiento de un paciente, para ello no se requiere la asignación de un cupo en consulta externa y tampoco debe contabilizarse como tal.

**Traslados:** Es el tiempo que el profesional de Odontología utiliza a desplazarse de un lugar a otro entre diferentes ubicaciones de trabajo.

**Otro:** Se reportan las actividades no contempladas en esta lista, sin embargo, se debe hacer la descripción correspondiente en la casilla de observaciones. Tales como reuniones sindicales según Normativa de Relaciones Laborales.


Importante a considerar que el cuadro superior denominado Consolidado del Informe Estadístico Cuadro 13 de Odontología AES-SEO, consolida la información de los cuadros inferiores y no se debe anotar la información en este primer cuadro, si no, iniciar el llenado de datos en el segundo cuadro a partir de la línea 77.

El formulario e Instructivo del Sistema Estadístico en Odontología del Área Estadística en Salud Cuadro N°13 se puede encontrar en:

[https://intranet.ccss.sa.cr/Organizacion/GM/estadisticas/SitePages/IEM\\_Formularios.aspx](https://intranet.ccss.sa.cr/Organizacion/GM/estadisticas/SitePages/IEM_Formularios.aspx)

- **Hospitalización**

Este cuadro pretende establecer la relación que existe entre el tiempo contratado y utilizado por los profesionales en atención a los usuarios bajo el proceso de Hospitalización, Interconsulta y Sala de Operaciones en caso de que la Unidad preste estas modalidades de atención. Se debe registrar la totalidad del tiempo programado para cada una de las variables, consolidado por la totalidad del utilizado por los profesionales del Establecimiento. La información se debe solicitar a REDES de la Unidad Programática.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>127</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

HOSPITALIZACION					
SALA DE OPERACIONES		INTERCONSULTAS		HOSPITALIZACION	
PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO
0	0	0	0	0	0

### 2.3.3 APROVECHAMIENTO III NIVEL


Este apartado está compuesto por múltiples cuadros y recibirá varios de los datos de forma automática, contiene los elementos descritos en el punto 2.1.8 y 2.2.3 titulados “APROVECHAMIENTO GENERAL” y “APROVECHAMIENTO II NIVEL” respectivamente, sin embargo, se desarrolla nuevamente cada uno para orientar al lector, con respecto al llenado e interpretación de los apartados que contempla.

- **Funcionarios:**

Esta información se llena de forma automática, se debe tomar en cuenta que los nombres de los funcionarios aparecen en el orden en el que fueron consignados en la hoja de trabajo “RECURSOPROFESIONAL”, si se intercalan especialistas y generales, en el caso de unidades que tengan varios perfiles de contratación, quedarán líneas vacías que se pueden borrar, por lo que se recomienda, para mayor simplicidad, ordenar los Odontólogos Generales de primero en la hoja de Recurso Profesional y posteriormente los Odontólogos Especialistas (pues los datos que se ingresen de Odontólogos Generales que por situación particular estén en un III Nivel de Atención, quedará consignada en las hojas correspondientes a Odontología General).

- **Capacidad Instalada**

La Capacidad Instalada en atención a usuarios de un establecimiento de Odontología se considera como el volumen de producción en atención a usuarios que puede obtenerse en un período determinado y depende, entre otros, de la cantidad de recurso humano con que cuenta el establecimiento, horas contratadas, perfil de los funcionarios, perfil epidemiológico y tiempo a evaluar. Se determina y consigna para cada funcionario utilizando un instrumento específico denominado “Instrumento Cálculo

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>128</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

de la Capacidad Instalada” del Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento-Odontología que considera:


- Horas contratadas diarias por cada odontólogo especialista.
- Días laborados en el periodo evaluado.
- Perfil de contratación (por ejemplo: tiempo completo o parcial).
- Horas destinadas a actividades: administrativas, de traslado, alimentación, reuniones, capacitación y otras actividades justificadas según normativa institucional.

Gerencia Médica CCSS <b>APROVECHAMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA III NIVEL</b>						
Indicador de Aprovechamiento de la Capacidad Instalada						
TOTAL DE LA UNIDAD	Capacidad Instalada	Capacidad Utilizada	% de Aprovechamiento (KUKI)	Interpretación	Capacidad Utilizada Ajustada	% Ap
#N/D	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	0	
Indicador de Aprovechamiento de la Capacidad Instalada por Unidad Programática						

En el IGEO, este dato se debe ingresar en la hoja de trabajo “APROVECHAMIENTOIIIINIVEL” a partir de la casilla C15, con la información calculada previamente y plasmada en el Plan de Gestión Hospitalaria para Odontología de la Unidad. A su vez, consolida en la tabla superior el dato acumulado de la Unidad, en cuanto a Odontología Especializada del III Nivel.

- **Capacidad utilizada**

La Capacidad Utilizada la calcula el IGEO de forma automática, considerando las horas utilizadas en Consulta Externa y Procedimientos, Hospitalización, Interconsulta y Sala de Operaciones, en caso de que la Unidad preste la modalidad de atención y realiza el cálculo del indicador y emite su Interpretación, tomando la información de las horas consignadas en la hoja de recurso profesional.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página 129 de 150	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

- **Aprovechamiento**

Para análisis de la información, la capacidad instalada se compara con la capacidad utilizada para medir el aprovechamiento real del recurso humano en la atención a los usuarios.

Este resultado lo genera el IGEO posterior a ingresar la totalidad de los datos requeridos en cada cuadro. Los rangos son:

- Bajo Límite
- Normal
- Sobre Límite




Los rangos de interpretación y la metodología para el Indicador del Aprovechamiento de la Capacidad Instalada de las unidades están definidos en el “Manual para Obtención del Aprovechamiento de la Capacidad Instalada en horas de atención a las personas de los Servicios de Odontología de la CCSS”.

- **Tiempo Autorizado Capacidad Instalada**

Esta información es la indicada por el “Instrumento Cálculo de la Capacidad Instalada” y corresponde a un tiempo establecido como estándar unificado para todas las unidades.

Para el registro en IGEO se debe ingresar en el cuadro indicado para ello, donde se considera el tiempo destinado en la jornada de trabajo para actividades contempladas según normativa para cada uno de los profesionales, a su vez estos datos son requeridos para el cálculo de la capacidad utilizada ajustada.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>130</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

Tiempo Autorizado Capacidad Intalada					
TRASLADO KI	ADMINISTRATIVO KI	ALIMENTACION KI	REUNION KI	CAPACITACION KI	ACTIVIDADES ACADEMICAS KI
0	0	0	0	0	0

Tiempo Autorizado Capacidad Intalada					
TRASLADO KI	ADMINISTRATIVO KI	ALIMENTACION KI	REUNION KI	CAPACITACION KI	ACTIVIDADES ACADEMICAS KI
0	0	0	0	0	0

### Determinantes Justificables según Normativa


Estos datos deben ser consignados por funcionario y extraídos del Auxiliar 2 del SEO, Cuadro de Distribución del Tiempo. La información de este apartado es de gran relevancia pues estos elementos al estar descritos dentro de la normativa institucional se contemplan para el cálculo del indicador “Porcentaje de Aprovechamiento ajustado”

Para efectos de registro en IGEO se dividen en 2 tipos

1. Variables planificadas según normativa con igual definición a las establecidas en el “Instrumento Cálculo de la Capacidad Instalada” y registradas en el cuadro de “Tiempo Autorizado Capacidad Instalada”, en este caso se anota el tiempo real utilizado en estas tareas o actividades, pues deben mostrar el verdadero tiempo requerido por parte del funcionario, los valores en horas de las variables que se deben anotar son:

- **Traslado total**
- **Alimentación total**
- **Reunión total**
- **Capacitación total**
- **Actividades académicas total**

Posteriormente el IGEO calcula la diferencia entre la estimación teórica generada por el Instrumento Calculo de la Capacidad Instalada y registrado en el cuadro “Tiempo

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>131</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	Código: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	Vigencia: 2025- 2028

Autorizado Capacidad Instalada” y la utilización real en horas por el funcionario en cada una de estas variables, el valor aparecerá en las celdas de color celeste.

Determinantes Justificables según Normativa				
ASLADO HRS	ALIMENTACION HRS	REUNION HRS	CAPACITACION HRS	ACTIVIDADES ACADEMICAS HRS
0	0	0	0	0
Determinantes Justificables según Normativa				
ASLADO HRS	ALIMENTACION HRS	REUNION HRS	CAPACITACION HRS	ACTIVIDADES ACADEMICAS HRS
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0

2.Variables no planificadas: Corresponden a aquellos eventos contemplados en la normativa institucional pero que no son programables con anticipación, como los Permisos (Permiso con goce salarial, Permiso sin goce salarial), Lactancia, Permisos sindicales, otras Licencias (como las otorgadas por defunción o matrimonio), inclusión del recurso humano en Comisiones avaladas descritas en los oficios GM-S-44.112-13, GM-S-2273-14 y GM-S-32.530-14 y desastres naturales que puedan ocurrir dentro del periodo de ejecución planificado.

Se describe el registro en IGEO para las variables descritas en la normativa que no son programables a mediano plazo y en dónde no fue posible sustituir al funcionario, como lo son:

PCGS HRS	PSGS HRS	LACTANCIA HRS	PSINDICAL HRS	OTRAS LICENCIAS HRS	READECUACIÓN HRS	COMISIONES AVALADAS	DESASTRES NATURALES HRS
0	0	0	0	0		0	0
PCGS HRS	PSGS HRS	LACTANCIA HRS	PSINDICAL HRS	OTRAS LICENCIAS HRS	READECUACIÓN HRS	COMISIONES AVALADAS	DESASTRES NATURALES HRS

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>132</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

### **Permiso con goce de salario**

Anotar el total de horas utilizadas por Licencias otorgadas al funcionario para asistir a cita médica, fallecimiento de familiares, matrimonio, acompañamiento a cita médica, tramites escolares, entre otros. Descritos en la Normativa de Relaciones Laborales Artículo 46. Otras licencias con goce de salario y demás regulación Institucional. Se deben contabilizar las horas correspondientes al periodo evaluado invertidas por el funcionario y registrar en el IGEO en caso de no haber sido sustituido.

### **Permiso sin goce de salario**

Anotar el total de horas utilizadas por Licencias otorgadas al funcionario sin goce de salario descritas en el Artículo 48. Licencias sin goce salarial de la Normativa de Relaciones Laborales. Se deben contabilizar las horas correspondientes al periodo evaluado invertidas por el funcionario y registrar en el IGEO en caso de no haber sido sustituido.

### **Lactancia**


Anotar el total de horas utilizadas por Licencias otorgadas a la funcionaria descritas en el Artículo 45. Licencia por lactancia, de la Normativa de Relaciones Laborales. Se deben contabilizar las horas correspondientes al periodo evaluado invertidas por la funcionaria y registrar en el IGEO en caso de no haber sido sustituido.

### **Permiso sindical**

Anotar el total de horas utilizadas por Licencias otorgadas al funcionario en apego a las directrices institucionales para asistir a actividades de orden sindical. Se deben contabilizar las horas correspondientes al periodo evaluado invertidas por el funcionario y registrar en el IGEO en caso de no haber sido sustituido.

### **Otras licencias**

Anotar el total de horas utilizadas por los funcionarios profesionales en Licencias tipificadas en la Normativa de relaciones laborales de la CCSS según el Artículo 47. Licencia extraordinaria. Se deben contabilizar las horas correspondientes al periodo evaluado invertidas por el funcionario y registrar en el IGEO en caso de no haber sido sustituido.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>133</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

## Readecuación

Anotar el total de horas utilizadas por el funcionario en funciones diferentes a la atención producto de proceso de Readecuación de funciones, tipificada en la normativa de Salud Ocupacional. Se debe aportar evidencia del proceso.

## Comisiones avaladas

Anotar el total de horas utilizadas por el funcionario en Comisiones avaladas por la Institución, descritas en GM-S-44.112-13, GM-S-2273-14 y GM-S-32.530-14.

## Desastres naturales

Anotar el total de horas no utilizadas en atención a usuarios por el funcionario producto de desastres naturales.


- **Capacidad Utilizada Ajustada**

Esta información se genera de forma automática por el IGEO posterior a ingresar los datos de las variables de los determinantes justificados por normativa, con el objetivo de ajustar el indicador al tiempo destinado realmente para las actividades descritas como “determinantes autorizadas por normativa” que difieren de los rangos programados por el “Instrumento Cálculo de la Capacidad Instalada”.

- **Porcentaje de Aprovechamiento ajustado**

El Indicador de Aprovechamiento ajustado, se emite por funcionario y consolidado por Unidad, para la obtención de este porcentaje, se debe ingresar los tiempos asignados por el Instrumento Cálculo de la capacidad instalada en los siguientes espacios, con el objetivo de tener la base de los tiempos y su posterior desviación en el apartado de IGEO llamado “determinantes justificables por normativa”, el dato resultante permite visualizar la realidad de aprovechamiento del tiempo destinado para atención, alertando al usuario de uso excesivo o disminuido de cada variable, para ser analizado y contemplado dentro de la gestión del establecimiento.



	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>135</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

Los valores de las siguientes variables deben ser consignados por funcionario y extraídos del Auxiliar 2 del SEO, Cuadro de Distribución del Tiempo, mediante cálculo del IGEO:

### **Ausentismo**

Anotar el total de Ausentes en el periodo correspondientes al funcionario. Extraer del SEO o del sistema de registro vigente.

### **Tiempo administrativo**

Anotar las horas utilizadas por el funcionario en funciones administrativas. Extraer del cuadro de Distribución del Tiempo correspondiente al funcionario del SEO o su equivalente vigente.

### **Cupos no utilizados**

Anotar la cantidad de Cupos no utilizados en las agendas de los profesionales del Establecimiento. Entiéndase como los cupos que no se llenaron en las agendas. La información debe ser solicitada a REDES. Fuente: Cubo de consulta externa.

Posteriormente el IGEO calcula la diferencia entre la estimación teórica facultada por el Instrumento Calculo de la Capacidad Instalada y la utilización real en horas por el funcionario en cuanto al tiempo administrativo y convierte en horas los cupos ausentes y cupos no utilizados, el valor aparecerá en las celdas de color gris.

AUSENTISMO	TIEMPO ADMINISTRATIVO TOTAL	CUPOS NO UTILIZADOS
0	0	0
AUSENTISMO	TIEMPO ADMINISTRATIVO TOTAL	CUPOS NO UTILIZADOS
0	0	0
0	0	0
0	0	0
0	0	0

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>136</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

Para continuar con el llenado de las variables de los “Determinantes por Trabajar”, cuyo nombre se encuentran resaltadas en color rosado, corresponden a variables no descritas en la normativa que no son programables a mediano plazo y en dónde no fue posible sustituir al funcionario; estos deben ser consignados por funcionario y extraídos del Auxiliar 2 del SEO, Cuadro de Distribución del Tiempo (registrado en “Otros” y detallado en “Observaciones”):

### **Infraestructura**


Se refiere a detención del proceso de atención clínica en consulta externa y procedimientos por daños o fallos estructurales de los puestos de trabajo de Odontología. Requiere de un abordaje inicialmente preventivo, para minorizar el riesgo de detener la atención por daños estructurales, tener planificado un plan de contingencia y si el riesgo se materializa, se debe actuar y gestionar oportunamente en su reparación, remodelación, cambio de recinto y accionar el plan de contingencia. Se debe registrar las horas en las que no fue posible realizar el proceso de atención por funcionario y consignarlo en la celda respectiva.

### **Equipamiento**

Se refiere a detención del proceso de atención clínica en consulta externa y procedimientos por daños o fallos en el equipamiento utilizado por Odontología, sillones dentales, equipos de rayos X, compresores, entre otros. Requiere de un abordaje inicialmente preventivo, para minorizar el riesgo de detener la atención por daños en el equipamiento, contratos preventivos y correctivos al día y tener planificado un plan de contingencia y si el riesgo se materializa, se debe actuar y gestionar oportunamente en su reparación, cambio y accionar el plan de contingencia. Se debe registrar las horas en las que no fue posible realizar el proceso de atención por funcionario y consignarlo en la celda respectiva.

### **Servicios públicos**

Se refiere a detención del proceso de atención clínica en consulta externa y procedimientos por falta de servicios públicos como electricidad y agua, utilizado por Odontología en los tratamientos para los usuarios. Requiere de un abordaje inicialmente preventivo, para minorizar el riesgo de detener la atención por falta de servicios, tanque y bomba de agua, plantas eléctricas y tener planificado un plan de

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>137</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

contingencia y si el riesgo se materializa, se debe actuar y gestionar oportunamente y accionar el plan de contingencia. Se debe registrar las horas en las que no fue posible realizar el proceso de atención por funcionario y consignarlo en la celda respectiva.

### **Sustitución del personal**


Se refiere a detención del proceso de atención clínica en consulta externa y procedimientos por falta de recurso humano profesional. Requiere de un abordaje inicialmente preventivo, para minorizar el riesgo de detener la atención por falta de sustitutos, tener el presupuesto adecuado, banco de sustituciones, requerimientos en materia de recursos humanos al día y gestionar oportunamente las sustituciones y accionar el plan de contingencia en caso de que se materialice el riesgo. Se debe registrar las horas en las que no fue posible realizar el proceso de atención por funcionario y consignarlo en la celda respectiva.

### **Falta de asistente**

Se refiere a detención del proceso de atención clínica en consulta externa y procedimientos por falta de recurso humano asistencial. Requiere de un abordaje inicialmente preventivo, para minorizar el riesgo de detener la atención por falta de sustitutos, tener el presupuesto adecuado, banco de sustituciones, requerimientos en materia de recursos humanos al día y gestionar oportunamente las sustituciones. Si bien es cierto el profesional en Odontología puede laborar sin el recurso asistencial, este factor causa desaprovechamiento de la capacidad instalada por no tener el recurso para la ordinaria atención de usuarios y accionar el plan de contingencia en caso de que se materialice el riesgo. Se debe registrar las horas en las que no fue posible realizar el proceso de atención por funcionario y consignarlo en la celda respectiva.

### **Comisiones**

Se refiere a detención del proceso de atención por inclusión del personal de Odontología en Comisiones no avaladas por la Gerencia Médica en GM-S-44.112-13, GM-S-2273-14 y GM-S-32.530-14 y que no aporten un valor agregado a la disciplina. Si bien es cierto, a las comisiones se asiste por delegación o elección, se debe justificar el sacrificio del proceso de atención a los usuarios, estableciendo con funciones claras, estructura definida y responsabilidad. Se debe registrar las horas en las que no fue posible realizar el proceso de atención por funcionario y consignarlo en la celda respectiva.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>138</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	Código: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	Vigencia: 2025- 2028

Las variables se observan en el IGEO de la siguiente manera:

Inantes por Trabajar						
INFRAESTRUCTURA HRS	EQUIPAMIENTO HRS	SERVICIOS PUBLICOS HRS	SERVICIOS DE APOYO HRS	SUSTITUCION DEL PERSONAL HRS	FALTA ASISTENTE HRS	COMISIONES HRS
0	0	0	0	0	0	0

Inantes por Trabajar						
INFRAESTRUCTURA HRS	EQUIPAMIENTO HRS	SERVICIOS PUBLICOS HRS	SERVICIOS DE APOYO HRS	SUSTITUCION DEL PERSONAL HRS	FALTA ASISTENTE HRS	COMISIONES HRS
0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0

- **Total de Horas y Gráficos**

Posterior al llenado de todos los elementos, el IGEO calcula la totalidad de horas correspondientes a los determinantes justificados por normativa y los determinantes por trabajar y genera gráficos en donde el usuario puede observar el resultado obtenido por funcionario y el detalle de las variables que más causan desaprovechamiento con el objetivo de identificar en donde se debe iniciar a gestionar para la mejora de la atención.

TOTAL DE HRS	
JUSTIFICADAS	INJUSTIFICADAS
0	0

TOTAL DE HRS	
JUSTIFICADAS	INJUSTIFICADAS
0	0
0	0
0	0



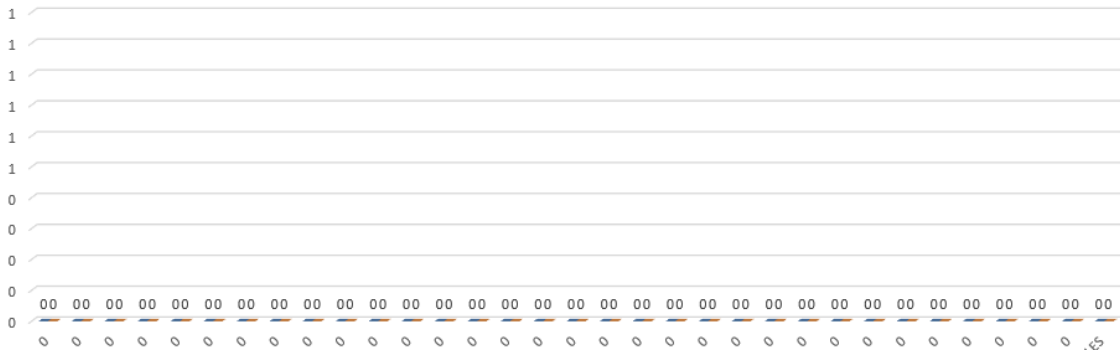
INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS

CÓDIGO: IT.GM.DDSS.  
ARSDT.CNO.26112025

VIGENCIA:  
2025-2028

Gráficos

Aprovechamiento de la Capacidad Instalada




Determinantes Justificables

- TRASLADO HRS
- REUNION HRS
- ACTIVIDADES ACADEMICAS HRS
- PSGS HRS
- PSINDICAL HRS
- READECUACIÓN HRS
- DESASTRES NATURALES HRS
- ALIMENTACION HRS
- CAPACITACION HRS
- PCGS HRS
- LACTANCIA HRS
- OTRAS LICENCIAS HRS
- COMISIONES AVALADAS

Determinantes por Trabajar

- AUSENTISMO HRS
- INFRAESTRUCTURA HRS
- SERVICIOS PUBLICOS HRS
- SUSTITUCION DEL PERSONAL HRS
- COMISIONES HRS
- CUPOS NO UTILIZADOS HRS
- EQUIPAMIENTO HRS
- SERVICIOS DE APOYO HRS
- FALTA ASISTENTE HRS


	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>140</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025-2028

### 2.3.4 INDICADORES III NIVEL


Estos indicadores brindan la información pertinente al proceso de atención en un III Nivel de Atención por lo cual está directamente vinculado con el recurso humano especializado correspondiente exclusivamente a este nivel. Los datos base para cada uno de ellos, se toman de diferentes fuentes, siendo el informe estadístico en su mayoría y algunos de ellos de Cubos Estadísticos de Producción, reportes de SIAC o Bases de Datos ARCA o información de bases de datos locales.

**Tabla 3. Indicadores III Nivel de Atención.**


NOMBRE DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN	FÓRMULA
Porcentaje de referencias atendidas por los Establecimientos de Odontología con respecto a las referencias recibidas en el periodo a evaluar. <u>Indicador se calcula en el IGEO.</u>	Corresponde al porcentaje de referencias que se atendieron en el centro de salud por las diferentes especialidades de Odontología, con respecto a las referencias recibidas por el centro de salud para las diferentes especialidades de Odontología en el mismo periodo a evaluar. El indicador se obtiene relacionando la cantidad de referencias atendidas entre la cantidad de referencias recibidas del Informe Estadístico-Cuadro 13.	$\frac{\text{Referencias atendidas}}{\text{total de referencias recibidas para las diferentes especialidades Odontológicas del centro de salud en el mismo periodo evaluado}} \times 100.$
Porcentaje de aprovechamiento de la capacidad instalada.	Corresponde a la medición del nivel de utilización real y efectivo de las horas disponibles de un Odontólogo especialista para la atención, al comparar la capacidad instalada máxima versus la capacidad utilizada. El indicador se obtiene relacionando el total	$\frac{\text{Total, de Consultas Odontológicas especializadas}}{\text{dividido entre 2, más horas utilizadas en Visita Domiciliar, más horas utilizadas en}}$

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>141</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025-2028


<u>Indicador se calcula en el IGEO.</u>	de consultas Odontológicas divididas entre 2, con el total de horas utilizadas en visita domiciliar extraídas de reportes de SIAC, más horas utilizadas en Hospitalización extraídas de Cubo de Agendas, más horas utilizadas en Interconsultas extraídas del Cubo de Agendas, más horas utilizadas en Sala de Operaciones extraídas de ARCA entre el total de horas disponibles para la atención calculadas de la herramienta de cálculo de capacidad instalada.	Hospitalización, más horas utilizadas en Interconsultas, más horas utilizadas en Sala de Operaciones por Odontología especializada/ Capacidad Instalada de Odontología especializada (Horas para la atención a las personas) x 100.
Porcentaje de Aprovechamiento de la capacidad instalada en Atenciones (consulta y procedimientos). <u>Indicador se calcula en el IGEO.</u>	Corresponde a la medición del nivel de utilización real y efectivo de las horas utilizadas de odontólogo especialista para la atención, al comparar con las horas programadas de Odontólogo especialista para la atención del mismo periodo a evaluar. El indicador se obtiene del cuadro de distribución de horas para la especialidad del IGEO.	Total, de horas utilizadas en atenciones de Odontólogo especialista/ Total, de horas programadas en atenciones de Odontólogo especialista en el mismo periodo a evaluar x 100.
Porcentaje de Aprovechamiento de la capacidad instalada en Hospitalización (salones e interconsultas). * <u>Indicador se calcula en el IGEO.</u>	Corresponde a la medición del nivel de utilización real y efectivo de las horas utilizadas de odontólogo especialista para Hospitalización (salones e interconsultas), al comparar con las horas programadas de Odontólogo especialista para Hospitalización (salones e interconsultas) del mismo periodo a evaluar. El indicador se obtiene del cuadro de distribución de horas para la especialidad del IGEO. Además, la forma de obtención del dato se puede basar en los resultados del CUBO	Total, de horas utilizadas en Hospitalización (salones e interconsultas) de Odontólogo especialista/ Total, de horas programadas en Hospitalización (salones e interconsultas) de Odontólogo especialista en el mismo periodo a evaluar x 100.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>142</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025-2028


	de Agendas del Área de Estadística en Salud Institucional (AES).	
Porcentaje de Aprovechamiento de la capacidad instalada en Sala de Operaciones. * <u>Indicador se calcula en el IGEO.</u>	Corresponde a la medición del nivel de utilización real y efectivo de las horas utilizadas de odontólogo especialista para Sala de Operaciones, al comparar con las horas programadas de Odontólogo especialista para Sala de Operaciones del mismo periodo a evaluar. El indicador se obtiene del cuadro de distribución de horas para la especialidad del IGEO. Además, la forma de obtención del dato se puede basar en los resultados del ARCA y CUBO de Agendas del Área de Estadística en Salud Institucional (AES).	Total, de horas utilizadas en Sala de Operaciones de Odontólogo especialista/ Total, de horas programadas en Sala de Operaciones de Odontólogo especialista en el mismo periodo a evaluar x 100.
Porcentaje de Aprovechamiento de la capacidad instalada en Visita Domiciliar. * <u>Indicador se calcula en el IGEO.</u>	Corresponde a la medición del nivel de utilización real y efectivo de las horas utilizadas de odontólogo especialista para Visita Domiciliar, al comparar con las horas programadas de Odontólogo especialista para Visita Domiciliar del mismo periodo a evaluar. El indicador se obtiene del cuadro de distribución de horas para la especialidad del IGEO. Además, la forma de obtención del dato se puede basar en los resultados de reportes de SIAC y CUBO de Agendas del Área de Estadística en Salud Institucional (AES).	Total, de horas utilizadas en Visita Domiciliar de Odontólogo especialista/ Total, de horas programadas en Visita Domiciliar de Odontólogo especialista en el mismo periodo a evaluar x 100.
Porcentaje de Utilización de horas en "Otros" en Odontología	Corresponde a la medición del nivel de utilización real y efectivo de las horas utilizadas de odontólogo especialista en Otros del cuadro de distribución de tiempo del informe diario, al comparar con las horas contratadas de Odontólogo especialista del	Total, de horas utilizadas en Otros de Odontólogo especialista/ Total, de horas contratadas de

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>143</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028


especializada. <u>Indicador se calcula en el IGEO.</u>	cuadro de distribución de tiempo del informe diario, del mismo periodo a evaluar. El indicador se obtiene del cuadro de distribución de horas para la especialidad del IGEO. Además, la forma de obtención del dato se puede basar en los resultados de todas las horas utilizadas en lo que no sea (Actividad administrativa, Alimentación, Capacitación, Comisión, Docencia, Hospitalización, Prevención colectiva, Reuniones, Sesión clínica, Traslados) del CUBO de Agendas del Área de Estadística en Salud Institucional (AES).	Odontólogo especialista en el mismo periodo a evaluar x 100.
Porcentaje de Aprovechamiento de capacidad instalada según horas contratadas en Odontología especializada. <u>Indicador se calcula en el IGEO.</u>	Corresponde a la medición del nivel de utilización real y efectivo de las horas utilizadas de odontólogo especialista del cuadro de distribución de tiempo del informe diario, al comparar con las horas contratadas de Odontólogo especialista del cuadro de distribución de tiempo del informe diario, del mismo periodo a evaluar. El indicador se obtiene del cuadro de distribución de horas para la especialidad del IGEO. Además, la forma de obtención del dato se puede basar en los resultados de todas las horas utilizadas en Actividad administrativa, Alimentación, Capacitación, Comisión, Atenciones, Docencia, Hospitalización, Prevención colectiva, Reuniones, Sesión clínica, Traslados y Otros, de los CUBOS de Agendas, Consulta Externa y Procedimientos del Área de Estadística en Salud Institucional (AES).	Total, de horas utilizadas de Odontólogo especialista/ Total, de horas contratadas de Odontólogo especialista en el mismo periodo a evaluar x 100.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>144</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025-2028


Promedio de usuarios atendidos en Sala de Operaciones por hora utilizada. *	Corresponde a la cantidad promedio de usuarios atendidos en Sala de Operaciones en una hora utilizada, en los establecimientos de Odontología de III Nivel de atención en el periodo de tiempo a evaluar. El indicador se obtiene relacionando la cantidad de horas utilizadas en Sala de Operaciones, con la cantidad de usuarios atendidos en Sala de Operaciones en los establecimientos de Odontología de III Nivel de atención, de las bases de datos ARCA del nosocomio.	Total, de horas utilizadas de Odontólogo especialista en sala de operaciones/ Total, de usuarios atendidos por Odontólogo especialista en sala de operaciones en el mismo periodo a evaluar.
Promedio de consultas odontológicas por hora. <u>Indicador se calcula en el IGEO.</u>	Corresponde a la cantidad promedio de consultas Odontológicas que se brindan en una hora utilizada, en atención en los Establecimientos de Odontología de III Nivel de atención. El indicador se obtiene relacionando la cantidad de consultas Odontológicas realizadas con la cantidad de horas utilizadas para consulta externa de III Nivel del cuadro de distribución de tiempo del informe diario.	Total, de Consultas Odontológicas, en el periodo determinado / Total de horas utilizadas en Consultas Odontológicas en el mismo periodo.
Porcentaje de ausentismo global en la consulta odontológica <u>Indicador se calcula en el IGEO.</u>	Corresponde a la cantidad de personas programadas para la consulta de Odontología, considerando que se presentarían, pero que no asistieron a la consulta en su horario programado en un periodo de tiempo determinado. El indicador se obtiene mediante una relación de la cantidad de ausentes entre el total de atenciones realizadas del Informe Estadístico-Cuadro 13.	Total, de ausentes / Total de atenciones en un periodo de tiempo determinado, en la consulta de Odontología.
Porcentaje de ausentismo residual en la consulta	Corresponde a la relación de la cantidad de ausentes con el total de consultas odontológicas realizadas, sin considerar dentro del	Total, de ausentes - sustituidos - recargos / total de consultas realizadas en un periodo de tiempo

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>145</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025-2028


odontológica. <u>Indicador se calcula en el IGEO.</u>	total de ausentes a los que se sustituyeron o se atendieron por recargo del Informe Estadístico-Cuadro 13.	determinado, en la consulta de Odontología.
Porcentaje de Gestión de Citas Perdidas. <u>Indicador se calcula en el IGEO.</u>	Corresponde al porcentaje de recuperación de las citas perdidas, mediante sustituciones o recargos en atenciones (Consulta Externa más Procedimientos) de Odontología, en un periodo de tiempo determinado. El indicador se obtiene del cuadro 13 o mediante Cubos de Producción de Consulta Externa y Procedimientos, por lo que se debe de solicitar al servicio de REDES o calcularlo si se cuenta con el perfil correspondiente de acceso a estos.	Total, de citas sustituidas + recargos en (Consulta Externa y Procedimientos) en un periodo de tiempo determinado / total de citas perdidas en (Consulta Externa y Procedimientos) en ese mismo periodo en Odontología X 100.
Porcentaje de Efectividad en la Programación. <u>Indicador se calcula en el IGEO.</u>	Corresponde al porcentaje de cumplimiento en la programación del tiempo para las atenciones (Consulta Externa y Procedimientos) de Odontología, en un periodo determinado, con relación al total de horas programadas para atenciones (Consulta Externa y Procedimientos) de Odontología. El indicador se obtiene del cuadro 13 o mediante Cubos de Producción de Consulta Externa y Procedimientos, por lo que se debe de solicitar al servicio de REDES o calcularlo si se cuenta con el perfil correspondiente de acceso a estos.	Total, de horas utilizadas en atenciones (Consulta Externa y Procedimientos) en un periodo de tiempo determinado / total de horas programadas en atenciones (Consulta Externa y Procedimientos) en ese mismo periodo en Odontología X 100.
Porcentaje de Cupos no Utilizados <u>Indicador se calcula en CUBOS.</u>	Corresponde al porcentaje de cupos no utilizados en las atenciones (Consulta Externa y Procedimientos) de Odontología, en un periodo determinado, con relación a el total de cupos creados. El indicador se obtiene mediante Cubos de Producción de Consulta Externa y Procedimientos, por lo que	Total, de cupos no utilizados en atenciones (Consulta Externa y Procedimientos) en un periodo de tiempo determinado / total de cupos creados para atenciones (Consulta

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>146</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025-2028


	se debe de solicitar al servicio de REDES o calcularlo si se cuenta con el perfil correspondiente de acceso a estos.	Externa y Procedimientos) en ese mismo periodo en Odontología X 100.
Concentración de consultas. <u>Indicador se calcula en el IGEO.</u>	Corresponde a la cantidad promedio de veces que se atiende a los usuarios en un periodo de tiempo determinado en la consulta de Odontología. El indicador se obtiene mediante la relación del total de consultas Odontológicas y el total de consultas Odontológicas de primera vez del Informe Estadístico-Cuadro 13.	Total, de consultas Odontológicas en un periodo de tiempo determinado / total de consultas Odontológicas de primera vez en ese mismo periodo de tiempo en Odontología.
Porcentaje de consultas Odontológicas especializadas de primera vez, con relación al total de consultas especializadas, en el periodo de tiempo a evaluar. <u>Indicador se calcula en el IGEO.</u>	Corresponde al porcentaje comparativo de la cantidad de consultas de primera vez en Odontología especializada, realizadas por las unidades programáticas del III Nivel de Atención en un periodo de tiempo, con relación al total de consultas especializadas en Odontología. El indicador se obtiene del Informe Estadístico-Cuadro 13.	Consultas especializadas de primera vez / total de consultas especializadas en Odontología.
Porcentaje de consultas Odontológicas especializadas subsecuentes, con relación al total de consultas especializadas,	Corresponde al porcentaje comparativo de la cantidad de consultas subsecuentes en Odontología especializada, realizadas por las unidades programáticas del III Nivel de Atención en un periodo de tiempo, con relación al total de consultas especializadas en Odontología. El indicador se obtiene del Informe Estadístico-Cuadro 13.	Consultas especializadas subsecuentes / Total de consultas especializadas en Odontología.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>147</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025-2028

<p>en el periodo de tiempo a evaluar. <u>Indicador se calcula en el IGEO.</u></p>		
<p>Porcentaje de horas utilizadas en modalidades Tele Presenciales en Salud en Odontología, con respeto a las programadas. *En caso de que la unidad programática tenga habilitada la prestación. <u>Indicador se calcula en matriz externa y alimenta el IGEO.</u></p>	<p>Corresponde al porcentaje de ejecución en modalidades Tele Presenciales en Salud en Odontología según lineamiento para la aplicación en modalidades no presenciales en la prestación de Servicios de Salud en la Caja Costarricense de Seguro Social. Para determinar el porcentaje de ejecución en Modalidades Tele Presenciales en los establecimientos que no utilizan SIES o que deban utilizar los planes alternos por situaciones inesperadas en los sistemas de registro de la institución, se utilizarían los registros fundamentados en el Cuadro Estadístico N°13 del Sistema Estadístico de Odontología (SEO) del Área Estadística en Salud de la Institución. El registro se debe realizar en horas en "Prevención" indicando las horas de utilización y programación para modalidades Tele Presenciales (Tele Orientación, Tele Educación) para las Tele Sesiones el registro se debe realizar en horas en "Otros" en el Cuadro Estadístico N°13 del Sistema Estadístico de Odontología (SEO) del Área Estadística en Salud de la Institución. Para las Tele Consultas y Tele Interconsultas el registro se debe realizar en atención de Consulta Externa en el Cuadro Estadístico N°13 del Sistema Estadístico de Odontología (SEO) del Área Estadística en Salud de la</p>	<p>Total, de horas utilizadas en modalidades Tele Presenciales en Salud en Odontología de la unidad programática / total de horas programadas en modalidades Tele Presenciales en Salud en Odontología de la unidad programática x 100.</p>


	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>148</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025-2028

	Institución e indicar en horas en "Observación" de programación y utilización de la cantidad de horas utilizadas en esta modalidad de Tele consulta o Tele Interconsulta.	
Promedio de atenciones en Modalidad Telepresencial por hora utilizada *En caso de que la unidad programática tenga habilitada la prestación y el indicador anterior. <u>Indicador se calcula en matriz externa y alimenta el IGEO.</u>	Corresponde a la cantidad de personas a las que se les brindó atenciones en Modalidades Tele Presenciales en Salud en Odontología según lineamiento para la aplicación en modalidades no presenciales en la prestación de Servicios de Salud en la Caja Costarricense de Seguro Social con respecto a las horas utilizadas en Modalidades Tele Presenciales. Para determinar la cantidad de personas en establecimientos que no utilizan SIES o que deban utilizar los planes alternos por situaciones inesperadas en los sistemas de registro de la institución, se utilizarían los registros fundamentados en el Cuadro Estadístico N°13 del Sistema Estadístico de Odontología (SEO) del Área Estadística en Salud de la Institución. El registro se debe realizar en horas en "Prevención" indicando las horas de utilización para modalidades Tele Presenciales (Tele Orientación, Teleeducación) y la cantidad realizadas efectivas, para las Tele Sesiones el registro se debe realizar en horas en "Otros" en el Cuadro Estadístico N°13 del Sistema Estadístico de Odontología (SEO) del Área Estadística en Salud de la Institución e indicar la cantidad realizadas efectivas. Para las Tele Consultas y Tele Interconsultas el registro se debe realizar en atención de	Total, de horas utilizadas en modalidades Tele Presenciales en Salud en Odontología de la unidad programática / cantidad efectivas ejecutadas de atenciones en modalidades Tele Presenciales en Salud en Odontología de la unidad programática.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA MÉDICA</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b> <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b>	Página <b>149</b> de <b>150</b>	
	<i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i>	CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025	VIGENCIA: 2025- 2028

	Consulta Externa en el Cuadro Estadístico N°13 del Sistema Estadístico de Odontología (SEO) del Área Estadística en Salud de la Institución e indicar en "Observaciones" la cantidad de horas utilizadas en esta modalidad de Tele consulta o Tele Interconsulta.	
Porcentaje de aparatología odontológica entregada a usuarios en el periodo de tiempo a evaluar, con respecto a los ordenados en el mismo periodo. *En caso de que la unidad programática tenga habilitada la prestación y el indicador anterior. <u>Indicador se calcula en el IGEO.</u>	Corresponde a la cantidad de aparatos realizados por el nosocomio en el periodo de tiempo a evaluar, con relación a cantidad de aparatos ordenada o solicitados para iniciar en el mismo periodo de tiempo.	Total, de aparatos realizados / total de aparatos ordenados X 100 en el periodo de tiempo a evaluar.

\*Con respecto a los indicadores señalados, para recolección de información en el IGEO se registrará el histórico considerando una línea base en cero, debido a que no se cuenta con la información previa que permita determinar el comportamiento de estas variables pues se está en etapa inicial de medición. Aunado, en caso de no contar con estas modalidades de atención, se indica consignar en el dato NO APLICA (N/A).

	<p style="text-align: center;"><b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b>  <b>GERENCIA MÉDICA</b>  <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b>  <b>ÁREA DE REGULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO</b>  <b>COORDINACIÓN NACIONAL DE ODONTOLOGÍA</b></p>	<p style="text-align: center;">Página <b>150</b> de <b>150</b></p>	
	<p style="text-align: center;"><i>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL LLENADO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA (IGEO) DE LA CCSS</i></p>	<p><i>CÓDIGO: IT.GM.DDSS. ARSDT.CNO.26112025</i></p>	<p><i>VIGENCIA: 2025- 2028</i></p>

## V Herramientas de aplicabilidad

Manual Metodológico vigente del documento de normalización técnica: Instrucción de Trabajo e Informes Técnicos y su respectiva evaluación como declaración de intereses.

## VI Contacto para consultas

Gerencia Médica, Dirección Desarrollo Servicios de Salud.  
Área Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento.  
Coordinación Nacional de Odontología.  
Correo electrónico: [arsdtod@ccss.sa.cr](mailto:arsdtod@ccss.sa.cr)  
Teléfono 2539-0601

## VII Referencias

Junta Directiva del Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica. (2022, 17 noviembre). *CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL*. COLEGIO DE CIRUJANOS DENTISTAS DE COSTA RICA.

<https://www.colegiodentistas.org/nosotros/leyes-y-reglamentos>

Poder Ejecutivo, Gobierno de Costa Rica. (2019, 10 octubre). *Norma para la habilitación de Consultorio de Atención Odontológica General y Especializada No. 41813 -S*. Sistema Costarricense de Información Jurídica.

[https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=89209&nValor3=117011&strTipM=TC](https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=89209&nValor3=117011&strTipM=TC)